

**OTTO
GUEVARA**

PRESIDENTE

Las propuestas de Otto

Más y mejores empleos
Hacer que la plata alcance
Lucha contra la corrupción
Otras propuestas

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

MÁS Y MEJORES EMPLEOS

Puntos importantes:

- ✓ Eliminar regulaciones innecesarias.
- ✓ Acceso a capital y financiamiento.
- ✓ Recurso humano calificado.
- ✓ Comercio libre.
- ✓ Libre competencia.
- ✓ Atracción de inversión extranjera directa.
- ✓ Atracción de turistas.
- ✓ Sociedad de propietarios.
- ✓ Sociedad de emprendedores.
- ✓ Seguridad jurídica.
- ✓ Infraestructura competitiva.
- ✓ Promoción de la economía social.
- ✓ Apoyo a PYMES.
- ✓ Innovación y desarrollo tecnológico.
- ✓ Reformas adicionales para atraer inversiones y crear más puestos de trabajo.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.1 Eliminar regulaciones innecesarias.** También debemos racionalizar y mejorar otras regulaciones. Uno de los principales problemas que enfrenta quien quiere iniciar un pequeño o gran emprendimiento en nuestro país, es la tramitomanía, que es el exceso de trámites que hacen de ese intento un verdadero calvario. Esos trámites, muchas veces injustificados, lo que hacen es encarecer cualquier emprendimiento, fomentar la corrupción, y desincentivar a quien quiere emprender, con lo que todos perdimos, ya que no se crea la cantidad de puestos de trabajo que requerimos.

Sobre este tema, mis propuestas específicas son las siguientes:

- 1.1.1 Aplicar la Ley de Protección del Administrado frente al Exceso de Trámites, conocida como Ley de Simplificación de Trámites (Ley #8220) y su reforma (Ley #8990),** ambas leyes de autoría del Movimiento Libertario, pero que lamentablemente por falta de voluntad política casi no se aplican. Las regulaciones que asfixian a quien quiere producir y crear oportunidades y empleos, crecen y crecen como mala hierba. Se requiere de una voluntad política férrea que desde la Presidencia de la República se comprometa a arrancar de raíz mucha de esa mala hierba.
- 1.1.1.1 Fortalecer la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.** Uno de los brazos ejecutores mediante los cuales propongo eliminar regulaciones innecesarias, así como racionalizar y mejorar aquellas que se requieran, será la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC. Mediante traslados horizontales de personal en el sector público fortaleceré esa Dirección.
- 1.1.1.2 Sancionar a los funcionarios públicos que incumplan.** Tanto la ley #8220, como la #8990, establecen sanciones para los funcionarios que incumplan lo establecido en esas disposiciones normativas. Deberán aplicarse las sanciones respectivas, cuando corresponda, sin ninguna contemplación. La impunidad es la responsable de que estas leyes todavía no se respeten.
- 1.1.1.3 Involucrar a Contralorías de Servicios en la canalización de denuncias.** Recientemente logramos que se aprobara otra ley de autoría de nuestra bancada, como la de las Contralorías de Servicios, que funcionarán en los diferentes entes públicos que tienen relación directa con el administrado. Muchas veces las personas no denuncian a un funcionario público porque temen que no pase nada, y peor aún, que luego sufren represalias. Las Contralorías de Servicios podrán darle el respaldo necesario a los administrados y darle seguimiento a las denuncias para llevarlas hasta sus últimas consecuencias.
- 1.1.1.4 Hacer uso de tecnologías de información** en los procesos de solicitudes, autorizaciones, permisos, y trámites en general ante la administración pública, lo que permitirá agilizar los procesos y disminuir la discrecionalidad y la corrupción.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.1.1.5 Revisión de leyes y decretos antes de firma del Presidente.** Establecer como función permanente de la oficina de leyes y decretos de Casa Presidencial una revisión previa a la promulgación de las respectivas normas para evitar que la “mala hierba siga creciendo” y garantizar la simplificación de trámites.
- 1.1.2 Reformar Código Municipal y leyes de patente de los 81 municipios,** para que las patentes municipales sean un impuesto y no una autorización para ejercer una actividad económica. Si alguien quisiera iniciar un emprendimiento en un cantón, únicamente debería verificar si donde piensa instalar su empresa es conforme con el plan regulador de ese cantón. Si es así lo único que debería hacer es informar al gobierno local de su actividad e inscribirse como contribuyente del impuesto de patente.
- 1.1.3 Racionalizar permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud.** Debemos pasar en términos generales de permisos y controles previos a controles posteriores. Para ello deberán estandarizarse parámetros para el funcionamiento de diferentes actividades económicas. Estos deberían ser al menos para ruido, humo, manejo de desechos sólidos y vertido de aguas residuales. El interesado en cualquier actividad económica deberá presentar una declaración jurada de que cumple con esos estándares al inscribirse en la Municipalidad respectiva, y que se compromete a que mientras esté en funcionamiento esa empresa, se cumplirá con los estándares, so pena de recibir una sanción producto de los controles posteriores aleatorios que se apliquen. El Ministerio de Salud coordinará con el gobierno local respectivo para ejecutar el plan aleatorio de control.
- 1.1.4 Facilitar la inscripción de patronos y trabajadores en la CCSS.** Un patrono debería estar en posibilidad de inscribirse en línea como patrono en el momento en que lo deseé, y registrar a su personal con el salario que el patrono determine. Posteriormente, el Ministerio de Trabajo y los inspectores de la CCSS podrán visitar las diferentes empresas para determinar si los empleados están inscritos al menos por el salario mínimo. Los empleadores podrán registrar como empleados a aquellas personas que trabajen $\frac{1}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{2}$ tiempo o $\frac{3}{4}$ partes de tiempo, si esa es la realidad del contrato de trabajo. La CCSS no deberá obligar a un patrono a registrar un trabajador por un salario de tiempo completo si el contrato laboral es por tiempo parcial.
- 1.1.5 La no obligatoriedad de cotizar todas las cargas sociales, excepto el seguro de enfermedad y maternidad, durante los 3 meses de prueba en un trabajo nuevo.** Muchos patronos, especialmente en época de crisis se abstienen de contratar personal en parte por los altos costos de las cargas sociales. Esto hace que exista mucho empleo informal, o que del todo no se contrate personal. Para reducir el empleo informal e incentivar la contratación de personal, propongo que la Junta Directiva de la CCSS reforme el reglamento referido a la obligatoriedad de pagar la totalidad de las cargas sociales para que durante los 3 meses de prueba que regula el

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Código de Trabajo, los empleados y patronos sólo mantengan la obligatoriedad de pagar el seguro de Enfermedad y Maternidad.

- 1.1.6 **Cotización para la CCSS por parte de trabajadores independientes.** Deberá facilitarse la inscripción de trabajadores independientes a la CCSS, para lo cual únicamente deberán pagar por el seguro de enfermedad y maternidad y por la pensión de invalidez, vejez y muerte. Para ello debería facilitarse la inscripción en línea, o mediante convenios con organizaciones gremiales como el que existe entre la CCSS y la Asociación Cámara de Comerciantes Detallistas.
 - 1.1.7 **Generalizar la aplicación de firma digital entre todos los Notarios** para que la apliquen, entre otras funciones, en la constitución de sociedades anónimas con la intención de que iniciar un emprendimiento en Costa Rica no tome más de 1 día. En un día podría inscribirse la sociedad, con la cédula jurídica podría el interesado inscribirse como patrono ante la CCSS, y también inscribirse ese mismo día como patentado en la Municipalidad respectiva, e iniciar operaciones de inmediato. Eso nos permitirá subir dramáticamente en el ranquin del “Doing Business” del Banco Mundial, con lo que haremos que Costa Rica sea más atractiva para inversionistas. También permitirá reducir sustancialmente los costos para iniciar un emprendimiento, se eliminarán obstáculos para que más personas lo intenten, e indudablemente se crearán más puestos de trabajo. Más empleos, más oportunidades, menos pobreza.
 - 1.1.8 **Facilitar la apertura de cuentas corrientes para las empresas.** De nada vale hacer un esfuerzo de poder constituir empresas en un día, y cumplir con los procedimientos para inscribirse como patronos y como patentados también en ese mismo día, si el proceso de apertura de una cuenta corriente es todo un calvario. Gestionaré ante CONASIFF y SUGEF para flexibilizar la normativa que permite la apertura de una cuenta corriente en el menor lapso posible, tomando como parámetro de comparación lo que tardan en los países mejor ubicados en el ranquin del “Doing Business” del Banco Mundial. No deberíamos tardar en Costa Rica más de lo que tardan en los países que encabezan el ranquin.
 - 1.1.9 **Reducir el costo de formalizar una empresa.** Todos los puntos anteriores buscan reducir los costos de la formalización con el propósito de que las empresas que hoy operan en la informalidad se formalicen. Una empresa en la informalidad nunca podrá crecer, y siempre será una empresa de subsistencia, con el riesgo de que en cualquier momento pueda desaparecer. Más empresas crearán más fuentes de empleo, y más fuentes de empleo mejorarán las condiciones laborales y ayudarán a reducir la pobreza.
-
- 1.2 **Acceso a capital y financiamiento.** Un sistema de intermediación financiera competitivo, sin distorsiones, es una buena herramienta para generar oportunidades y empleos. En este campo conviene revisar la legislación y normativa que existe en

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

diferentes países que están a la vanguardia en el clima para hacer negocios, con el propósito de ajustar nuestra normativa a aquella.

Además de esas reformas generales al sistema de intermediación financiera, se requiere también hacer reformas para:

- 1.2.1 Remover los obstáculos para que “Banca para el Desarrollo” pueda disponer de los recursos del fondo y canalizarlos vía créditos hacia proyectos productivos que califiquen.** Con este apoyo, muchas Mipymes, en todo tipo de actividad económica, podrán crear nuevos puestos de trabajo, oportunidades e ingresos para esos emprendedores.
- 1.2.2 Facilitar la operación en el país de entidades que otorguen microcréditos.** Si no hay créditos pequeños para iniciar un emprendimiento, quien desea producir deberá recurrir al financiamiento informal el cual es sumamente caro, y generalmente es de muy corto plazo. Experiencias como la del Grameen Bank de Mohammed Yunus y la de muchos bancos a nivel internacional con esas características deberían autorizarse en nuestro país. Para ello se requiere algunos cambios en la normativa de CONASIFF y SUGEF.
- 1.2.3 Promover empresas de crédito comunales (ECCs).** La experiencia de EDESA en ese sentido debe apoyarse y replicarse. El objetivo de esa entidad es brindar soluciones financieras óptimas a las Empresas de Crédito socias, las cuales a su vez otorgan microcréditos en sus comunidades para así promover el desarrollo económico local.
- 1.2.4 Promover la consolidación de un único sistema nacional de avales y garantías,** con acceso para todos los bancos que deseen financiar Mipymes que no cuenten con garantía.
- 1.2.5 Aprobar el proyecto de ley #18.837 “Ley para facilitar a los empleados asalariados el acceso al crédito en el sistema bancario nacional y demás entidades financieras reguladas y autorizadas por CONASIFF.** Dicho proyecto de ley que también podría denominarse “Mi salario es mi garantía”, fue presentado por la bancada libertaria, y pretende que las personas asalariadas, a través de la autorización al patrono para que haga una deducción automática del salario, puedan acceder más fácilmente a un crédito para comprar casa de habitación o lote, o a un “leasing” habitacional.

El “leasing” habitacional es una excelente opción para personas que no tienen dinero para pagar la prima de una casa de habitación. Mediante un contrato de leasing habitacional, luego de algunos años de pagar una mensualidad, podría convertir una parte importante de ese pago de “alquiler” en la prima de la casa y seguir pagando a partir de ese momento una hipoteca a largo plazo.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Estas posibilidades de financiamiento aumentarán luego de que se aprueba recientemente la Ley del Monitorio Arrendaticio que nuestra bancada estuvo impulsando por varios años, lo que aumentará la oferta de viviendas, y con ello tendremos mucho más empleo y oportunidades.

- 1.2.6 **Crear las condiciones para un verdadero mercado de capitales nacional y promover nuestra participación en uno regional.** Una de las formas de financiar una actividad productiva es mediante la participación de inversionistas en el capital accionario de una empresa. Lamentablemente la normativa de SUGEVAL y CONASIFF, y la ausencia de un marco jurídico adecuado ha reducido la oferta pública de acciones, y la que existe la ha encarecido alejando a las empresas de esa forma de financiamiento. Tampoco ha sido posible que nuestro país participe en un mercado regional de valores, en parte por ausencia de normativa, pero también por falta de dinamismo del sector productivo.
 - 1.2.7 **Modificar la normativa para facilitar la operación de empresas dedicadas a capitales de riesgo.**
 - 1.2.8 **Aprobar el proyecto de ley #18.709, Ley de Garantías Mobiliarias,** mediante el cual se pretende el uso de inventarios, marcas registradas, flujos de efectivo, contratos y propiedad intelectual como garantía para acceder a un préstamo bancario.
-
- 1.3 **Recurso humano calificado.** Para poder acceder a puestos de trabajo bien remunerados se requiere tener la capacitación adecuada. Por ejemplo: Un recepcionista que domine los programas básicos de cómputo, y el idioma inglés, recibirá sin duda una mayor remuneración por sus servicios que un recepcionista que no sepa usar computadora ni hable inglés.
 - 1.3.1 **Educación técnica.** Para que personas jóvenes puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral, propongo fortalecer y ampliar el programa de los Colegios Vocacionales y Técnicos, así como fortalecer la Dirección de Educación Técnica del MEP y vincularla de una forma más directa con los requerimientos de los sectores productivos. También ampliar la oferta de programas para-universitarios financiados por el INA. Esa oferta deberá también cubrir a personas mayores de 40 años que buscan adquirir destrezas especiales para satisfacer las demandas del mercado laboral, quienes por su edad muchas veces son marginados por quienes están en búsqueda de recurso humano.
 - 1.3.2 **Educación dual.** Incorporar a nuestro sistema educativo y laboral el sistema alemán de educación para el trabajo, mediante el cual se crean las condiciones para que las empresas puedan incorporar aprendices a sus procesos productivos.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.3.3 **Educación universitaria más orientada al mercado laboral.** Deberán abrirse más cupos en las universidades estatales en aquellas carreras de alta demanda en el mercado laboral. También deberá facilitarse la apertura de nuevas carreras en las Universidades Privadas, así como el funcionamiento de entidades para-universitarias.
- 1.3.4 **Educación escolar y colegial bilingüe.** Deberá mejorarse dramáticamente la calidad de la enseñanza del inglés en escuelas y colegios, y aumentar la cantidad de horas de esa materia. Para ello podría suscribirse convenios con el Cuerpo de Paz de los EUA, o con institutos especializados en la enseñanza del inglés para que estudiantes puedan llevar esos cursos mediante convenios con el INA.
- 1.3.5 **Familiarizar a los estudiantes de escuelas y colegios públicos con la tecnología.** El analfabetismo tecnológico le cierra oportunidades a las personas que aspiran a obtener un trabajo bien remunerado, o a aquellas que desean emprender. Para ello es indispensable desarrollar el programa propuesto desde la campaña política pasada de entregar a cada niño en edad escolar una computadora portátil o dispositivo personal, lo mismo que a sus profesores. Para ello se requerirá también conectar a todas las escuelas y colegios del país a internet de banda ancha de doble vía. Dichoasamente tenemos los recursos para ese proyecto, ya que el FONATEL asciende a un poco más de 215 millones de dólares. Si se requiere de una reforma legal para poder utilizar parte de esos recursos para ese programa, estoy seguro que dicho proyecto de ley sería aprobado por la Asamblea Legislativa en forma muy expedita. En la sección de Mejorar la Calidad de Educación Pública, en el punto 5 de mis propuestas, me refiero con mayor profundidad a esta propuesta.
- 1.3.6 **Transformar al INA en un ente público no estatal.** Su Junta Directiva debería estar conformada mayoritariamente por representantes de los sectores que le dan su financiamiento. De esta forma sus acciones responderán a criterios técnicos y a las necesidades del mercado, despolitizando su accionar.
- 1.3.7 **Flexibilización del mercado laboral.** En varias oportunidades nuestra bancada legislativa ha presentado un proyecto de ley que busca modificar el Código de Trabajo para incorporar la jornada 4/3 y la jornada anualizada. Mediante esas reformas al Código de Trabajo pretendemos crear más puestos de trabajo y evitar despidos. También impulsaremos las reformas normativas que le den sustento jurídico al teletrabajo, tanto en el sector público como en el privado.
- 1.3.8 **Beneficios adicionales al salario.** Impulsaremos una reforma normativa para que los beneficios adicionales al salario que el sector privado está dispuesto a brindar a sus empleados no sea parte de las prestaciones obrero-patronales, ni derechos adquiridos. Esto permitirá mejorar sustancialmente la calidad de vida de los empleados en una empresa, ya que el empresario no verá en esos beneficios un pasivo contingente en caso de liquidación de una relación laboral.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.3.9 **Promover un único salario mínimo** que permita una vida digna a cualquier persona independientemente de su oficio o profesión.
- 1.3.10 **Crear incentivos para la contratación de jóvenes de 17 a 24 años**, mediante el desarrollo de una serie de estímulos (cargas sociales subsidiadas por seis meses, capacitación asegurada, etc.) para los empleadores y la formación técnica de los jóvenes.
- 1.3.11 **Crear un Registro Laboral Nacional** que identifique el nombre, y el perfil de las personas desempleadas con el fin de incorporarlas al mercado formal a través de capacitación.
- 1.3.12 **Promulgar un reglamento de salud ocupacional que se adapte a las necesidades actuales** de trabajadores y empleadores y brinde un marco normativo que conceda seguridad jurídica a las partes.

- 1.4 **Comercio libre.** En el Movimiento Libertario creemos en la libertad de las personas para intercambiar bienes y servicios dentro y fuera del territorio nacional, sin otra intervención que no sea la de velar por el respeto de los contratos y evitar el abuso de uno contra otro. Por ello, es necesaria la vigencia de un estado de derecho eficaz, para garantizar la seguridad jurídica necesaria para hacer posible el comercio libre.
 - 1.4.1 **Inserción de Costa Rica en los mercados mundiales.** Propongo seguir la política de inserción de Costa Rica en los mercados mundiales a través de tratados denominados de “libre comercio”.

En ese sentido debemos explorar un posible tratado con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), iniciar las negociaciones con Corea del Sur, explorar opciones de acercamiento con Japón e India.

Asimismo considero que debemos seguir apoyando la eventual conclusión de la Ronda Doha en la Organización Mundial del Comercio, y acercándonos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). También debemos seguir en la ruta de formar parte de la Alianza del Pacífico, y profundizar nuestra participación en el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC).

Además de esos esfuerzos, pondremos especial atención a nuestro entorno más cercano: Centroamérica, México, Estados Unidos, Canadá, los países del Caribe, Colombia, Perú, Chile, países con los cuales ya tenemos acuerdos comerciales pero que tenemos que profundizar para obtener mayores beneficios para nuestros productores y consumidores.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

1.4.2 Administración de Tratados Comerciales. A lo largo de los últimos años Costa Rica ha suscrito muchos tratados de libre comercio con el propósito de abrir mercados para los productos costarricenses y ampliar las posibilidades de los consumidores de adquirir bienes más variados y de mejor precio. Sin embargo, nuestros gobernantes no se han esforzado lo suficiente para defender a nuestros productores de las barreras no arancelarias que a veces les imponen en otros mercados, así como tampoco ha liderado la eliminación de la gran cantidad de cargas que soporta hoy el sector productivo de nuestro país que hace mucho más difícil la competencia con productores de otros países. Eso debe cambiar, y es uno de los muchos compromisos que estoy adquiriendo con los costarricenses.

- 1.4.2.1 Plan de acción para optimizar la aplicación de Acuerdos Comerciales.** Continuar con la implementación y el cumplimiento efectivo del Plan de Acción para Optimizar la Aplicación de los Acuerdos Comerciales con el fin de potenciar las oportunidades que se abren frente a los tratados. Este cumplimiento debe ser de todas las entidades del sector público involucradas con la administración de los mismos y no solo del COMEX, de forma que los procesos nacionales internos relacionados con el comercio no limiten la competitividad de las empresas.
- 1.4.2.2 Establecer una rectoría por parte de COMEX** que le permita, más allá de coordinar, poder evaluar el cumplimiento efectivo y en tiempo de los objetivos plasmados por las entidades del sector público en el Plan de Acción para Optimizar la Aplicación de los Acuerdos Comerciales. En este tema es de fundamental importancia la actualización permanente de los funcionarios y de los actores potenciales.
- 1.4.2.3 Priorizar facilitación del comercio con Centroamérica.** COMEX deberá priorizar la facilitación del comercio con Centroamérica sobre otros procesos de negociación o exploración de posibilidades de comercio con otros países.
- 1.4.2.4 Cumplimiento de regulaciones de mercados de exportación.** Fortalecer la capacidad de los productores nacionales para demostrar el cumplimiento de requisitos y regulaciones de mercados de exportación a través de una infraestructura nacional de evaluación de la conformidad orientada al apoyo a sectores productivos.
- 1.4.2.5 Continuar con el proceso de modernización de los puestos fronterizos.** Este proceso ha estado liderado por COMEX, y deberá incluir el nuevo puesto fronterizo en los Chiles, para lo cual deberá aprobarse el Proyecto de “Ley para Regular la Creación y Desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas”. Expediente # 17.244.
- 1.4.2.6 Modernizar la legislación aduanera** para que sea acorde con la realidad del comercio actual y con los instrumentos de la integración económica centroamericana. Se deberán desarrollar procesos coordinados de capacitación

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

continua en aduanas, comercio exterior y los demás ministerios e instituciones relacionadas con el comercio.

1.5 Libre competencia. Los monopolios, públicos o privados, conllevan la violación de varios derechos. Por un lado, el derecho de los consumidores y usuarios de decidir a quién le compran un determinado bien o servicio, y, por otro, el derecho de quienes quieren ofrecer dichos bienes y servicios a la sociedad. Además, el monopolio tiende a afectar siempre a los consumidores mediante productos más caros y servicios más deficientes, lo que empobrece a todos. El Estado debe garantizar la libre competencia en igualdad de condiciones para todos los actores del mercado. Específicamente mis propuestas son:

1.5.1 Abrir el monopolio de RECOPE. Desde 1999 las bancadas del Movimiento Libertario han presentado 5 proyectos de ley para abrir ese monopolio. Los primeros 4 fueron rechazados por todos los otros partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa. Esperamos que el proyecto que fue presentado por nuestra bancada en el 2012, y que tiene el número 18.598, finalmente sea aprobado. Eso permitirá la importación de combustibles terminados por parte de otras empresas, las cuales deberán hacer importantes inversiones en el país para almacenar y distribuir ese combustible.

También abrirá las puertas a la posibilidad de que la empresa china socia de RECOPE en SORESCO S.A. pueda hacer la refinadora por su cuenta y riesgo, o que otra empresa la haga.

También permitirá a las empresas interesadas en la distribución de gas licuado hacer sus inversiones para importar el gas que posteriormente distribuirán en el país.

Abrir ese monopolio significará más inversiones, lo que generará nuevos puestos de trabajo; mayor variedad y calidad de los hidrocarburos y sus derivados; y menores precios para los consumidores. Además, la construcción de la gran cantidad de tanques de almacenamiento permitirá eliminar un gran riesgo que corremos actualmente al contar hoy únicamente con capacidad para almacenar el equivalente a 14 días de consumo.

1.5.2 Abrir el monopolio de FANAL. Este monopolio para la fabricación del alcohol etílico y la producción de bebidas alcohólicas ha estado en manos del Estado desde 1850.

Los monopolios son inmorales ya que le violan el derecho a las personas de escoger a quien le compran un determinado bien o servicio, y también le violan el derecho a las personas que quieren ofrecer a los consumidores el bien o servicio monopolizado. En este caso, es doblemente inmoral, ya que por un lado el Estado hace campañas en contra del alcoholismo, tiene una entidad como IAFA para atender enfermos alcohólicos, y destina una gran cantidad de dinero en atención médica y hospitalaria

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

en los centros médicos de la CCSS para atender problemas de la salud de personas alcohólicas; y por otro lado, promueve la ingesta de alcohol de su empresa.

Ese monopolio hay que abrirlo, y la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) debe ser vendida. Proponemos que sean las cooperativas quienes compren ese activo, el cual sería vendido a ellas en muy buenas condiciones de pago. De esa manera se democratiza ese activo del Estado, y se abren las puertas a la inversión en Costa Rica para la producción de alcohol etílico y la producción de bebidas alcohólicas, aprovechando que tenemos en nuestro país productores de caña de azúcar que producen una caña con características muy especiales para ese tipo de industria.

1.5.3 Aprobar el proyecto de Ley General de Electricidad: Mediante ese proyecto de ley se eliminan los topes a la generación privada; se crea un Centro de Despacho independiente de cualquiera de los productores, incluido el ICE, para despachar la electricidad según el costo, empezando por la más barata; se permite la relación comercial entre productores y consumidores en Costa Rica; y también se crean las condiciones para que productores puedan colocar electricidad fuera del país y consumidores también comprarla en el extranjero.

Aprobándose ese proyecto de Ley General de Electricidad, deberían aprobarse también los siguientes proyectos presentados por la bancada del Movimiento Libertario: Ley para producir electricidad con geotermia, Expediente #18.182, la cual crea todo el marco normativo para el otorgamiento de las concesiones respectivas para el uso de ese recurso del subsuelo; y Ley para producir electricidad con biomasa, Expediente #18.181, en caso de que la Ley General de Electricidad no cubriera esa opción.

Además, deberá acompañarse con decisiones del Poder Ejecutivo para que explotemos el gas natural en nuestro país, cuyo uso inicial sería para producir electricidad muy barata, y posteriormente para sustituir el diesel del transporte público por el gas natural.

También deberá sacarse a licitación la construcción del PH DIQUIS mediante un BOT (siglas en inglés que significan: construya-opere-transfiera), el cual deberá incorporar en su estructura de costos operativos una regalía, a determinarse, para ser distribuida entre los gobiernos locales de Buenos Aires y Osa de Puntarenas, así como los pueblos indígenas de esos cantones.

También deberá concluirse la interconexión al SIEPAC para empezar a trasegar energía eléctrica entre los países de Centroamérica.

Para ampliar sobre este tema, les invito a revisar las propuestas desarrolladas en la sección 2.4.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.5.4 Eliminación de barreras legales a la competencia en diferentes actividades en el sector privado.** Hay actividades económicas en donde a través de reglamentos y decisiones políticas no se maximiza la competencia, afectando de esa manera a los consumidores, y beneficiando a un grupo reducido de empresarios que gracias a esa alianza con el poder político logran obtener mayores precios para sus productos. El gobernante debe tener claro que su compromiso es con los casi 4.5 millones de habitantes, y que debe hacer lo que tiene que hacer para aumentar el bienestar de éstos.

Por eso es inaceptable que volar desde Costa Rica a cualquier destino en Centroamérica cueste lo que hoy cuestan esos tiquetes aéreos, haciendo de la política de cielos abiertos una burla. Tampoco es aceptable que mediante reglamentos “técnicos” se impida la importación de cemento a granel de otros países. Lo mismo puede decirse de los medicamentos, donde gracias al entramado legal y reglamentario que las empresas farmacéuticas multinacionales han logrado mantener en Costa Rica, éstas, que segmentan mercados a nivel internacional, venden sus productos en nuestro país más caros que en otros. El sistema legal y reglamentario le impide a cualquier importador traer ese producto comprado en otros mercados para comercializarlo en Costa Rica.

En esa labor la Comisión de Promoción de la Competencia deberá jugar un rol protagónico, para la cual propongo su fortalecimiento, junto con la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.

- 1.6 Atracción de inversión extranjera directa.** En 1982 inicia el cambio de modelo de desarrollo de nuestro país. De un modelo basado en la sustitución de importaciones y la exportación de productos agropecuarios tradicionales, pasamos a un modelo basado en la diversificación de nuestras exportaciones y la inserción de Costa Rica en la economía mundial. Para ello la inversión extranjera ha sido fundamental. Varias leyes se aprobaron para facilitar los flujos de inversión extranjera hacia nuestro país: la del régimen de Zonas Francas, la de Admisión Temporal, la de los incentivos a la exportación no tradicional, y la ley de incentivos turísticos. Debemos seguir en esa dirección. Mis propuestas específicas son las siguientes:

- 1.6.1 Fortalecer el régimen de Zonas Francas.** Una de las mejores maneras de hacerlo es a través de la seguridad jurídica. No se puede estar amenazando que a las empresas de zonas francas se les cambiará su régimen tributario. El sistema tributario de las Zonas Francas debe mantenerse. Por otro lado, debe promocionarse más agresivamente nuestro país como destino de inversiones en zonas francas no sólo para la producción de bienes sino para todo tipo de servicios, tipo “back office” como sucede con algunas de las empresas instaladas en nuestro país, y para la prestación de servicios profesionales para la exportación.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.6.2 Facilitar el otorgamiento de visas para residentes inversionistas.** Existen muchas personas en el mundo que están buscando lugares pacíficos donde vivir y desarrollar sus proyectos productivos. Debemos facilitarles a esas personas la posibilidad de que se establezcan en nuestro país.
- 1.6.3 Fortalecer los consulados en su labor de identificar inversionistas para atraerlos a Costa Rica.** Los cónsules deberán tener la preparación idónea para dicha labor, y deberán dedicar una buena parte de su tiempo laboral a eso.
- 1.6.4 Contribuir con CINDE en su esfuerzo por atraer inversionistas.** Para ellos deberá coordinarse con la labor de los consulados de nuestro país.
- 1.7 Atracción de turistas.** Crear condiciones para recibir 5 millones de turistas anuales para el año 2020. Indudablemente eso generará muchísimas fuentes de trabajo y oportunidades para decenas de miles de personas en nuestro país. Para alcanzar esa meta requerimos mejorar sustancialmente nuestra oferta turística, crear las condiciones para el acceso de esos turistas a nuestro país, y brindarles el hospedaje y alimentación que requieran. Aparte de los otros puntos mencionados en mis propuestas para generar más empleos y oportunidades, los cuales son de aplicación general para toda actividad económica, específicamente propongo lo siguiente para caminar en la dirección de alcanzar la meta mencionada:
- 1.7.1 Eliminar todo trámite ante el ICT.** Eliminar todo trámite ante el Instituto Costarricense de Turismo, consagrándolo a la promoción de Costa Rica en el exterior, incluyendo los trámites para obtener la declaratoria de actividad turística o visado de planos constructivos.
- 1.7.2 Eliminar las restricciones a los operadores turísticos para el transporte de turistas,** incluyendo cualquier limitación sobre el tipo de vehículo o cantidad de pasajeros, entre otros y simplificar los requisitos para la inscripción de vehículos ante el Consejo de Transporte Público.
- 1.7.3 Promover una verdadera política de cielos abiertos.** Es vital promover la competencia entre líneas aéreas para venir a Costa Rica. Eso nos permitirá disfrutar de tarifas mucho más bajas para viajar en Centroamérica. Además, se deben simplificar las autorizaciones respectivas a quien quiera volar hacia nuestro país. Entre más vuelos haya hacia Costa Rica desde diferentes destinos, más posibilidades tendremos de aumentar la cantidad de visitantes. Debemos explorar las posibilidades de abrir rutas directas entre el Aeropuerto de Liberia y Asia.
- 1.7.4 Eliminar el requerimiento de visa a quienes nos quieren visitar.** Debemos tener una política de puertas abiertas en nuestro país. Si el turista que quiere visitarnos no tiene problemas con la Justicia de su país o de otro país, debe poder ingresar a Costa Rica sin mayor problema, y permanecer hasta por tres meses con su visa de turista.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

La policía de Migración deberá tener convenios con las policías del mundo para detener en los puestos fronterizos a personas perseguidas por la justicia de sus respectivos países.

- 1.7.5 **Facilitar el paso de turistas por las fronteras terrestres.** También debemos promover el aumento de la visita de turistas por vía terrestre. Para ello, las fronteras deben funcionar las 24 horas del día, lo que obviamente requerirá de coordinación con nuestros vecinos para que también mantengan sus fronteras abiertas todo el día. El paso de las personas de un país a otro debe ser muy fluido.
- 1.7.6 **Los puertos y marinas también son puntos de acceso, y deben facilitar el ingreso de turistas.** Los muelles de cruceros deben brindar las condiciones adecuadas para que se mantenga la cantidad de cruceros que nos visitan, y más bien aumenten. El puerto de Golfito debería equiparse para recibir cruceros. Debe apoyarse la instalación de marinas en ambos litorales, por supuesto respetando la normativa ambiental.
- 1.7.7 **Promover la pesca deportiva.** Para ello se requiere facilitar la instalación de marinas y atracaderos turísticos, y delimitar bien las áreas de pesca de palangre. Se debe revisar la política relacionada con la pesca del atún en nuestras aguas patrimoniales, con el propósito de sacar de nuestras aguas a las flotas internacionales, excepto para la pesca de la cantidad que requiere la industria nacional.
- 1.7.8 **Mejorar los servicios en las Áreas de Conservación,** especialmente Parques Nacionales, para garantizar que todos los días estén abiertos, salvo por razones de seguridad de los visitantes, y que sean más variados y de mayor calidad que los que actualmente ofrecen. Adicionalmente deben darse en concesión diferentes servicios dentro de los parques nacionales para mejorar la atención a todos los turistas. Por ejemplo: Servicios sanitarios y duchas; servicios de alimentación y hospedaje; tiendas para venta de artesanías; etc. Con los ingresos de esas concesiones, se podrá contar con mayores recursos para vigilar los parques y darle mayor mantenimiento a éstos.
- 1.7.9 **Impulsar el turismo de eventos deportivos mundiales.** Un ejemplo es el campeonato mundial de futbol femenino que tendremos en un futuro cercano. Nos visitarán miles de personas por esa razón, y además tendremos la oportunidad de promover aún más nuestro país.
- 1.7.10 **Impulsar el turismo de salud y bienestar.** Actualmente recibimos un poco más de 50.000 turistas al año vinculados a tratamientos de salud y de bienestar. Alguna de las ventajas de este tipo de turismo es que no depende de las “temporadas”, genera muchas divisas, no hay mucha competencia internacional en la región, tiene una amplia cadena de valor, y se alinea perfectamente con la oferta de hospedaje del país, especialmente con hoteles pequeños tipo “Boutique”.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

1.7.11 Impulsar el turismo de congresos. Las empresas cada vez invierten más en reuniones de su personal fuera del país, o incentivan a sus trabajadores pagándoles su participación en congresos internacionales. Debemos incursionar agresivamente en ese mercado y buscar que las personas que nos visitan por esa razón extiendan su permanencia en el país.

1.8 Sociedad de propietarios. El derecho a la propiedad es uno de los derechos humanos fundamentales. Defendemos y promovemos el acceso a la propiedad privada y el pleno ejercicio de sus derechos. Protegemos la propiedad privada ante cualquier limitación, restricción, prohibición o abuso del poder público o privado, salvo limitaciones por interés público. La propiedad y los derechos de propiedad son el motor del desarrollo económico, social y cultural. Es innegable que las sociedades con mayor nivel de respeto hacia la propiedad privada viven mejor y con mayor bienestar. Aspiramos, por lo tanto, a hacer de Costa Rica una sociedad de propietarios.

Reconocer plenamente los derechos de propiedad incrementará el valor de esos inmuebles, dará seguridad jurídica a sus dueños, y permitirá que sus propietarios puedan utilizar esos inmuebles como garantía para créditos que requieran para algún emprendimiento. Por ejemplo, no es aceptable la situación de muchos propietarios en los Hatillos, quienes luego de 40 años de ese desarrollo habitacional todavía hoy no tienen título de propiedad; o lo que sucede en La Carpio; o en muchas zonas agrícolas del país.

Por eso debe ser política de Estado la titulación de propiedades. Específicamente, propongo las siguientes acciones:

- 1.8.1 Aprobar el proyecto de ley #18.627, “Ley especial para rescatar los legítimos derechos que tienen los habitantes de zonas fronterizas a poseer el título de propiedad sobre sus terrenos”,** presentado por la diputada libertaria Mireya Zamora. Actualmente una franja de 2 km a lo largo de nuestras fronteras con Panamá y Nicaragua son considerados bienes demaniales que no pueden salir del dominio del Estado, a pesar de que por generaciones ha habido ocupantes en esas tierras.
- 1.8.2 Aprobar el proyecto de ley #17.838, conocido como “Finca Japdeva”,** mediante el cual se pretende entregar título de propiedad a los poseedores que por décadas han poseído tierras en esa finca que se tituló a nombre de JAPDEVA para que esta institución segregara los terrenos poseídos. Lamentablemente JAPDEVA “se ha hecho gato bravo”, y actualmente hay una gran amenaza sobre los poseedores ya que entre JAPDEVA y el MINAE los consideran precaristas.
- 1.8.3 Convertir en propietarios o concesionarios a los actuales poseedores en las Islas del Golfo de Nicoya.** Desde el cuatrienio 2002-2006, las bancadas del Movimiento Libertario han tratado de convertir en propietarios de pleno derecho a los

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

poseedores que hoy habitan en esas islas. Por ejemplo, la isla de Chira que tiene aproximadamente 43 km² de extensión y casi 2.000 habitantes no tiene títulos de propiedad.

Una opción que podría explorarse para resolver ese problema es la que ya se utilizó para que el Estado desarrollara el Polo Turístico de Papagayo. Lo que se requiere es una ley que se podría denominar Ley para el Desarrollo Integral de las Islas del Golfo de Nicoya, mediante la cual se elaboren los planes reguladores respectivos, delimitando las zonas residenciales y los poblados, y las áreas para desarrollo turístico, comercial, acuícola, y agro industrial. Esas áreas posteriormente se licitarían, y a los adjudicatarios se les impondría un plazo para el desarrollo de sus proyectos. Los poseedores actuales tendrían un derecho de prioridad.

La seguridad jurídica relacionada con el otorgamiento de esas concesiones generará inversiones y gran cantidad de empleo directo e indirecto, en una zona muy deprimida de nuestro país, pero con un gran potencial de desarrollo turístico y comercial.

- 1.8.4 Toda la Zona Marítima Terrestre (ZMT) del país debe tener su plan regulador para que las áreas concesionables sean otorgadas en concesión.** Esto deberá hacerse rápidamente para lo cual conformaré un equipo interinstitucional que coordine con cada Municipalidad costera. Los procedimientos para el otorgamiento de las concesiones respectivas deberán simplificarse al máximo. Si hay seguridad jurídica en las costas, habrá más inversión, y ésta traerá más empleos directos e indirectos, y aumentará significativamente los ingresos de las Municipalidades costeras por concepto de impuestos de construcción, patentes, y canon de concesión. Luego de concesionadas todas las áreas deberíamos abrir un debate para convertir esas concesiones en títulos de propiedad, sujetas a un impuesto de bienes inmuebles equivalente al canon de concesión. Eso brindará aún más seguridad jurídica para promover mayores inversiones.
- 1.8.5 Modificar la ley de la ZMT para incorporar en la categoría de pueblo urbano, además de Puntarenas, Quepos, Golfito y Limón, a la zona de Cahuita y Puerto Viejo en Limón.** De esa manera se eliminará la amenaza de demolición que hoy se cierne sobre gran cantidad de casas y establecimientos comerciales que se encuentran en la zona pública de la ZMT.
- 1.8.6 Reformar ley de la ZMT para el desarrollo constructivo en riscos.** Tal y como lo han hecho especialmente en las costas italianas, y más recientemente en Perú, nosotros podríamos sacarle provecho a algunos riscos con potencial comercial y turístico. Una zona con ese potencial son los riscos entre Jacó y Playa Hermosa. La idea es que con un plan regulador debidamente aprobado, la Municipalidad respectiva otorgue las concesiones que correspondan, cobrando el canon de concesión establecido en la Ley de la ZMT.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.8.7 **Reformar la ley #8680, “Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas (precarios)”,** ya que el proyecto en su versión inicial fue modificado en su tramitación legislativa, imposibilitando de esa manera que se cumpla con los objetivos de esa ley. También propongo revisar la legislación de la República de Perú sobre el tema de titulación de precarios, ya que ese país está a la vanguardia en el reconocimiento de derechos de propiedad a las personas viviendo en ese tipo de asentamientos humanos.
- 1.8.8 **Derechos de propiedad en el subsuelo urbano, así como esquemas alternativos a los derechos de propiedad en construcciones verticales.** Incorporar en nuestra legislación experiencias de otros países relacionados con ese tipo de derechos. Perú tiene legislación de avanzada en esa materia así como en titulación de precarios. Chile tiene legislación muy clara sobre derechos de propiedad para parqueos y locales comerciales en el subsuelo urbano de su capital.
- 1.8.9 **Impulsar una reforma normativa que permita la titulación de propiedades dentro de áreas protegidas con el fin de que los poseedores puedan aplicar para el pago de servicios ambientales.** En el Registro de la Propiedad quedará inscrita la propiedad con todas las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico para propiedades en esas condiciones. Quedan fuera de esta propuesta, las propiedades dentro de Parques Nacionales y Reservas Biológicas, las cuales en su totalidad deberían estar en manos del Estado. Si no lo estuvieren, el Estado deberá indemnizar de inmediato a los propietarios o en su defecto devolverles la propiedad expropiada.
- 1.8.10 **Revisar los fundamentos jurídicos y técnicos mediante los cuales se han creado áreas de conservación en los últimos años desde los escritorios del MINAE y del SINAC.** Si no existen fundamentos técnicos ni jurídicos, deberán desafectarse las propiedades involucradas. Únicamente se podrán crear áreas de conservación si éstas están bien justificadas técnica y legalmente. Si la afectación limita el derecho de propiedad más allá de los límites establecidos por la Sala Constitucional, lo que corresponde entonces es la expropiación, previa indemnización.
- 1.8.11 **Devolución de terrenos expropiados y no pagados.** En un estado de derecho no podemos aceptar que el Estado, mediante su potestad de imperio expropie y no pague. La Constitución Política consagra el derecho a la propiedad como un derecho fundamental en su artículo 45. La expropiación únicamente es procedente si se justifica según los parámetros constitucionales, y se ha pagado de previo la indemnización correspondiente. Si no hay pago previo, no cabe la expropiación ni las limitaciones a la propiedad relacionadas con el propósito de la expropiación.
- 1.8.12 **Aprobar el proyecto #18.396, mediante el cual se autoriza a la Administración a vender bienes expropiados que no utilice.** Este proyecto, presentado por nuestra bancada, le garantiza un derecho preferente al expropiado para la compra del bien.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

1.8.13 Aprobar el proyecto #18.079, denominado “Ley de respeto a la propiedad privada en la declaración de patrimonio histórico”, para que en caso de que se declare como tal a un bien, se le pague una indemnización al propietario. Dicho proyecto fue presentado por nuestra bancada legislativa.

1.8.14 Atender de inmediato el problema de SENARA y las resoluciones de la Sala Constitucional sobre vulnerabilidad de acuíferos. Dicho órgano jurisdiccional ordenó la creación de mapas de vulnerabilidad acuífera para varios cantones del país, así como una matriz de criterios técnicos que incluyere la definición de variables de cobertura y densidad que comúnmente se definen en los planes reguladores. El problema se da porque la matriz propuesta como base para todos los cantones fue diseñada para el cantón de Poás, y obviamente la situación es diferente en todos los cantones. No es lo mismo Poás que Santa Cruz. Esto ha generado densidades y coberturas diferentes a las definidas en los planes reguladores.

En SETENA y algunas municipalidades están exigiendo adaptar los proyectos de construcción a estos criterios, lo que traerá efectos negativos al desarrollo del país en general. SENARA se está convirtiendo en un nuevo cuello de botella para el desarrollo del país.

Esto requiere de una atención inmediata para buscarle una solución. Algunas ideas sobre el tema: Elaborar de inmediato matrices para diferentes zonas que abarquen varios cantones y distritos; y apoyar a SENARA con recurso humano para resolver la situación.

1.9 Sociedad de emprendedores. Creemos en la libre empresa, micro, pequeña, mediana y grande. Las políticas públicas que hemos mencionado anteriormente promoverán las condiciones para que puedan nacer miles de empresas de todo tipo y tamaño. El Estado debe facilitar los emprendimientos de las personas. Eso promoverá la creatividad y la innovación, creará riqueza y generará puestos de trabajo. Por eso, también promovemos hacer de nuestro país una sociedad de emprendedores.

1.9.1 Apoyar programas de “Junior Achievement Costa Rica”, los cuales promueven el espíritu emprendedor en estudiantes de escuela y colegio.

1.9.2 Dar a conocer ejemplos de proyectos micro-empresariales exitosos. Cuando a alguien le va bien en alguna actividad económica eso genera curiosidad de parte de quienes conocen la historia de éxito, y dependiendo de la actividad económica, motivará a otros a incursionar en algún emprendimiento.

1.9.3 Ampliar la oferta educativa financiada por el INA con cursos sobre emprendedurismo, que le permitan a los estudiantes adquirir los conocimientos necesarios para conceptualizar un proyecto empresarial, y posteriormente administrarlo.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.9.4 **Hacer de conocimiento público los estudios de factibilidad de diferentes actividades económicas.** Las Universidades, las Cámaras Empresariales, empresas buscando proveedores, y diferentes entes públicos elaboran y revisan diferentes estudios de factibilidad para proyectos productivos. Hacer esa información pública, en los casos que proceda, ayudará a muchas personas en los procesos de toma de decisión.
 - 1.9.5 **Informar sobre las diferentes posibilidades de colocación de producto costarricense en los mercados internacionales.** Para ello, tanto PROCOMER como los consulados deben sistematizar la información que recaban y darla a conocer.
 - 1.9.6 **Ayudar a organizarse a quienes quieren emprender.** La organización entre diferentes productores hace que se logren economías de escala para beneficio de todos.
- 1.10 Seguridad jurídica.** Lamentablemente en el índice del Banco Mundial sobre el clima de negocios, nuestro país sale muy mal calificado en seguridad jurídica y defensa de la propiedad privada. Esta es un área en la que tenemos que trabajar urgentemente. Para ello debemos:
- 1.10.1 **Reforzar el Registro Nacional de Propiedades, así como el Catastro Nacional.** Todo el territorio nacional debería estar debidamente catastrado, y el registro nacional de la propiedad debería aumentar los niveles de seguridad para impedir “el robo” de bienes inmuebles.
 - 1.10.2 **Traspaso de propiedades mediante huella digital.** Reformar los artículos 83, 85, y 117 de la Ley 7764, Código Notarial, para incorporar que en toda escritura y testimonio original se impregnen las huellas digitales del notario y de las partes, y el caso de testimonios ulteriores baste con adjuntar copia auténtica de la matriz a efecto de que conste que las huellas fueron estampadas en el acto principal.
 - 1.10.3 **No crear más áreas de conservación sin estudios técnicos ni legales.** Deberá detenerse la forma en que el MINAE ha venido creando Áreas de Conservación de escritorio, sin estudios, afectando propiedades privadas, y por supuesto la seguridad jurídica en nuestro país.
 - 1.10.4 **Respetar contratos firmados por el Estado.** No se deben incumplir los contratos del Estado debidamente avalados por todas las entidades correspondientes. Lo que corresponde es velar por su fiel cumplimiento, a no ser que se demuestre que hubo un acto de corrupción que dio origen al contrato, el cual lo hace lesivo para los intereses de nuestro país. En ese caso sí corresponde la rescisión y la búsqueda de una indemnización.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

1.10.5 Otras propuestas para fortalecer la seguridad jurídica. Ver la sección 1.6 de mis propuestas referidas a hacer de Costa Rica una sociedad de propietarios

1.11 Infraestructura competitiva. Nuestro país requiere de infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y de transporte público muy eficiente. De igual manera requerimos servicios competitivos a nivel mundial en suministro energético e info-comunicaciones. Tampoco podemos dejar por fuera la infraestructura para la captación, potabilización, distribución y saneamiento de agua. Si no le prestamos atención a esos requerimientos, tendremos menos inversión en el país, de nacionales y extranjeros; los costos de producción serán mucho más altos y afectará los planes de exportación de quienes producen para los mercados externos, con lo que tendrán muchas dificultades para competir y crecer; y por otro lado, los consumidores costarricenses tendremos que pagar más por los diferentes bienes y servicios; y todo eso se traduce en menos empleos, salarios bajos, y pobreza. En el punto 7 de mis propuestas detallo mis propuestas sobre cada una de las áreas que menciono en este punto.

1.11.1 Infraestructura vial. La infraestructura vial de nuestro país está afectando la competitividad del sector productivo, ya que se tarda mucho trasladando mercancías y materias primas, y eso encarece los costos de producción. Por otro lado, la calidad de vida de los habitantes de la GAM se ha deteriorado muchísimo ya que para movilizarse en la GAM se requiere de mucho tiempo. Esa cantidad de horas desperdiciadas en un autobús, taxi o vehículo particular nos hace menos productivos, y también nos quita tiempo que podríamos utilizar para actividades que nos hagan feliz, como por ejemplo pasar más tiempo con los seres queridos, o estudiar, o descansar o trabajar más. También afecta a los turistas, quienes no podrán sacar el mayor provecho a su estadía en el país, y eso también nos hace un destino caro. Finalmente, y no menos importante, los caminos vecinales que dan acceso a fincas agropecuarias, al estar en mal estado encarecen muchísimo la producción. Todos estos problemas se traducen en menos empleos, menos oportunidades y más pobreza. Ver las propuestas específicas en la sección 7.1.

1.11.2 Infraestructura ferroviaria. Tenemos una extensa y valiosa red de derechos de vía en el país. Lamentablemente no le estamos sacando el provecho que pudieramos. La utilización eficiente de la infraestructura ferroviaria, y la construcción de nueva infraestructura, para el transporte de mercadería y de personas generará mejores condiciones para aumentar la productividad en el país. Eso redundará en más puestos de trabajo y oportunidades. Ver las propuestas específicas en la sección 7.2.

1.11.3 Infraestructura aeroportuaria. Los aeropuertos internacionales son la puerta de entrada de turistas y la puerta de salida de muchos productos de exportación. Los aeropuertos locales permiten la rápida movilización de personas y mercadería entre diferentes puntos del país. Sin aeropuertos competitivos perdemos todos en el país, y

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

nuevamente, tendremos menos empleos y oportunidades y más pobreza. Ver las propuestas específicas en la sección 7.3.

1.11.4 Infraestructura portuaria. Los puertos son vitales para nuestra economía. A través de ellos se movilizan materias primas, bienes finales de consumo y nuestras exportaciones. De ahí que sea de capital importancia que éstos funcionen eficientemente y que sean competitivos a nivel internacional. Ver las propuestas específicas en la sección 7.4.

1.11.5 Infraestructura de transporte público. La movilización eficiente y a precios asequibles de grandes cantidades de personas, especialmente en la GAM, es vital para la economía y para la calidad de vida de las personas. Entre más corto sea el tiempo de desplazamiento entre los diferentes lugares, más productivas y felices serán las personas. La situación actual es caótica. Debemos actuar ya. Ver las propuestas específicas en la sección 7.5.

1.11.6 Infraestructura eléctrica. El suministro eléctrico debe ser eficiente, de calidad, y a precios competitivos a nivel internacional. Si el precio de la electricidad es alto, las personas perderán capacidad de compra y eso afectará toda la economía. Lamentablemente ese es el caso de nuestro país, y si no actuamos ya, el precio de la electricidad seguirá subiendo y nos llevará a un caos económico. Ya hoy muchas personas están recurriendo a la leña para cocinar, y a perder calidad de vida por no poder utilizar ciertos aparatos electrodomésticos. El alto precio de la electricidad también está afectando la competitividad de nuestro país como destino de inversiones extranjeras con un alto consumo de electricidad. También está afectando a todo el empresariado costarricense que ha experimentado un incremento exagerado de sus costos de producción. Esa situación hace más difícil la generación de empleos en nuestro país, y amenaza con cierre de empresas a un corto plazo, aumentando el empleo, y por lo tanto la pobreza.

Para conocer mis propuestas sobre este tema, les invito a ver las secciones 1.5.3, el 7.6 y especialmente la 2.4.

1.11.7 Infraestructura de infocomunicaciones. Todos hemos sido testigos del desarrollo de la economía de la información y también de la revolución tecnológica. No pocos especularon sobre lo que sería la era que estamos iniciando y algunos atinaron a ponerle el nombre de la sociedad red, o la sociedad hiper-conectada. Hoy somos testigos de cómo el fenómeno de las redes, más que un asunto tecnológico, es una verdadera revolución social. Las personas hoy tienen en sus manos dispositivos, programas y redes que les permiten colaborar en la construcción de soluciones para los viejos y los nuevos problemas. Para sacarle provecho a esa revolución social, es necesario crear la infraestructura tecnológica necesaria. Ver las propuestas específicas en la sección 7.7.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.11.8 Infraestructura de agua.** No es aceptable lo que sucede hoy con las aguas residuales de casi toda la Gran Área Metropolitana, las cuales se vierten prácticamente en su totalidad sin ningún tipo de tratamiento a los ríos. Eso afecta nuestra imagen como país comprometido con el ambiente, afecta cuencas hidrográficas, contamina todo a su paso, y le quita valor a propiedades cercanas a los ríos que se han convertido en cloacas abiertas. Esto obviamente afecta la generación de empleos y oportunidades. Tampoco es aceptable el desperdicio y poca inversión en los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua en todo el país. No es posible que en un país donde abunda el agua, ésta no esté disponible para quien quiere construir o para quien requiera el suministro de agua potable en su casa en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades y a un precio asequible. Sin agua potable o para irrigación habrá menos calidad de vida, menos empleos y menos oportunidades. Ver las propuestas específicas en la sección 7.8.
- 1.12 Promoción de la economía social.** Toda organización de base asociativa voluntaria es una organización que debe apoyarse. Las cooperativas han demostrado que son una forma muy eficiente de hacer a los costarricenses propietarios. En ausencia de un mercado de capitales, las cooperativas han jugado un rol muy importante en democratizar la riqueza y los medios de producción. Promoviendo el cooperativismo se generará más oportunidades y empleos. Gestionaremos créditos externos para fortalecer el INFOCOOP y su rol como banco de las cooperativas.
- 1.13 Apoyo a PYMES.** En cuanto al tema de las PYMES, a pesar de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (Ley # 8262), todavía no se cuenta con un verdadero sistema interinstitucional articulado de apoyo, ni con políticas estatales claramente definidas para el desarrollo de ese sector empresarial. Asimismo, a pesar de la aprobación de la ley de Banca para el Desarrollo, el país todavía está lejos de contar con un verdadero apoyo financiero para las MIPYMES. Sobre este tema específicamente propongo:
- 1.13.1 Consolidar el Sistema de Banca para el Desarrollo** para reforzar los instrumentos de apoyo a las PYME y facilitar la introducción de nuevas herramientas financieras. El objetivo básico es solventar los problemas de acceso al crédito que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuir a su mayor competitividad y solventar necesidades como el acceso a la tecnología, el mejoramiento de la calidad de los productos para alcanzar estándares internacionales, el acceso a las materias primas, el mercadeo de sus productos y otros factores que las afectan.
- 1.13.2 Promover esquemas diferenciados de evaluación y supervisión.** Debe promoverse una reforma legal que establezca esquemas diferenciados (hacia abajo) de evaluación y supervisión de la SUGEF sobre la actividad bancaria de desarrollo.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 1.13.3 Flexibilización de normas del Fondo de Crédito para el Desarrollo**, relacionadas con riesgo cambiario, tasa de interés, e inversiones.
- 1.13.4 Establecer reglas claras para operación de la Banca Privada con recursos del peaje bancario** introducido tras la apertura del monopolio de las cuentas corrientes. La Banca Privada podría jugar un papel protagónico en la colocación de créditos de banca para el desarrollo, lo que permitiría que más emprendedores tuvieran rápidamente acceso al crédito que les permitirá desarrollar sus proyectos empresariales de pequeña escala.
- 1.13.5 Fortalecer el Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial** (recursos del INA) y abrir la posibilidad de contratación rápida de opciones privadas de capacitación en los casos en que la capacidad institucional del INA sea limitada o inexistente.
- 1.13.6 Aplicar el Programa de Compras del Estado para la PYME** contenido en la Ley #8262, como un paso indispensable para mejorar la calidad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- 1.13.7 Facilitar acceso a recursos de PROPYME.** Es indispensable que se ponga en práctica de manera efectiva el reglamento que reforma el otorgamiento de los recursos de PROPYME, únicos recursos no reembolsables con que cuenta el país para el apoyo de la innovación en las PYME.
- 1.13.8 Crear mecanismos para la formalización de empresas.** Debe ser política de Estado facilitar la formalización de las empresas. Una empresa informal es una empresa sin posibilidades de desarrollarse. Dentro de los mecanismos que deberían explorarse para llevarlos a la práctica están los siguientes: tasas diferenciadas impositivas por los primeros doce meses de operación; tasas de cobertura social diferenciadas para los trabajadores de las empresas nacientes; y créditos fiscales a las empresas que inviertan en innovación.
- 1.14 Innovación y desarrollo tecnológico.** En los mercados mundiales, y también en el nacional, los empresarios compiten cada vez más basados en desarrollo de productos y servicios innovadores. Sobre esta materia, aparte de todos los puntos mencionados anteriormente que tienen relación con el desarrollo de emprendimientos competitivos, propongo lo siguiente:
- 1.14.1 Promover un Sistema Nacional de Innovación** que aglutine y coordine los esfuerzos de distintos entes en esta materia.
- 1.14.2 Incentivar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.** Debemos explorar qué tipo incentivos para la investigación, desarrollo e innovación son utilizados de forma exitosa en otros países, y adaptarlos a nuestra legislación.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Mientras identificamos esos incentivos y los incorporamos a nuestra legislación, propongo que vayamos adelantando en los siguientes:

- 1.14.2.1 **Facilitar el otorgamiento de visas de trabajo** para extranjeros que aporten su conocimiento a empresas domiciliadas en nuestro país que deseen incursionar en innovación empresarial y desarrollo tecnológico.
 - 1.14.2.2 **Otorgar un crédito fiscal** a los gastos efectuados por concepto de actividades de innovación (mejora tecnológica en materiales, productos, y procesos), investigación (indagación original y planificada para descubrir nuevos conocimientos) y desarrollo (aplicación de los resultados de la investigación para la fabricación de nuevos materiales o productos, o procesos y sistemas de producción).
 - 1.14.3 **Aprobar Ley de fomento de incubadoras de empresas tecnológicas.** Mediante esta Ley se pretende fomentar la creación y la expansión de las incubadoras de empresas tecnológicas, en las cuales se desarrollen proyectos de investigación científica, desarrollos tecnológicos y se diseñen procesos de innovación productiva de contenido tecnológico. Yo en el pasado se intentó legislar en ese sentido mediante el proyecto de ley #17.225, el cual fue archivado al cumplirse el plazo cuatrienal. El proyecto deberá presentarse nuevamente incorporando las observaciones que se hicieron al anterior.
-
- 1.15 **Reformas adicionales para atraer inversiones y crear más puestos de trabajo.** Las siguientes son algunas reformas necesarias para aumentar los niveles de inversión en nuestro país, tanto de nacionales como de extranjeros, y de esa forma generar más empleos y oportunidades.
 - 1.15.1 **Aprobar el proyecto de ley #17.777, “Ley Reguladora de Investigación Biomédica”.** Mediante este proyecto se crearán las condiciones para que en Costa Rica se realice investigación biomédica que generará muchas fuentes de empleo más sofisticado y oportunidades.
 - 1.15.2 **Aprobar el proyecto de ley #18.834, “Ley de reducción del monto del impuesto de patente de licores”**, promovido por la Cámara de Comerciantes Detallistas, y firmado por los diputados de nuestra bancada. Mediante este proyecto se pretende salvar muchos pequeños comercios que ante el incremento tan alto de ese impuesto, están optando por cerrar sus negocios. Más establecimientos comerciales abiertos significan más empleos y emprendimientos.
 - 1.15.3 **Promover una ley para eliminar toda restricción horaria para que cualquier actividad económica pueda funcionar las 24 horas del día los 365 días del año.** Eso creará muchos nuevos puestos de trabajo directos e indirectos. Le corresponderá al empresario decidir el horario de atención a sus clientes.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

1.15.4 Promover un reglamento único de Construcciones, para ser aplicado por todas las municipalidades. Esto eliminará la subjetividad que se vive en muchos municipios a la hora de tramitar un permiso de construcción.

1.15.5 Modernizar SETENA. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental se convirtió con el paso de los años en un gran “cuello de botella” para el desarrollo de casi cualquier proyecto productivo. Varios intentos se han llevado a la práctica para racionalizar la tramitación ante SETENA. El último está sustentado en el Decreto Ejecutivo #37675-MINAE. Este decreto estableció la constitución de una Comisión Especial que establecerá los parámetros para la modernización de la SETENA. Espero que luego de esa intervención los tiempos y procedimientos mejoren sustancialmente.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

HACER QUE LA PLATA ALCANCE

Puntos importantes:

- ✓ Crear más empleos y oportunidades.
- ✓ Controlar la inflación.
- ✓ No más impuestos.
- ✓ Parar las alzas de los precios de los servicios públicos.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Los costarricenses hemos perdido capacidad de compra. El dinero no alcanza en la mayoría de los hogares para llegar al final de mes. Esa situación nos afecta a todos ya que hay menos actividad económica, lo que se traduce en menos oportunidades para conseguir empleo, cierre de empresas o reducción de sus operaciones, y eso significa más desempleo. ¿Cómo hacer para detener las alzas en el costo de la vida? ¿Cómo hacer para que el dinero alcance para llenar las necesidades de los costarricenses?

Lo primero que hay que tener claro es que para poder comprar bienes y servicios se necesita dinero, el cual se obtiene a través de empleos o emprendimientos. De ahí que sea necesario posibilitar la creación de empleos y oportunidades (ver propuestas en el punto 1). Lo segundo, es que el dinero mantenga su valor, o lo que es lo mismo, que los precios de los bienes y servicios se mantengan estables. Para ello se requiere controlar la inflación (aumento generalizado de precios asociado a la emisión monetaria sin sustento en el crecimiento de la economía), o evitar que los precios de los servicios públicos fijados por ARESEP crezcan más allá del crecimiento de la economía. Lo tercero es que para aumentar la capacidad de compra de las personas se requiere que los salarios sean mejores, o que el precio de los bienes y servicios baje, o una combinación de ambas.

Entendido eso, propongo específicamente lo siguiente para hacer que el dinero alcance:

- 2.1 **Crear más empleos y oportunidades.** Entre más actividad económica haya, tendremos más y mejores empleos y oportunidades. Eso se traduce en un incremento en la capacidad de compra de las personas. Por eso, la primer medida para que la plata alcance es la de crear las condiciones para que las personas tengan un buen ingreso. Ver el punto 1 de mis propuestas, en donde desarrollo este tema en forma detallada desde las secciones 1.1 hasta la 1.15.
- 2.2 **Controlar la inflación.** Mantener el valor del dinero es fundamental si queremos que la plata alcance. Por eso deberemos promover una mayor estabilidad del poder adquisitivo de la moneda controlando la inflación para que no supere el 3% anual. Para ello, deberá reformarse la Ley Orgánica del Banco Central de tal forma que controlar la inflación sea su objetivo esencial. También habrá que fortalecer la autonomía e independencia del Banco Central para que ningún gobernante pueda “meter mano en la política monetaria”. Por otro lado, deberá respetarse el derecho de las personas de escoger la moneda en la cual quieran hacer sus transacciones. Para ello deberá eliminarse el monopolio del colón como moneda con poder liberatorio. Cualquier moneda en la que se transe, si se cancela con la moneda transada, tendrá poder liberatorio. Ver el punto 4.5 que detalla más este tema.
- 2.3 **No más impuestos.** Los impuestos empobrecen a las personas, y son una confiscación del dinero de quien lo produce. En vista de que hay una serie de servicios

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

que brinda el Estado que requieren ser financiados, y una de las formas es a través de impuestos (que son odiosos por lo mencionado al inicio de este punto), éstos deben cumplir con una serie de requisitos: deben ser lo suficientemente bajos para no desincentivar a quiénes producen; neutros para no dirigir el consumo hacia ciertos productos o actividades económicas; y fáciles de calcular y de pagar. Sobre este tema en general de impuestos, les invito a ver mis propuestas en la sección 4.1. Sobre el tema de reducción de impuestos para que el dinero alcance, específicamente mis propuestas son las siguientes:

- 2.3.1 Seguiremos oponiéndonos al aumento de la carga tributaria vía nuevos impuestos o mediante el aumento de las tarifas.** Durante el Gobierno del expresidente Pacheco nuestra bancada legislativa libró una batalla épica en contra de la pretensión del PLN, PUSC y PAC de meterle la mano en el bolsillo a los costarricenses mediante un paquetazo de impuestos. Dicha batalla se terminó de librar en la Sala Constitucional, la cual nos dio la razón en nuestros alegatos. Logramos en aquella oportunidad sacar adelante la tarea y los costarricenses no fueron empobrecidos por esa vía. En el cuatrienio siguiente, el ex Presidente Arias intentó al inicio de su Administración tramitar varios proyectos de impuestos, pero fueron advertidos por nuestra bancada legislativa que si mantenía esa pretensión enfrentaría la misma oposición férrea que la bancada anterior había hecho al paquetazo de impuestos. El mensaje fue entendido y durante el resto de esa Administración no volvieron a intentar la tramitación de la reforma fiscal. Durante esta Administración, la Presidenta Chinchilla y el PAC, se pusieron de acuerdo para impulsar un nuevo paquetazo de impuestos. Nuevamente nuestra bancada legislativa se opuso fieramente y logramos nuestro propósito. Su desesperación les llevó a cometer errores en el procedimiento y la Sala Constitucional nos dio la razón. Logramos una vez más defender el bolsillo de los costarricenses. Para el cuatrienio siguiente lo seguiremos haciendo.
- 2.3.2 Eliminación de impuestos menores.** Todavía hoy existen muchos impuestos menores cuya recaudación es más baja que el costo de recaudar. También existen timbres para una serie de actos, que por el monto del timbre y el costo de buscarlo es más eficiente eliminarlos.
- 2.3.3 Eliminación de impuestos a los vehículos híbridos o eléctricos, así como a todos los productos tendientes a bajar el consumo energético.** Si pretendemos aumentar la conciencia ambiental de las personas en nuestro país, debemos abaratizar todos los productos que permitan a las personas tener un consumo más responsable con el ambiente. En esa dirección, nuestra bancada presentó ya el proyecto #17.104 para exonerar de impuestos a los vehículos automotores híbridos eléctricos o de hidrógeno, como una forma de propiciar el uso de modelos menos contaminantes y amigables con el ambiente. Promoveré la aprobación de ese proyecto, y la presentación de otro para la exoneración de impuestos para todos los otros productos para bajar el consumo energético.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

2.3.4 Eliminación del impuesto selectivo de consumo. Uno de los impuestos más odiosos que existen es el impuesto selectivo de consumo. Como su expresión lo indica, quienes lo promueven pretenden seleccionar el consumo de las personas, haciendo más caros ciertos productos para que únicamente cierto segmento de la población pueda adquirir esos productos. Quienes lo impulsan pretenden saber lo que nos conviene a todos y toman decisiones por nosotros. En el Movimiento Libertario consideramos que cada persona debe decidir qué hace con su dinero, y que el Estado no debería dirigir el consumo de las personas. Por esa razón, ese impuesto debe eliminarse.

2.3.5 Seguir con la reducción de los impuestos de importación. Los impuestos de importación (aranceles) obviamente encarecen los productos importados. Esos impuestos reducen las posibilidades de que productos de otros países puedan competir con productos producidos en el país. Los consumidores, que somos más de 4.5 millones, somos los afectados de que no se maximice la competencia entre productores para brindarnos productos variados al mejor precio posible. Al tener que pagar más tenemos menos recursos para comprar otros bienes y servicios, lo que nos empobrece y reduce capacidad de compra. Por eso debemos seguir en la ruta de eliminar los impuestos de importación.

Es comprensible que productores de algunas actividades económicas se sientan desprotegidos con una política de desgravación arancelaria, ya que el Estado costarricense, en manos de los políticos que han gobernado nuestro país, les ha impuesto una gran cantidad de cargas sobre sus hombros. Mi propuesta es que la desgravación arancelaria será acompañada de políticas públicas que hagan más competitivo al sector productor, en otras palabras, les quitaremos costos para que puedan competir eficientemente.

2.4 Parar las alzas de los precios de los servicios públicos, especialmente el de la luz. El precio que más ha subido en los últimos años es el de la luz. Es precisamente ese aumento desmedido el que ha empobrecido a todos los costarricenses, y ha afectado la competitividad del sector productivo y una de las ventajas que tenía Costa Rica para atraer inversión extranjera creadora de empleos de alta calidad.

Para entender por qué es eso así, es necesario repasar lo siguiente: El precio de la luz lo fija la ARESEP. El ICE tiene el monopolio del mercado eléctrico. Produce casi el 90% de la electricidad que consumimos. Tiene el monopolio de la compra de electricidad del sector privado y distribuye al por mayor la totalidad de la electricidad, utilizando en algunas zonas a otras distribuidoras como las Cooperativas, Empresas Municipales y su subsidiaria CNFL. El modelo de costos que utiliza ARESEP para fijar el precio de la luz le permite al ICE incluir todos los costos en que incurra para producir y distribuir la electricidad. Incluso las inversiones que realiza en ciertos proyectos hidroeléctricos, o los financiamientos costosísimos los incorpora en esa

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

estructura de costos. No tiene el ICE ningún freno para incorporar todo tipo de gastos a la estructura de costos, los cuales luego son trasladados a los consumidores vía tarifas.

Mis propuestas sobre este tema son las siguientes:

- 2.4.1 Frenar los gastos del ICE que son trasladados a tarifas.** Una forma podría ser la de utilizar un sistema de “benchmarking” o costos de referencia, para la definición de los costos que le serían aceptados al ICE dentro de su estructura de costos. Otra manera es transparentar ante la ciudadanía la estructura de costos del ICE para que la presión ciudadana le ponga freno al gasto desbordado de dicha institución pública. Aunque la forma más efectiva, con resultados a mediano y largo plazo, es la desarrollada en la sección 2.4.2 siguiente.
- 2.4.2 Aprobar la Ley General de Electricidad para abrir el mercado eléctrico.** Eso permitirá eliminar los topes a la generación privada; crear un Centro de Despacho Eléctrico independiente del ICE, para despachar la electricidad con criterio económico, empezando con la más barata; permitir la contratación entre productores y consumidores; permitir la compra y venta de electricidad en el mercado centroamericano a través del SIEPAC. El ICE no tendría la obligación de comprar electricidad a los generadores privados, pero tendría el ICE que competir para colocar la electricidad que produzca. Para ello deberá ser muy eficiente ya que de lo contrario podría no vender su electricidad en el mercado.
- 2.4.3 Explotar el potencial hidroeléctrico, eólico, geotérmico, y de biomasa para producir electricidad.** Para ello la Ley General de Electricidad debería contemplar todo lo relacionado con el régimen de concesiones para la explotación de la geotermia ya que es un recurso del subsuelo, y la simplificación de los procedimientos para la obtención de las autorizaciones para la construcción de las plantas generadoras de electricidad. Si no lo contemplare, deberá aprobarse por aparte el proyecto de ley que presentó nuestra bancada sobre la generación mediante geotermia, según se indicó en la sección 1.5.3 de mis propuestas.
- 2.4.4 Adjudicar la construcción del PH Diquís a través de un “BOT”.** Si se determina que es rentable el proyecto, el ICE deberá sacar a licitación internacional la construcción de ese proyecto, de tal forma que quien lo construya, lo haga con sus recursos; lo opere; y luego de recuperar los costos y su utilidad, lo transfiera al ICE. Dentro de los costos de operación de ese proyecto deberá incluirse una regalía por kilowatt/hora producido para ser distribuido entre los Municipios de Buenos Aires y Osa, así como a las comunidades indígenas afectadas.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

2.4.5 Explotar nuestro gas natural para producir electricidad. En nuestro país tenemos gas natural en el subsuelo. Ya existe toda la normativa necesaria para explotar ese recurso. Lo que se necesita es la voluntad política para extraer el gas, y en una primera etapa utilizarlo para producir electricidad mediante plantas eléctricas que funcionen con gas natural.

Modificar la matriz energética para introducir el gas natural nacional en sustitución de los combustibles caros importados (bunker y diesel). El gas se está convirtiendo en el mundo en la fuente de energía firme ‘hermana’ de las energías renovables, porque permite aumentar el desarrollo de estas fuentes compensando su debilidad de alta variabilidad operacional y climática con la energía firme, barata y ambientalmente amigable del gas; asegurando así el suministro eléctrico en todo momento. En Costa Rica todavía se prefieren los caros y contaminantes bunker y diesel importados para complementar la generación de alta variabilidad de las energías renovables.

En un sistema con fuerte participación de energías renovables, como es el nuestro, el gas natural tendría un papel clave. En primer lugar, la generación para satisfacer la alta demanda de electricidad en los picos diarios y en los meses secos, y en segundo lugar, como energía de respaldo, contingencia y fallas en plantas con energías renovables. Su bajo costo fijo y variable, su capacidad de producción versátil y su bajo impacto ambiental son cualidades ideales para este fin.

Las plantas térmicas del ICE, con más de 400 megavatios de potencia y que actualmente consumen los caros diesel y bunker importados, podrían ser modificadas fácilmente para que operen con gas natural.

2.4.6 Mantenernos al tanto del desarrollo tecnológico para la generación distribuida y redes de transmisión inteligentes. Consiste básicamente en la generación de energía eléctrica por medio de muchas pequeñas fuentes de energía ubicadas en puntos cercanos al consumo (por ejemplo, paneles solares en los techos de las casas o edificios), y conectadas a la red de distribución de energía eléctrica. Actualmente los costos hacen un poco inviable esta solución. Se espera que con el desarrollo tecnológico los costos disminuyan. En lo que sí debemos trabajar es en la normativa para poder asimilar en nuestro sistema eléctrico esta forma de abastecernos de electricidad y transmitirla. Para ello será necesario aprobar la Ley General de Electricidad incorporándole un capítulo para la generación distribuida y la venta de la electricidad al sistema eléctrico nacional por parte de cada uno de esos pequeños productores.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 2.4.7 Exonerar al ICE del impuesto a los combustibles que utilice para la generación térmica.** Actualmente el ICE está utilizando las plantas térmicas prácticamente tiempo completo. El gobierno pareciera que está contento con esa situación que afecta a todos los consumidores, ya que se está beneficiando al cobrar el impuesto a los combustibles. Para bajarle los costos a todos los consumidores eléctricos, el combustible que consume el ICE deberá exonerarse del impuesto.
- 2.4.8 Modificar la forma de financiamiento de los proyectos del ICE** y de otros actores del sector para lograr mecanismos financieros que impacten menos en las tarifas eléctricas. El Informe SCG-MM-305-2012 de la ARESEP es contundente en señalar que una de las principales causas de las altas y crecientes tarifas eléctricas son los arrendamientos o fideicomisos de plantas. Este mecanismo de financiamiento conlleva un repago acelerado de la inversión (de 12 a 20 años) para una infraestructura con una vida útil de más de 40 años.
- 2.4.9 Ahorro de energía.** Mejorar significativamente la eficiencia y el ahorro de energía, como por ejemplo, el cambio agresivo de luminarias incandescentes por electrónicas tipo LED.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ABUSO DEL PODER

Puntos Importantes:

- ✓ Gestión íntegra.
- ✓ Rendición de cuentas.
- ✓ Publicidad y transparencia.
- ✓ Fortalecimiento de libertad de prensa.
- ✓ Participación ciudadana como mecanismo de control.
- ✓ Fortalecimiento de valores.
- ✓ Eliminación de regulaciones innecesarias.
- ✓ Controles posteriores.
- ✓ Apoyo a las contralorías de servicios.
- ✓ Contratación administrativa.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Así como promovemos la política de “cero tolerancia” con quien viola derechos a otra persona, de igual manera promovemos la política de “cero tolerancia” a la corrupción y a otras formas de abuso en el ejercicio del poder. En términos generales las principales razones por las cuales tenemos tanta corrupción en el sector público están asociadas a un Estado muy grande, con entes públicos que tienen asignados presupuestos para contratación administrativa multimillonarios, con mucho poder discrecional para escoger proveedores; al exceso de trámites y regulaciones así como el poder discrecional con que éstas se aplican; a la pérdida de valores de muchos funcionarios públicos; y a la impunidad para quienes cometen actos de corrupción en el ejercicio del poder.

Específicamente, mis propuestas sobre este tema son las siguientes:

- 3.1 **Gestión íntegra.** Las entidades, públicas y privadas deberán desarrollar e implementar sistemas de gestión íntegra. La gestión íntegra permite determinar y actuar sobre los focos de posibles actos corruptos, por ejemplo: falta de transparencia en el manejo de fondos públicos y ejecución de contratos sin la adecuada supervisión; carteles de licitación hechos a la medida de potenciales oferentes y que no estimulan la competencia; contrataciones de bienes y servicios innecesarios; un Estado metido en áreas que no le corresponden y tramitomanía innecesaria para la obtención de autorizaciones y aprobaciones gubernamentales. No en vano, desde la campaña electoral de 1998 popularizamos la frase “Donde hay permiso, hay chorizo”, e impulsamos la Ley de Protección del Ciudadano Frente al Exceso de Trámites.
- 3.2 **Rendición de cuentas.** También exigimos que quienes detentan el poder político actúen congruentemente con una cultura de responsabilidad y con los deberes de rendición de cuentas de cada uno de sus actos. No debe haber impunidad para quien transgrede la normativa sobre probidad en la función pública.
- 3.3 **Publicidad y transparencia.** Una de las formas más efectivas para combatir la corrupción es “abrir ventanas, gavetas y puertas”, y permitir que la ciudadanía “vea” lo que se hace con los fondos públicos. Mis propuestas específicas sobre este tema son las siguientes:
 - 3.3.1 **Beneficiarios de programas sociales.** Hacer público quiénes son todos los beneficiarios de todos los programas de asistencialismo social, de tal forma que la ciudadanía pueda fiscalizar si las personas que están recibiendo esas ayudas sociales cumplen con los requisitos establecidos por ley. Por ejemplo, deberán publicarse en internet, ordenado por orden alfabético y con cédula de identidad, a todos los beneficiarios de: bonos de vivienda, parcelas del INDER, becas de FONABE, beneficiarios de Avancemos, pensiones del régimen no contributivo, y beneficiarios de todo tipo de ayudas sociales del IMAS.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 3.3.2 **Acuerdos y reglamentos.** Hacer público de inmediato, vía internet, los acuerdos, reglamentos y toda disposición acordada en el sector público.
 - 3.3.3 **Acuerdos de Juntas Directivas.** Hacer público todos los acuerdos tomados por órganos colegiados inmediatamente después de tomados.
 - 3.3.4 **Límites a la publicidad oficial.** Limitar la publicidad oficial a la estrictamente informativa y someterla a las normas de la contratación administrativa.
 - 3.3.5 **Gobierno digital.** Fortalecer el gobierno digital para que promueva la transparencia; reduzca y elimine trámites, requisitos y demostraciones innecesarias; y promueva la racionalización de las compras públicas.
- 3.4 **Fortalecimiento de libertad de prensa.** Establecer como valor de comportamiento de todo funcionario público la disponibilidad, facilidad y apertura a los medios de prensa. No hay duda de que la mejor forma de controlar a quien detenta el poder es a través de una prensa independiente y libre.
- 3.5 **Participación ciudadana como mecanismo de control.** Promover la participación ciudadana, a través de organizaciones nacionales e internacionales que velen por la transparencia en la gestión pública y privada. Como toda información relevante se publicará en internet, cualquier persona con acceso a internet podrá ejercer su rol de fiscalizadora del manejo de los fondos públicos.
- 3.6 **Fortalecimiento de valores.** Enfatizar en la implementación de programas de formación continua de docentes que contemple el fortalecimiento de valores como la responsabilidad, la seriedad, el profesionalismo, la ética, la transparencia, la amabilidad, la dedicación, el compromiso, el hábito de la lectura, la criticidad, la reflexión, la sana discusión, la tolerancia, el respeto a la diversidad de formas de vida, opiniones, creencias, entre otros, con el fin de lograr que los mismos educadores puedan transmitirlos a sus estudiantes. Una ciudadanía con mejores valores, nos permitirá contar con mejores funcionarios públicos, y con mejores controles para evitar la corrupción y los abusos.

Coadyuvar en las acciones de los Colegios Profesionales para fortalecer el ejercicio de las respectivas profesiones apegadas a esos mismos valores; e impulsar la promoción de esos valores dentro de los “Programas de Responsabilidad Social Empresarial”.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 3.7 **Eliminación de regulaciones innecesarias.** La sección 1.1 de mis propuestas, relacionada con la creación de empleos y oportunidades, desarrolla este tema. No hay duda de que el exceso de regulaciones, muchas de ellas innecesarias, aumenta las posibilidades de que alguien “cobre un peaje” para sacar las cosas más rápido, o para que no le saquen los permisos o autorizaciones a alguien. Desde 1998 venimos diciendo “Donde hay permiso, hay chorizo”.
- 3.8 **Controles posteriores.** Apoyar la transformación del control en la administración pública hacia un modelo sustentado mayoritariamente en el control posterior en lugar de los controles previos, modernizando sus elementos constitutivos.
- 3.9 **Apoyo a las contralorías de servicios.** Nuestra bancada legislativa, y especialmente la diputada Marielos Alfaro, impulsó el proyecto de ley de Contralorías de servicios (expediente #18.444), el cual fue aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa. Sus objetivos son 1) crear un sistema nacional de Contralorías de Servicios, articulado y coordinado para garantizar el respeto de los usuarios de servicios públicos y promover las políticas de calidad en la prestación de los mismos. También busca regular a todas las Contralorías de Servicios existentes y establecer procedimientos para las gestiones de los usuarios ante estas.

Como muchas leyes que tienen una muy buena intención, si éstas no vienen acompañadas de voluntad política para su aplicación se quedan en “letra muerta”. Pretendo apoyar desde el Poder Ejecutivo la puesta en práctica de esta ley.

- 3.10 **Contratación administrativa.** El sector público obtiene los bienes y servicios que requiere a través de la contratación administrativa. Lamentablemente quienes nos han gobernado no han logrado dejar establecido un sistema de contratación más expedido y transparente. Sobre este tema mis propuestas son:
- 3.10.1 **Fortalecer principios de contratación administrativa.** Hacer valer los principios de eficiencia y eficacia, libre concurrencia, igualdad de trato, publicidad, legalidad y transparencia en todos los procesos de contratación administrativa.
- 3.10.2 **Incorporación de cláusulas de incumplimiento y ejecutar cuando corresponda.** Incorporar en los contratos públicos, la “cláusula de incumplimiento” para garantizar la ejecución de las obligaciones contraídas por los contratados. Existen cientos de casos de incumplimientos contractuales que quedan sin ningún tipo de sanción. Eso es inaceptable.
- 3.10.3 **Simplificar carteles de licitación.** Simplificar las condiciones, requisitos y trámites en las distintas modalidades de contratación para la construcción de infraestructura de transporte. Carteles que solicitan requisitos innecesarios atrasan los procesos licitatorios, y muchas veces están orientados a excluir oferentes.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

3.10.4 Contrataciones directas de escasa cuantía. Valorar y ordenar el uso de las contrataciones directas de escasa cuantía. Con el sistema de compras en línea se resolvería muchos de los problemas asociados a esas contrataciones y se ahorraría miles de millones de colones en tiempo, control de la corrupción y precios más bajos de los productos que se compran.

3.10.5 Modernizar Proveedurías. Modernizar los sistemas de proveeduría de las instituciones públicas. Para ello todo el sector público deberá usar la plataforma tecnológica MER-LINK para poner en práctica el sistema de compras en línea, a través de internet. Este sistema de compras permite a cualquier interesado dar seguimiento a las adquisiciones de todo el sector público; ver los precios de compra y compararlos con los pagados por diferentes entes públicos; y cada ciudadano podrá participar de la función contralora.

3.10.6 Hacer transparente todo el proceso de compras en el sector público. No es aceptable que todavía no se apliquen las recomendaciones de la Contraloría General de la República orientadas a incrementar la transparencia en las compras del sector público. Se requiere liderazgo y compromiso para hacer de eso una realidad.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

ESTABILIDAD MACROECONÓMICA

Puntos importantes:

- ✓ Impuestos.
- ✓ Reducir gasto público
- ✓ Venta de activos del estado
- ✓ Endeudamiento público
- ✓ Inflación
- ✓ Tipo de cambio
- ✓ Limitaciones al crédito
- ✓ Encaje legal
- ✓ Tasas de interés
- ✓ Capitales golondrina

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Con el fin de potenciar una mayor prosperidad, fomentar el ahorro, la capitalización de las empresas y preservar un mayor poder adquisitivo de los salarios y ahorros a través de la estabilidad monetaria, propongo las siguientes medidas:

- 4.1 **Impuestos.** Establecer un sistema tributario basado en impuestos que no limiten el comercio, que sean fáciles de cobrar y pagar, y no socaven el ahorro personal ni la capitalización de las empresas. Aparte de lo desarrollado en este punto, ver también la sección 2.3.
- 4.1.1 **Aumento de ingresos tributarios por una mayor actividad económica.** Si se llevan a la práctica las propuestas de los puntos 1 y 2 de mis propuestas, tendremos como resultado una mayor actividad económica, la cual generará mayores ingresos tributarios para el fisco.
- 4.1.2 **Mejorar la recaudación de los impuestos existentes.** Se habla mucho de evasión fiscal. Por lo tanto hay que actuar en esa dirección. Se debe seguir fortaleciendo los programas de gestión y fiscalización de los impuestos existentes. Una medida muy efectiva es la inversión en “scanners” de rayos X para contenedores que se deberán ubicar en los puertos y pasos fronterizos con los países vecinos. Eso permitirá detectar qué es exactamente lo que viene en cada contenedor, disminuyendo significativamente el contrabando y la subfacturación. Por otro lado, los controles a empresas y profesionales que ejercen liberalmente la profesión permitirá aumentar significativamente los ingresos por concepto de impuesto sobre la renta.
- 4.1.3 **Consolidar el proyecto de tributación digital** con el fin de que haya claridad sobre las responsabilidades tributarias y facilidad para realizar el pago; y fortalecer el poder sancionador en los casos en que procede.
- 4.1.4 **Simplificar los trámites para pagar tributos.** Impuestos cuyo cálculo y procedimientos son poco claros, aumentan sin lugar a duda la evasión y agregan costos a quien produce.
- 4.1.5 **Aprobar proyecto de ley “Pensión Consumo”,** Expediente # 18.495, el cual permitirá a todos los trabajadores independientes capitalizar una parte de su consumo para disfrutar de una pensión en su vejez, y al resto de trabajadores asalariados les permitirá aumentar el monto de dinero a capitalizar para ese propósito. Para que esa capitalización se pueda registrar en las cuentas respectivas de pensión complementaria obligatoria, los consumidores deberán solicitar factura por todas las transacciones en que participen. Ese incentivo permitirá reducir sustancialmente la evasión fiscal.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 4.1.6 Impuesto sobre la renta.** A nivel de impuesto sobre la renta impulsaremos una tasa razonablemente baja, única y uniforme, eliminando todas las exenciones, exoneraciones y tratamientos privilegiados de determinados ingresos o contribuyentes, con el objeto de ampliar la base imponible de manera no discriminatoria. Mantendremos el sistema de impuesto sobre la renta territorial, no mundial. También mantendremos el sistema tributario diferenciado para las Zonas Francas.
- 4.1.7 Impuesto de valor agregado.** También promoveremos la transformación del impuesto de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA) exonerando únicamente la educación y salud. Qedarían incluidos todos los demás bienes y servicios. Promoveremos la ampliación de la base pero la reducción del monto a no más de un 10%.
- 4.1.8 Impuesto Selectivo de Consumo.** Propiciaremos la eliminación del impuesto selectivo de consumo, así como los impuestos al traspaso de bienes y otros impuestos menores. Ver las secciones 2.3.2 y 2.3.4 para mayor detalle.
- 4.1.9 Impuestos arancelarios.** Seguiremos adelante con el plan desgravación arancelaria, armonizando en una primera etapa nuestros impuestos con los impuestos más bajos de nuestros vecinos centroamericanos, con el propósito de consolidar finalmente la unión aduanera centroamericana y facilitar el flujo comercial entre los países. Ver adicionalmente la sección 2.3.5.
- 4.1.10 No al impuesto de renta mundial.** Debemos mantener nuestra ventaja comparativa frente a otros países para atraer inversionistas hacia nuestro país para que operen desde aquí, motivados por el sistema de impuesto sobre la renta territorial que tenemos.
- 4.1.11 No al impuesto a las empresas que operan en zonas francas.** Las zonas francas generan más de 50.000 puestos de trabajo directos, y además muy bien remunerados si los comparamos con otros salarios para funciones similares en el sector privado fuera de zonas francas. Contribuyen a diversificar nuestra oferta exportable. Facilitan transferencia de conocimientos y tecnologías. Generan muchos miles puestos de trabajo indirectos adicionales. En lugar de ver cómo se les mete impuestos, más bien deberíamos todos estar viendo cómo extendemos los beneficios de las empresas que operan en zonas francas a las empresas del resto del país.
- 4.1.12 Eliminación del impuesto a los dividendos.** Ya las empresas, antes de repartir dividendos deben haber cancelado el impuesto sobre la renta correspondiente a la empresa. Mantener ese impuesto desincentiva la distribución de dividendos. Por eso promoveré la aprobación del proyecto de ley #17.419, presentado por nuestra bancada, el cual busca la eliminación de ese impuesto.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 4.2 Reducir gasto público.** Debe haber límites al gasto estatal, tanto del gobierno central como de las entidades autónomas y semiautónomas, incluyendo gobiernos locales. Los gastos ordinarios del gobierno central deberán sufragarse con ingresos corrientes, jamás con endeudamiento. Hay que meter en cintura al gobierno. Si gasta más de lo que le ingresa va a financiarse con emisión monetaria sin respaldo en el crecimiento de la economía, lo que se traduce en alza generalizada de los precios de bienes y servicios; o mediante endeudamiento público, lo que significa que saca dinero de la economía que podría ayudar a generar empleos en el sector productivo, el cual luego hay que pagar comprometiendo el bienestar de las futuras generaciones. El pago de esas deudas se pretenderá hacer finalmente a través de ingresos tributarios, lo que generará una presión para aumentar las cargas tributarias que pesan sobre los hombros de los contribuyentes. Más impuestos, es menos dinero en la economía para producir empleos y oportunidades. Algunas de las propuestas específicas sobre este tema son las siguientes:
- 4.2.1 Actuar sobre los disparadores del gasto en salarios del sector público,** especialmente sobre aquellas categorías salariales amarradas a otras. Por ejemplo, la ley #6836, Ley especial que regula lo concerniente a los salarios de médicos, odontólogos, farmacéuticos, microbiólogos, enfermeras, nutricionistas, veterinarios y psicólogos, en el artículo 12 establece “un enganche” que, ante un incremento salarial del Gobierno Central, éste automáticamente repercute en el salario base del personal médico. Según esa ley, un incremento en el salario de un policía de 1.000 colones repercute en un incremento de casi 4.000 colones en el salario de los médicos. Ese “desenganche” es urgente.
- 4.2.2 Parar la contratación de personal en el sector público.** Tenemos que hacer un alto en el camino. El crecimiento del empleo público en estos últimos 8 años nos tiene al borde del precipicio. Hay dependencias gubernamentales donde falta personal, y otras donde sobra. Mediante traslados horizontales e interinstitucionales se deberá resolver eso.
- 4.2.3 Revisar cada ente público para determinar si se justifica la cantidad de personal que tienen.** Adicionalmente, como se pondrá en práctica un programa intenso de eliminación de regulaciones innecesarias, muy probablemente habrá personal que ya no se requiera en diferentes entidades. Esas personas deberán ser consideradas para los traslados horizontales y si no, deberán ser liquidadas cancelándoles todos los extremos laborales según manda la legislación vigente.
- 4.2.4 Eliminar privilegios de convenciones colectivas en el sector público,** especialmente los que representan un incremento en el gasto público y permiten que a cierto sector de asalariados del país se les trate diferente que al resto. Ejemplo: el pago del 100% del salario en caso de incapacidades, el cual es un incentivo a no regresar pronto al trabajo, y además obliga a la institución a tener una cantidad grande de personal de apoyo para cubrir esas incapacidades.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Para ello se debe instruir a la Procuraduría General de la República que proceda a elaborar las acciones de inconstitucionalidad que correspondan, utilizando como argumento la jurisprudencia de la Sala Constitucional desarrollada a partir de las acciones de inconstitucionalidad presentadas por nuestra bancada en el cuatrienio 2002-2006.

- 4.2.5 No permitir huelgas en los servicios públicos esenciales.** No sólo porque violenta los derechos de los usuarios de esos servicios, sino porque las huelgas tienen un impacto económico, tanto en el sector privado como en el público.
- 4.2.6 Promover la discusión y eventual aprobación de una Ley de Empleo Público.** Se ha venido hablando de esto por mucho tiempo pero ninguno de nuestros gobernantes le pone “el cascabel al gato”. No podemos seguir postergando esta discusión seria y responsable. Debemos pasar a un sistema de salario único por categoría, tal y como lo hizo la Contraloría General de la República. Se deberá empezar con las nuevas contrataciones de personal.
- 4.2.7 Renegociar la deuda pública,** de tal manera que se aprovechen las tasas bajas de interés que hoy existen. Se deberían cancelar las deudas contraídas con una tasa de interés alta y plazos cortos, y asumir nuevas deudas con mayor plazo y tasa de interés baja.
- 4.2.8 Condonar deudas entre entes públicos.** Hay que depurar los estados financieros del Estado costarricense para lo cual deberán condonarse deudas que de todas maneras no serán pagadas.
- 4.2.9 Fusionar entes públicos.** Existen entes públicos que realizan funciones duplicadas, u otros que están tan desperdigados que no están en capacidad de tomar decisiones y ejecutarlas en sintonía con las directrices del Poder Ejecutivo. Propongo fusionar los entes públicos donde se den esas condiciones. De esa manera ahorraríamos gastos de Juntas Directivas, y consolidaríamos departamentos legales, de control interno, proveedurías, etc. Eso permitirá también retomar la dirección estratégica en ciertas áreas que hoy funcionan como un archipiélago en total anarquía. Algunos ejemplos claros son la gran cantidad de entes públicos desconcentrados del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, o las cuatro Superintendencias desconcentradas de CONASIFF. Podríamos perfectamente fusionar también entidades como el CONACIT con el MICIT.
- 4.2.10 Eliminación de ciertas Juntas Directivas de Instituciones Autónomas.** Debemos revisar si en cada Institución autónoma se requiere de una Junta Directiva, si es así cuál debería ser su composición, y qué requisitos debería cumplir cada Directivo. En caso de que se eliminen algunas, en esos entes públicos el Gerente General responderá ante el ministro rector respectivo.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

4.2.11 Reducir el monto de contribución del Estado a los partidos políticos. Actualmente es el 0.16% del PIB del año trasanterior a las elecciones nacionales, luego de que el TSE tomó la decisión de rebajar un 0.03% del PIB para las elecciones municipales de mitad de período. Propongo reducir al 0.08% del PIB el monto que el Estado destina al reintegro de gastos válidos de los partidos políticos que participen en las elecciones para elegir Presidente y diputados. Esto mientras se tramita una reforma constitucional para cambiar el sistema y pasar a uno de “pago por voto recibido”, el cual podría incluso reducirse al 0.06% del PIB. El sistema de “pago por voto recibido” reducirá significativamente el gasto público relacionado con la supervisión de los gastos de los partidos, así como los gastos de los partidos para cumplir con la normativa del TSE, y les facilitará a éstos obtener créditos para el financiamiento de sus campañas.

4.2.12 Eliminar todo tipo de gasto superfluo. Todavía hay mucho gasto en alimentación, viajes, consultorías, y publicidad que podría reducirse significativamente.

4.3 Venta de activos del estado. Cuando una familia está en una situación económica apretada, revisa sus ingresos para ver cómo los aumenta, incluyendo las posibilidades de desarrollar habilidades inexplotadas para generar nuevos ingresos; recorta gastos; y si tiene algunos activos que no le reditúan los vende para cancelar deudas. Eso mismo deberíamos hacer a nivel del Estado. Sobre este tema mis propuestas son las siguientes:

4.3.1 Vender activos ociosos, y reducir el monto de la deuda pública con el dinero producto de la venta de esos activos. Aprobar para tal efecto el proyecto de ley #18.018 presentado por nuestra bancada, denominado “Ley de Autorización a todos los entes y órganos de Derecho Público para que procedan a la enajenación y liquidación de los bienes inmuebles inscritos a su nombre, siempre que esos bienes no estén afectos al uso o dominio público, y de los bienes muebles o equipo mobiliario sobre el que proceda la compra directa de acuerdo con la Ley N° 7494: Ley de Contratación Administrativa de 2 de mayo de 1995, siempre y cuando esos bienes tampoco estén afectados al uso o dominio público y no estén siendo utilizados en modo alguno y resulten ociosos, innecesarios o subutilizados.”

4.3.2 Vender la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), y abonar con el producto de esa venta a la deuda pública. La venta se haría a las cooperativas que deseen participar en esa transacción, de tal forma que se democratizaría la propiedad sobre esa empresa.

4.3.3 Explotar nuestro gas natural. Además de usar nuestro gas natural para generar electricidad, se deberá explorar las posibilidades de comercializarlo, para lo cual deberíamos buscar asesoría con países líderes en este campo como Noruega. Todos los ingresos por ese concepto deberíamos utilizarlo para crear un gran fondo para el desarrollo de inversiones que mejoren la calidad de vida de todos los costarricenses.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

No debería tocarse un centavo de ese fondo para financiar gastos corrientes del Estado. Ya todo el marco normativo para el otorgamiento de las concesiones correspondientes está debidamente aprobado y vigente.

- 4.3.4 Vender otros segmentos del espectro electromagnético.** Mediante la venta de 2 frecuencias a las telefónicas mediante concurso público internacional, el Estado costarricense logró ingresos por un monto superior a \$160 millones. Quedó una frecuencia libre, y luego de ordenar el espectro quedarán muchas otras frecuencias liberadas. Estas se deberán sacar a licitación, y los ingresos producto de esas ventas deberán utilizarse para invertir en reducción de la brecha digital, y en conectividad mediante Internet de banda ancha. Todos los hogares costarricenses deberían tener acceso a internet de banda ancha, y por supuesto todos los hospitales, clínicas, EBAIS, juzgados, estaciones de policía, y escuelas y colegios deberían tener una conexión de la más alta calidad y capacidad.
- 4.4 Endeudamiento público.** Sólo será aceptable para inversiones de capital, las cuales deberían aumentar la productividad del país. Ese aumento debería incrementar la recaudación fiscal para poder hacer frente al pago de la deuda contraída para realizar dichas inversiones. Las limitaciones al endeudamiento público se extenderán a las entidades descentralizadas y al Banco Central, con excepción del endeudamiento ante el Fondo Monetario Internacional.

Para evitar la tentación de seguir financiando el gasto corriente del Gobierno Central con ingresos de capital, propongo aprobar el proyecto de ley #17.867, “Ley de Reforma del artículo 176 de la Constitución Política para prohibir financiamiento de gasto corriente con ingreso de capital”, el cual fue presentado por nuestra bancada.

- 4.5 Inflación.** Mantener el valor del dinero es fundamental si queremos que la plata alcance. Por eso deberemos promover una mayor estabilidad del poder adquisitivo de la moneda controlando la inflación para que no supere el 3% anual.. Para ello adoptaremos las siguientes medidas:
- 4.5.1 Controlar la inflación deberá ser objetivo central del Banco Central de Costa Rica (BCCR).** Para ello debemos reformar a la Ley Orgánica del BCCR, para lograr que controlar la inflación sea su objetivo esencial.
- 4.5.2 El BCCR debe ser totalmente autónomo,** para que ningún gobernante pueda “meter mano en la política monetaria”. Deberá rendir cuentas de su gestión ante la Asamblea Legislativa, la cual podrá destituirlo si no está cumpliendo con su objetivo.
- 4.5.3 Eliminar el monopolio del colón.** Respetar el derecho de las personas de escoger la moneda en la cual quieran hacer sus transacciones. Se debe eliminar el monopolio del colón como moneda con poder liberatorio.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

4.5.4 Trasladar pérdidas del BCCR. Se deberán trasladar las pérdidas acumuladas del Banco Central al Poder Ejecutivo. No es aceptable que el BCCR tenga pérdidas con los ingresos del señorío que representa el monopolio de la emisión de moneda. Por una única vez se trasladarán esas pérdidas y no podrá el BCCR volver a acumular pérdidas. Si lo hiciera sería causal de remoción de su Presidente Ejecutivo.

4.5.5 Explorar seriamente la conveniencia de dolarizar nuestra economía. Ya hoy muchos de los precios de los bienes que se transan en la economía están establecidos en dólares. El BCCR pierde muchísimo dinero por diferenciales cambiarios y por defender el piso inferior de la banda del tipo de cambio. Hay mucha incertidumbre relacionada con el tipo de cambio y la política monetaria y crediticia en general. Experiencias como la de Panamá, El Salvador y Ecuador deberán analizarse para tomar finalmente una decisión sobre esa posibilidad.

Si producto de esos análisis se concluyera de que es conveniente dolarizar oficialmente nuestra economía, considero que deben ser los ciudadanos, a través de un referéndum, quienes decidan si damos ese paso o no. El referéndum se convocaría para el primer domingo de febrero del 2016, coincidiendo con las elecciones municipales.

4.6 Tipo de cambio. El tipo de cambio deberá ser de equilibrio en todo momento y ser neutro desde el punto de vista de la formación de precios de los bienes y servicios. No se deberá utilizar la fijación del tipo de cambio para introducir distorsiones económicas.

4.7 Limitaciones al crédito. Es inaceptable la política que estuvo siguiendo recientemente el Banco Central de limitar el crecimiento del crédito. Con esa política estaba impidiendo que nuestra economía creciera para generar más puestos de trabajo.

4.8 Encaje legal. Se debe eliminar la facultad del Banco Central de utilizar el encaje legal como herramienta de política monetaria, ya que encarece la intermediación financiera.

4.9 Tasas de interés. Es inaceptable que los grandes colocadores de dinero en el mercado, como los bancos del Estado, RECOPE, la CCSS, el ICE y otros entes públicos estén recibiendo por parte del Gobierno tasas de interés por esos dineros tan altas. No deberían recibir como tasa de interés un monto superior a la inflación. Eliminada esa presión, las tasas de interés a los demandantes de crédito deberían ser

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

comparables con las tasas internacionales. También debe eliminarse las distorsiones en el mercado financiero que se traducen en un encarecimiento del precio del dinero.

- 4.10 **Capitales golondrina.** El Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley #18.685, Ley para desincentivar el ingreso de capitales externos. Dicho proyecto de ley debe ser rechazado, ya que requerimos del capital extranjero para nuestro desarrollo.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

EDUCACIÓN DE CALIDAD

Puntos importantes:

- ✓ Calidad de la educación como política de Estado.
- ✓ Familias involucradas.
- ✓ Los mejores docentes en las aulas.
- ✓ Una mejor gestión.
- ✓ Mejorar el modelo educativo.
- ✓ Aprendizaje conectado.
- ✓ Educación universitaria.
- ✓ Educación técnica.
- ✓ Infraestructura educativa.
- ✓ Educación privada o semiprivada.
- ✓ Becas.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

La desigualdad social aumenta por la falta de acceso a las oportunidades necesarias para que las personas se superen y se conviertan en personas solidarias, satisfechas, productivas y competentes. De ahí que creemos, en estricta aplicación del principio de la acción subsidiaria del Estado, en la educación de calidad no solamente como una forma de disminuir esa desigualdad social, sino como la oportunidad de formar ciudadanos y ciudadanas saludables, satisfechos y solidarios. Se debe procurar que ningún niño, niña o joven esté fuera del sistema educativo.

- 5.1 Calidad de la educación como política de Estado.** La actual conformación del Consejo Superior de Educación (CSU) no permite que se puedan establecer políticas de largo plazo. Por el contrario, el CSU, gracias a esa conformación, atiende los intereses de los diversos ministros y gobiernos. En ese sentido, debe promoverse una reforma al Artículo IV de la Ley del Consejo Superior de Educación, de manera que sectores más amplios de la sociedad nacional se vean representados, y se pueda garantizar en alguna medida, que la educación se convierta en Política de Estado.
- 5.2 Familias involucradas.** La familia es fundamental para el desarrollo de las personas y para su incorporación positiva dentro de la comunidad. El desarrollo cognitivo, espiritual, moral y físico de los hijos e hijas se incentiva y genera en primera instancia en el seno de la familia, que es el primer agente socializador de la persona. La responsabilidad de la tarea educativa, por lo tanto, es compartida entre la familia y la institución educativa.

Mis propuestas específicas sobre este tema son las siguientes:

- 5.2.1 Empoderar padres y madres de familia, docentes y organizaciones administrativas regionales,** para que puedan instituir, organizar y administrar competitiva e independientemente escuelas y colegios.
- 5.2.2 Derecho de los padres y madres de familia de participar en forma más activa en el proceso educativo de sus hijos.** Como personas que financian la educación de sus hijos e hijas a través de impuestos, y como sus responsables legales y morales durante la niñez y adolescencia, los padres de familia tienen derecho de participar de forma más activa en el proceso educativo de sus hijos, en arreglo a lo dispuesto por el inciso 3) del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (“los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”).
- 5.2.3 Uso de uniformes.** Autorizar a cada centro docente, junto con padres, madres y estudiantes, para que defina lo relativo al uso o no de uniforme y sus características.
- 5.2.4 Normas de conducta.** Permitir que cada centro educativo establezca sus propias normas de conducta, con el Reglamento de Conducta del MEP como norma supletoria, e incluir, en los Comités de Conducta, a un parent o madre de familia y a un estudiante. Además, será oportuno que los miembros de ese Comité cursen un taller impartido por el MEP con el fin de recibir la capacitación adecuada para el desempeño de sus labores.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 5.2.5 Normativa sobre educación religiosa.** Dar al centro educativo la libertad y capacidad de adaptar la normativa sobre educación religiosa a su propio entorno para favorecer la vivencia de la fe, en su diversidad religiosa, al tiempo que da opciones a los estudiantes que no profesen fe o religión alguna, todo ello en un marco de respeto total a la libertad de culto y a la tolerancia.
- 5.2.6 Crear el “Contrato por Servicios Educativos” entre el padre y madre de familia y el centro docente** (representado por la persona que ocupe la Dirección), en el cual se establecerán los derechos de los padres respecto a tener acceso a la información del estudiante; revisar los atestados profesionales de los docentes que imparten lecciones en el centro; vigilar la sana y adecuada preparación y servicio de alimentación en los comedores y las prácticas de higiene de la institución; verificar el cumplimiento de la Ley N° 7600; exigir rendición de cuentas de los docentes, el personal administrativo, de la persona que ocupe la Dirección y la Junta de Educación o Administración sobre el uso de los recursos de la institución y los resultados del proceso educativo; participar en la creación y aplicación del Reglamento de Conducta de la institución entre otros aspectos que las partes decidan incluir.

- 5.3 Los mejores docentes en las aulas.** La carrera de pedagogía no debe ser considerada una carrera de “descarte”, en el sentido de que algunos creen que es para estudiantes universitarios fracasados que no pudieron llevar la carrera que querían. Para ello debemos profesionalizar la contratación de los docentes, poniendo especial énfasis en la idoneidad del aspirante a docente. Idoneidad en este contexto hace referencia a las siguientes dimensiones: formación, conocimientos, capacidad, vocación, y disposición para la rendición de cuentas.

Las siguientes son mis propuestas específicas sobre este tema:

- 5.3.1 Perfil mínimo.** Debemos acordar un perfil mínimo del docente que requiere el sistema educativo. Para ello, aparte del criterio de universidades, gremios y MEP, debemos revisar el perfil de docente que utilizan los países que están a la vanguardia en calidad de la educación.
- 5.3.2 Apoyar al Servicio Civil Docente.** Es necesario apoyar al Servicio Civil Docente para que cuente con las condiciones necesarias para la contratación de docentes. Para llevar adelante dicha tarea solicitaremos el apoyo de la empresa privada para recomendar los mejores instrumentos para la valoración y contratación de personal (que puedan ser adaptados al perfil propuesto), y para diseñar un sistema informático.
- 5.3.3 Plan de actualización docente.** Invitar a las universidades públicas para que realicen un plan de actualización docente con base en el perfil. Se puede efectuar un acuerdo con el CONARE para utilizar la Red Académica de Internet CLARA para actualización de docentes interinos en servicio, para que puedan mejorar su puntaje; así como para docentes en propiedad que deseen hacerlo. Con este propósito, las universidades pueden poner en marcha cursos MOOC (“ Massive Open Online Courses”), como es la tendencia de las universidades en el mundo.

Además, dar continuidad al “Instituto de Desarrollo Profesional” para la actualización y profundización de conocimientos y técnicas pedagógicas que se traduzcan en mayor

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

calidad de los educadores, introduciendo, además, técnicas y métodos orientados al “aprendizaje significativo”, así como a la utilización de las computadoras o dispositivos móviles con acceso a internet.

- 5.3.4 Becas para formación de docentes.** Crear un fondo para becas que permita sufragar una parte importante de los costos en que tienen que incurrir las personas que deseen estudiar educación en el exterior, quienes deben tener una vocación demostrada y méritos académicos. Deben comprometerse a laborar en instituciones públicas de educación primaria o secundaria al regresar al país. Para esto, el Gobierno puede establecer convenios con universidades pedagógicas tanto nacionales como extranjeras.
- 5.3.5 Categoría de profesor invitado.** En el Servicio Civil Docente debe crearse la categoría nueva de Profesor Invitado, para personas que retornen, luego de realizar estudios docentes en el exterior.
- 5.3.6 Respetar la aplicación de la “Carrera Docente”** establecida en el Estatuto del Servicio Civil poniendo especial interés en garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 20, en particular sus incisos a) (“poseer actitud moral, entre otros requisitos para ingresar al Servicio Civil”); c) (“satisfacción de los requisitos mínimos establecidos por el Manual Descriptivo de Puestos del Servicio Civil”) y d) (“demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos que contemplan esta ley y sus reglamentos”); el artículo 53; el inciso k) del artículo 57 (“ampliar su cultura y acrecentar su capacidad pedagógica por medio de los cursos y actividades de mejoramiento profesional que promueva el Ministerio de Educación Pública”). Del mismo modo, cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley Fundamental de Educación (“para servir funciones docentes o administrativas, se requiere poseer las capacidades profesionales y morales que determine la ley”).
- 5.3.7 Fortalecimiento de valores de los docentes.** Enfatizar en la implementación de programas de formación continua de docentes que contemple el fortalecimiento de valores como la responsabilidad, el profesionalismo, la ética, la transparencia, la amabilidad, la dedicación, el compromiso, el hábito de la lectura, la criticidad, la reflexión, la sana discusión, la tolerancia, el respeto a la diversidad de formas de vida, opiniones, creencias, entre otros, con el fin de lograr que los mismos educadores puedan transmitirlos a sus estudiantes.
- 5.3.8 Eliminar toda injerencia política del proceso de administración del personal docente,** para lo cual se requiere incrementar la transparencia del proceso, exigir del Servicio Civil el cumplimiento de lo estipulado por el Estatuto Docente y avanzar en la eliminación de puestos interinos en el MEP.
- 5.3.9 Continuar con el proceso de no agobiar a los docentes con tanto papeleo.** Los docentes dedican una gran cantidad de tiempo a funciones meramente administrativas y burocráticas, restándole ese tiempo a su labor de docentes. Esos procesos deben simplificarse y automatizarse. Ya se ha empezado a trabajar por parte de las actuales autoridades en esa dirección. Debemos continuar y acelerar ese proceso.
- 5.3.10 El docente debe ser remunerado como profesional en educación.** La simplificación de la administración del sistema público de educación permitirá reducir la cantidad de personal administrativo, y mejorar la retribución para los docentes. No

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

podremos atraer a los mejores docentes si no se tiene un sistema que les retribuya adecuadamente.

- 5.3.11 Estudiantes de pedagogía como asistentes.** Los estudiantes de pedagogía deberán realizar prácticas como asistentes de profesores, como parte de su proceso formativo. Esas prácticas incluirán la observación, la asistencia al profesor, e impartir clases supervisadas por profesores con experiencia.
- 5.3.12 Dotar a los docentes de los recursos didácticos adecuados.** No basta la pizarra y algunos libros. Se requieren mapas, láminas educativas, juegos didácticos, computadoras o dispositivos móviles con acceso a internet, entre otros. Los docentes deben estar formados para poder utilizar los recursos de manera óptima, siempre buscando el aprendizaje significativo del estudiantado.
- 5.3.13 Educación virtual.** La conexión de todos los centros educativos a internet de banda ancha, permitirá que los estudiantes puedan contar como parte de su proceso de aprendizaje con clases magistrales de profesores de calidad mundial sobre ciertos temas. Ver más sobre este tema en la sección 5.6.
- 5.4 Una mejor gestión.** Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas no solamente son un modelo de representación comunitaria en el sistema educativo, sino que tienen la enorme responsabilidad de ejecutar cifras cercanas a los 150.000 millones de colones anuales. Estos dineros se deben invertir en gastos operativos, mantenimiento de la infraestructura y comedores escolares. Muy a menudo, las Juntas de Educación tienen dificultades para la ejecución del presupuesto. Por una parte, no hay controles ni fiscalización en cuanto a la ejecución de los fondos, y siendo que las municipalidades tienen injerencia en los miembros de las Juntas, en ocasiones hay discrepancia entre las prioridades definidas nacionalmente (por el MEP) y los intereses de los gobiernos locales.
- 5.4.1 Agilizar la ejecución presupuestaria de educación.** Para ello es necesario lo siguiente: fortalecer las capacidades de gestión de las Juntas de Educación y Administrativas; inscribirlas en el sistema de compras digitales de MER-LINK, y darles la capacitación necesaria para que puedan licitar lo que requieran de una forma expedita a través de ese sistema; y girarles el dinero que les corresponde oportunamente.
- 5.4.2 Empoderar a las Juntas de Educación y Administrativas.** Modificar la composición de las Juntas de Educación y Administrativas, incorporando a un parentesco de familia, un representante del gobierno estudiantil, un representante nombrado por el Concejo Municipal, un educador y el Director de la institución. Adicionalmente se debe establecer un nuevo mecanismo de elección por parte del Concejo Municipal, de manera que el estudiante sea nombrado por el gobierno estudiantil, sea imprescindible la presencia del Director y que los representantes de los padres y educadores surjan de postulaciones ante el Concejo Municipal.
- 5.4.3 Voluntariado Educativo Comunitario.** Las Juntas de Educación y Administrativas se fueron debilitando paulatinamente con el crecimiento de la educación privada en el país, y por el desinterés del Estado en promover la participación de personas de la comunidad en las Juntas de Educación o Administrativas. Propongo que se haga una

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

campaña mediática para promover el Voluntariado Educativo Comunitario. Por medio de esta campaña, se llamará a personas con posibilidades de apoyar a las Juntas de Educación en sus labores de administración y gestión a incorporarse en alguna de su comunidad, tanto como miembros elegidos como en un rol de voluntario de asesoría, en este segundo caso, podrían jugar un papel de asesores activos, sin voto.

- 5.4.4 Fortalecimiento de las Direcciones Provinciales y Regionales.** Continuar con la reorganización del MEP con el fin de avanzar en la desconcentración de la administración del sistema educativo nacional, de tal forma que las Direcciones Provinciales y Regionales asuman las competencias que el bloque de legalidad aplicable les designa, que requiere, previamente, de la estandarización de procedimientos y herramientas, capacitación en gestión de competencias y materia presupuestaria, administrativa, de fiscalización y de tecnologías de información y conocimiento.
- 5.4.5 Administración de centros educativos mediante cooperativas y asociaciones de padres de familia.** Se propone diseñar y poner en práctica planes piloto para la administración de centros educativos mediante cooperativas y asociaciones de padres de familia. La experiencia de “Charter Schools” en el mundo es vasta, y de resultados muy exitosos. En nuestro país tenemos la experiencia de las clínicas de salud administradas por Cooperativas desde inicios de los años 90. Para ello podría suscribirse un “Contrato de Autogestión de Servicios Educativos” con los docentes que quieran asumir la gestión de centros educativos, o con una Asociación de Padres de Familia, especialmente en los casos de las escuelas unidocentes.
- 5.4.6 “Vouchers” educativos.** El sistema de “vouchers” o notas de crédito para el pago de los servicios educativos se utiliza hoy en diferentes partes del mundo en forma exitosa. Un ejemplo es Suecia, que durante muchos años fue el paradigma de la social democracia latinoamericana, y hoy utiliza el sistema de “vouchers” para el pago de la totalidad de los servicios educativos, brindándole a los padres de familia y estudiantes el derecho de escoger el centro educativo de su preferencia. Mediante este sistema, el dinero de los impuestos asignado al MEP se devuelve a los estudiantes mediante una nota de crédito para ser aplicado al pago de los servicios educativos en el centro educativo que el estudiante y los padres de familia escojan. Propongo estudiar desde el MEP la forma de implementar este sistema, iniciando con un proyecto piloto en algún cantón.
- 5.5 Mejorar el modelo educativo.** Por muchas décadas, el modelo educativo ha estado basado en un profesor frente a un grupo de estudiantes, utilizando la pizarra y deseablemente libros de texto como herramienta principal para transferir conocimientos y valores a éstos. Si bien es cierto este modelo fue exitoso y aún puede cosechar logros, también sabemos que en la actualidad es insuficiente.

La “revolución tecnológica”, y el avance de la sociedades, las culturas y la ciencia indican que existen otros modelos educativos que pueden complementar el tradicional. También debemos aprender de los países que están a la vanguardia a nivel mundial en calidad de la educación. Si queremos mejorar nuestro modelo educativo no podemos seguir haciendo lo que hemos estado haciendo.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 5.5.1 Enseñar a los alumnos a pensar.** El sistema educativo no debe estar concebido para formar personas dóciles, obedientes y que no cuestionen; sino más bien, debe estar orientado a formar personas autónomas, capaces de pensar por sí mismas, y a involucrarse en su proceso de aprendizaje.
- 5.5.2 Enseñanza de valores.** Rescatar y promover la enseñanza de valores cívicos, éticos y familiares. Enfatizar en valores como el ejercicio de la libertad con responsabilidad; la honestidad; la amabilidad; la solidaridad voluntaria; el compromiso; el hábito de la lectura; la criticidad; la reflexión; la sana discusión; la tolerancia; el respeto a la diversidad de formas de vida y opiniones; el respeto por la naturaleza; la no discriminación por género, etnia, preferencia sexual, credo religioso, condición socio económica, entre otros.
- 5.5.3 De la educación masificada al aprendizaje significativo.** Diseñar en el primer año de nuestra Administración, un “Proyecto Experimental para el Aprendizaje Significativo”, para ejecutarlo a partir del segundo año. No habrá mejoramiento en la calidad de la educación si ella no abandona un sistema masificado cuya pretensión es que todos los estudiantes vayan al mismo ritmo de aprendizaje y que toda la enseñanza sea homogenizada. Es por ello que se requiere dar un giro hacia el desarrollo del “Aprendizaje Significativo”, un sistema educativo respetuoso de las diferencias de cada estudiante quien asume la dinámica del aprendizaje, siguiendo las unidades de estudio de las materias que componen el Plan de Estudio. Así, cada uno comprende y avanza a su propio ritmo, mientras que el docente se transforma en un guía, un consejero, un evaluador del auto-aprendizaje. Su presencia en el aula ya no responde a la idea tradicional que se tiene de éste, pues ya no “informa”, sino que guía al estudiante para que aprenda según sus propias capacidades y habilidades, en medio de un clima de “aprender a aprender”. El “Aprendizaje Significativo” tiene sustento en los incisos d) y e) del artículo 3 e inciso b) del artículo 9 de la Ley Fundamental de Educación, que disponen que la educación debe tomar en cuenta el desarrollo psico-biológico de los educandos, sus diferencias, necesidades e intereses individuales. Estas normas procuran el respeto de las diferencias individuales del estudiante, la valoración de su interés y su capacidad cognitiva, así como otros factores particulares que intervienen en el proceso educativo.
- 5.5.4 Modernizar y flexibilizar los programas de estudio.** Se deberán desarrollar nuevas metodologías capaces de atraer a los niños, niñas y jóvenes y garantizar su permanencia en el sistema formal. También deberán flexibilizarse los planes de estudio para adaptarlos más a las áreas de interés de los estudiantes. Éstos deberán tener unas materias básicas, y el resto del plan de estudios lo complementarán con materias que padres y madres de familia y docentes convengan, brindándosele al estudiante la posibilidad de escoger aquellas materias que desarrolleen su potencial. Esa flexibilidad permitirá que algunos centros educativos se especialicen en ciertas áreas, como por ejemplo las ciencias, las matemáticas, las artes y el deporte, humanidades, las letras, etc.
- 5.5.5 Renovar el sistema de evaluación de los aprendizajes.** De la mano de una educación más pertinente y significativa tendrá que diseñarse una forma diferente de evaluar el aprendizaje que el estudiante va adquiriendo. El decenario modelo de evaluación en la actualidad ha perdido su capacidad de valorar el aprendizaje del estudiantado y dar insumos al sistema general para mejorarlo. Es necesario renovar y actualizar dicho modelo de evaluación para lo que se convocará a las y los expertos

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

nacionales en el tema, para proponer e implementar un sistema de evaluación más pertinente con las realidades nacionales, regionales y mundiales.

Tomando en consideración las diferencias culturales, deberíamos estudiar, entre otros, el sistema educativo de Finlandia, el cual está a la vanguardia en la calidad de la educación a nivel mundial. Ese sistema recurre menos a la evaluación, permitiendo a los estudiantes desarrollar su propio estilo de aprendizaje. Eso requiere de un alto nivel de responsabilidad individual de los estudiantes, lo que se inculca desde que empieza el proceso educativo.

5.5.6 Impartir técnicas de lectura rápida, de estudio y para memoria de largo plazo.

Tan importante como saber escribir o digitar en una computadora, es la lectura. Existen técnicas para ayudar a las personas a leer más rápido y comprender lo leído. Si los estudiantes utilizaran esas técnicas podrían disfrutar más de la lectura, adquirir mayores conocimientos, y tener más tiempo disponible para otros menesteres. De igual manera es sumamente importante que los estudiantes almacenen en su memoria de largo plazo conocimientos necesarios para su desarrollo. Para esto también existen técnicas que deberán impartirse a los estudiantes, lo mismo que para estudiar de una forma eficiente y efectiva.

5.5.7 Nueva metodología para la enseñanza de los idiomas. No es aceptable que hoy en la mayoría de los colegios públicos, luego de 5 años de enseñanza de una lengua extranjera, los estudiantes no posean un conocimiento mínimo de ésta. Haciendo lo mismo vamos a seguir obteniendo los mismos resultados. Por eso debemos explorar nuevas formas.

Propongo impulsar un plan piloto para sustituir la metodología de enseñanza de los idiomas de la actual clase magistral, por laboratorios cimentados en la educación individualizada, con asistencia voluntaria. Los estudiantes asistirán a los laboratorios de idiomas, en los horarios que escojan y presentarán al final del curso los exámenes correspondientes en su centro educativo, siendo la aprobación de los mismos, un requisito para pasar al siguiente curso lectivo. Para ese efecto, se diseñará, en el primer año de Gobierno, un plan piloto, para ejecutar, a partir del segundo año, en las zonas de mayor atracción turística, mediante la firma de un Convenio entre el MEP y el INA mediante el cual el primero aportará y capacitará a los docentes que, voluntariamente, participen, mientras que el segundo facilitaría, directamente o por medio de financiamiento, las instalaciones, equipo y material didáctico.

Otra manera de abordar el tema es mediante la contratación de docentes extranjeros, para lo cual deberán facilitarse los permisos de trabajo respectivos. Mediante convenios con el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, así como con Universidades de ese país, podremos atraer a estudiantes de idiomas para que trabajen por un año o más en nuestro país.

5.5.8 Tutorías especiales para estudiantes que pierdan la prueba de “Bachillerato”.

Mientras se desarrolla el modelo de evaluación más pertinente, se tomarán medidas remediales con estudiantes que pierdan pruebas en el actual modelo de Bachillerato. Si un estudiante pierde la prueba de bachillerato es muy probable que pierda el interés en seguir estudiando o se le complique obtener un buen trabajo. En coordinación con el programa de Bachillerato por Madurez se buscará que todos los estudiantes en esas condiciones logren su bachillerato mediante un sistema de tutorías y exámenes

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

para valoración de los conocimientos que debería tener un estudiante al concluir el tercer ciclo de educación diversificada.

- 5.5.9 Cobertura de preescolar.** Aumentar la cobertura de preescolar y aprovechar los primeros años de vida para incorporar a los niños y niñas a la tecnología y a los idiomas. Esos años son muy importantes ya que en esa etapa se desarrolla el potencial cognitivo y se adquieren la mayoría de las habilidades sociales.
- 5.5.10 Educación para la innovación y el emprendimiento.** Se deberá incluir en los programas de enseñanza o en cualquier asignatura. Los estudiantes adquirirían las habilidades de innovación y emprendimiento mediante proyectos en que los mismos estudiantes han de producir un nuevo producto o servicio trabajando en equipo.
- 5.5.11 Red de innovación educativa.** Apoyar el desarrollo de una Red de Innovación Educativa en Costa Rica. El propósito es mostrar (en formato de video profesional o amateur) proyectos educativos, formales y no formales, innovadores que van transitando en la ruta hacia una Nueva Educación. Con esta Red se quiere por una parte visibilizar las innovaciones en educación en Costa Rica, y por otra, inspirar a otras personas, organizaciones e instituciones para animarse a diseñar y poner en práctica proyectos educativos más acordes con el mundo actual. La Red de Innovación Educativa promoverá concursos, juegos, torneos, competencias y certámenes para el diseño y puesta en práctica de programas, proyectos, actividades y recursos educativos que respondan a una Nueva Educación para Costa Rica.
- 5.6 Aprendizaje conectado.** Si bien es cierto, el uso de tecnologías digitales en la educación no garantiza que ésta sea de calidad, también lo es que una educación de calidad en el siglo XXI necesariamente debe contar con recursos para la comunicación y la colaboración como son dichas tecnologías digitales. Estas deben ser portátiles, inalámbricas y personales. Al finalizar los 4 años de nuestra Administración, todas las comunidades educativas deberán tener conexión inalámbrica de doble vía a internet de banda ancha, y al menos cada estudiante y cada docente de la educación pública primaria y del III Ciclo de la Educación General Básica deberá contar con un dispositivo personal móvil. Es necesario insistir en que los docentes que reciban este beneficio deben contar con las competencias que se detallan en el Perfil Mínimo de Contratación del Docente, así como mantenerse permanentemente actualizado. El uso de tecnologías digitales en educación busca promover el aprendizaje colaborativo. Específicamente propongo lo siguiente:
- 5.6.1 Conectar todos los centros educativos del país a internet simétrica de banda ancha.** El financiamiento para conectar a internet todos los centros educativos deberá ser provisto por el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Además, cada centro de estudios deberá contar con la infraestructura dentro del centro de estudios que le permita a todos los estudiantes estar en capacidad de conectarse a internet. Los recursos para esa infraestructura deberán ser aportados por el MEP y/o mediante colaboración de padres y madres de familia, empresas o individuos de la comunidad, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, o las Juntas de Educación.
- 5.6.2 Dotar de una computadora personal o dispositivo móvil a cada niño y niña en edad escolar, así como a sus docentes, en las escuelas públicas.** Eso lo haremos

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

a través de los recursos de FONATEL; parte de los recursos del presupuesto nacional que se transfieren a la Fundación Omar Dengo; y los de otras organizaciones no gubernamentales como la Fundación Quirós Tanzi o empresas que a través de sus programas de responsabilidad social corporativa deseen coadyuvar con el proyecto. Otras organizaciones como la Fundación Paniamor podría poner “su grano de arena” con niños y niñas en desventaja.

La experiencia en Uruguay sobre este tema, y de muchos otros países, ha sido sumamente exitosa. Fue promovida por el entonces presidente de Uruguay Tabaré Vázquez, y se conoce como “Plan Ceibal” (“Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea”). Dicho programa ha sido pionero en el uso masivo de tecnologías móviles en educación. Es un proyecto socioeducativo desarrollado conjuntamente entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Administración Nacional de Educación Pública. La experiencia de Uruguay muestra que el costo de cada unidad portátil oscila entre \$100 y \$200 por cada una de ellas incluyendo el “software” educativo. Existen por otro lado, otros dispositivos móviles para conexión a internet, como las tabletas, cuyo precio es inferior a los \$75. Lo importante es que cada estudiante tenga su propio dispositivo con capacidad para navegar eficientemente en internet, y correr programas educativos.

- 5.6.3 Promover la adquisición de una computadora personal o dispositivo móvil de interconexión, comunicación y colaboración por persona, para estudiantes de colegio y sus docentes.** Estos dispositivos son esenciales hoy en día para el proceso de aprendizaje. Para facilitar la adquisición de computadoras personales portátiles, éstas deberán exonerarse del pago de la totalidad de los impuestos.
- 5.6.4 Utilización de herramientas multimedia.** Se promoverá la formación y capacitación de los y las docentes de país para que utilicen las tecnologías digitales (incluyendo Internet) para promover en sus estudiantes un aprendizaje significativo; la comunicación e interconexión; la creatividad; la innovación y la investigación.
- 5.7 Educación universitaria.** Una educación universitaria de calidad y vinculada al mercado laboral le facilitará a las personas obtener un empleo bien remunerado o iniciar un emprendimiento. Generalmente las personas con grado académico universitario están en la escala salarial más alta en el mercado laboral, lo que le permite a quienes cuentan con estudios universitarios ascender socialmente. Por otro lado, entre más educadas, no adoctrinadas, sean las personas en una sociedad, más beneficios derivaremos todos en esa sociedad.

- 5.7.1 Educación universitaria y mercado laboral.** La oferta educativa de las universidades estatales, financiadas con nuestros impuestos, deberá ajustarse a los requerimientos del mercado laboral, así como a satisfacer otro tipo de demandas sociales.

Para ello es vital contar con información de qué conocimientos está demandando el mercado laboral para que las universidades públicas y privadas ajusten su oferta educativa hacia esas áreas. Para ello, los Colegios Profesionales, el MEP, el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a través de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), y los gremios empresariales deberán realizar

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

estudios sobre las tendencias del mercado laboral. Esa información deberá estar disponible para el público en general, y especialmente para todos los estudiantes de los últimos 2 años de colegio, para que ellos, junto con sus padres de familia o tutores, tengan mejor información a la hora de decidir qué carrera universitaria o técnica proseguir.

- 5.7.2 Reducir la tramitomanía para obtener la autorización por parte de CONESUP para nuevas carreras o cursos.** Actualmente las universidades que quieren ofrecer carreras o cursos nuevos tienen que enfrentar muchísimos trámites que lo hacen prácticamente imposible. Para satisfacer la demanda de un recurso humano calificado las universidades deben tener la flexibilidad que requieren para ajustar los planes de estudio. También deben tener la posibilidad de ofrecer las carreras que le permitan a los estudiantes adquirir conocimientos que son demandados en el mercado laboral.
- 5.7.3 Financiamiento para estudiantes universitarios.** Mejorar el sistema de financiamiento de los estudiantes para la educación superior. En este sentido conviene transformar a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) en una especie de banca de segundo piso, para lo cual se necesitará reestructurar dicho ente público, y sacar a licitación la administración de las líneas de crédito para estudiantes. De esa forma, quienes deseen obtener un préstamo para financiar su educación universitaria podrán hacerlo en la sucursal del banco que le quede más cerca sin tener que trasladarse hasta las oficinas centrales de CONAPE.
- 5.7.4 Revisar la estructura de costos de las universidades estatales.** Todo ente público debe estar sometido a un escrutinio sobre la forma en que utiliza los fondos públicos que se le asignan, buscando el mejor aprovechamiento de esos recursos. Deberá explorarse las posibilidades de tercerizar servicios no esenciales para bajar el costo administrativo, lo que permitirá aumentar los recursos dedicados a abrir nuevos espacios en carreras de cupo restringido o nuevas carreras.
- 5.7.5 Venta de servicios de las universidades estatales.** Los ingresos de las universidades estatales, aparte de las transferencias del presupuesto nacional y el cobro por matrículas, debe complementarse con la venta de servicios.
- 5.7.6 Campañas de donación para las universidades.** Existen hoy miles de profesionales en Costa Rica que estudiaron en las universidades estatales prácticamente sin pagar, ya que éstas se financian mediante los impuestos que paga la totalidad de los costarricenses, incluidos cientos de miles que nunca tuvieron el privilegio de recibir educación universitaria. Así como se hace en otros países, personas que han tenido éxito como profesionales y tienen un buen nivel de vida, podrían donar a su “Alma Mater” anualmente cierta cantidad de dinero, muchas veces asociadas esas donaciones a proyectos específicos. Habrá que desarrollar la forma en que se abordará a todos los profesionales graduados para persuadirlos de donar a la universidad estatal en la que estudiaron.
- 5.7.7 Eliminar el efecto “Hood Robin” en el pago por los servicios educativos en las universidades estatales.** Según estudios del Instituto de Investigación de Ciencias Políticas y del de Ciencias Económicas, personas que se graduaron en colegios privados pagando una mensualidad muy alta por sus estudios en colegio, al llegar a las universidades estatales pagan una fracción pequeña de lo que pagaban en el colegio. Además, los graduados de colegios privados recibieron en términos

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

generales una mejor formación, lo que les permite copar la mayoría de los cupos en las carreras de cupo restringido. De esa forma, todos los costarricenses, a través de impuestos, incluyendo el impuesto inflacionario que durante décadas ha empobrecido a todas las familias, pagamos por los estudios universitarios de personas que tienen una condición socioeconómica privilegiada en nuestra sociedad. Puesto en términos simples: le quitamos a los pobres para darle a los ricos, contrario a lo que hacía “Robin Hood”, de ahí el término del efecto “Hood Robin”.

Las universidades deben cobrar el costo de sus servicios, y aquellos estudiantes que no cuenten con dinero suficiente para pagar sus estudios universitario recibirán sin dificultad un préstamo de CONAPE, otorgando como garantía de pago únicamente una letra de cambio con su firma, sin fiadores. Ese préstamo deberá ser cancelado a largo plazo, con una tasa de interés que cubra únicamente la tasa de inflación y los gastos administrativos, con fecha de inicio de pago 2 años después de graduado. Debemos recordar que son precisamente los graduados universitarios quienes reciben mayores sueldos en el mercado laboral.

Para que CONAPE cuente con los recursos suficientes para otorgar los préstamos que los estudiantes de las universidades estatales requieran, deberá canalizarse una parte importante del dinero que se transfiere a esas universidades a través de CONAPE para ser utilizado únicamente para el financiamiento de los estudios en las universidades estatales.

El efecto neto de esta propuesta beneficia a las universidades en sus ingresos, ya que éstas recibirían el mismo monto de la transferencia presupuestaria, vía cobro de matrícula a los estudiantes con préstamo de CONAPE, más los ingresos por matrícula provenientes de los estudiantes que no requieren de préstamo. Este esquema corrige el efecto “Hood Robin”, y además le hace ver a todos los estudiantes universitarios que cada uno debe ser responsable de su educación. Muy probablemente esta medida también tenga un impacto en la reducción de los “estudiantes profesionales”, personas que pasan muchísimos años en las universidades brincando de una carrera a otra sin terminar ninguna, quitándole espacio a personas que sí requieren de esos estudios universitarios para prosperar.

- 5.7.8 Impulsar, para la formación de especialistas médicos, que otras universidades públicas (aparte de la UCR) y privadas puedan desarrollar esta actividad, de forma supervisada por el CENDEISS, el CONESUP o el CONARE.** La cantidad de especialistas que se gradúan todos los años es muy escasa para dar abasto al sistema de salud pública, y menos para satisfacer la demanda de servicios médicos de calidad que requieren quienes prefieren servicios médicos privados, incluyendo a las miles de personas que vienen a nuestro país a realizarse tratamientos médicos, en lo que se ha denominado “turismo médico”.
- 5.7.9 Incentivos para atraer centros educativos universitarios de calidad mundial a Costa Rica.** Así como tenemos en nuestro país al Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), y a la Universidad EARTH, deberíamos aspirar a convertir a Costa Rica en un destino de entidades educativas de calidad mundial. Para ello deberá otorgarse exoneración de impuestos a las universidades, otorgar visa de trabajo a todos los profesores extranjeros, y exonerarles de todo tipo de impuestos a los equipos que requieran, incluyendo vehículos para el cuerpo docente extranjero. Deberá facilitarse las visas de estudiante a los estudiantes extranjeros que deseen

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

estudiar en nuestro país.

- 5.7.10 Promover los estudios universitarios virtuales.** La tecnología permite hoy que las personas puedan cursar estudios universitarios de pregrado y a nivel de posgrado. Deberá hacerse ver a los estudiantes de colegio sobre estas opciones para que las consideren a la hora de tomar su decisión sobre qué carrera seguir y en cuál centro educativo.
- 5.7.11 Becas para estudios universitarios fuera del país.** Una forma de ampliar la visión de las personas en nuestro país es la experiencia de estudiar en el extranjero. El gobierno deberá, a través de nuestras delegaciones diplomáticas, buscar becas para estudiantes costarricenses que deseen estudiar en el exterior, ya sea a nivel de pregrado, o posgrado, e informar a la ciudadanía sobre esas posibilidades.
- 5.8 Educación técnica.** Para que personas jóvenes puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral, propongo fortalecer y ampliar el programa de los Colegios Vocacionales y Técnicos, así como fortalecer la Dirección de Educación Técnica del MEP y vincularla de una forma más directa con los requerimientos de los sectores productivos. También ampliar la oferta de programas para-universitarios financiados por el INA, para los cuales no se requerirá el bachillerato, sino únicamente el certificado de conclusión de estudios de educación diversificada. Esa oferta deberá también cubrir a personas mayores de 40 años que buscan adquirir destrezas especiales para satisfacer las demandas del mercado laboral, quienes por su edad muchas veces son marginados por quienes están en búsqueda de recurso humano.
- 5.8.1 Más recursos del INA a colegios técnicos vocacionales.** Reforzar los recursos que el INA transfiere directamente a los colegios técnicos vocacionales.
- 5.8.2 Autorización a instituciones públicas a donar a los colegios técnicos y vocacionales recursos secundarios.** Apoyar el Proyecto de Ley # 17.447, “Ley pro ayuda a Colegios Técnico-Vocacionales”, presentado por el diputado libertario, Carlos Gutiérrez, para autorizar a las instituciones públicas a donar recursos secundarios para las prácticas de los estudiantes.
- 5.8.3 Coordinación del MEP y el INA en la educación técnica.** La “Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP” deberá coordinar con el INA acciones que puedan beneficiar la educación técnica vocacional.
- 5.8.4 Estimular y fortalecer los centros de formación privados,** a través del “Programa de Servicios de Gestión y apoyo” del INA, disminuyendo su participación directa en la prestación de los servicios formativos, tal como lo faculta el artículo 3, incisos b), ch) y f) de su Ley Orgánica en cuanto a la participación de instituciones privadas y públicas en la ejecución de programas de formación.
- 5.8.5 Crear el “Cupón de Aprovechamiento Formativo” o “voucher”** para estimular la calidad y competitividad de los centros de formación técnicos, por lo cual se sustituirá el actual sistema de proveedores exclusivos por uno donde la institución defina los parámetros que los oferentes deben cumplir, calcule el costo por estudiante y acredeite a aquellos que cumplieron con los requisitos. A cada estudiante, el INA entregará un

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

“Cupón de Aprovechamiento Formativo” para que, entre los oferentes debidamente acreditados, escoja la opción que mejor le parezca para llevar su curso.

- 5.8.6 Reforzar la transparencia de los procedimientos de contratación para la capacitación y formación**, para evitar los pagos indebidos o excesivos a los prestadores del servicio. Al sustituir el sistema actual de proveedor exclusivo y trasladar la elección del centro de formación al trabajador, se reduce la posibilidad de actos ilícitos.
- 5.9 Infraestructura educativa.** Actualmente existen muchos centros educativos estatales en condiciones absolutamente calamitosas, lo que afecta la calidad de la educación. Por otro lado, en un típico caso de “no corta leña, ni presta el hacha”, el Estado impone a quienes quieren brindar servicios educativos, una gran cantidad de requisitos en cuanto a infraestructura educativa para autorizarles a funcionar, los cuales muchas veces se convierten en un desincentivo a quienes quieren incursionar en la educación privada. Mis propuestas específicas en esta área son las siguientes:
- 5.9.1 Simplificar los requisitos para la construcción y acreditación de centros educativos públicos y privados.** No se le debe pedir a los centros educativos privados lo que no se cumple en los públicos.
- 5.9.2 Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa pública.** Para ello se deberá elaborar y ejecutar un “Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo” con el fin de garantizar la sostenibilidad de la infraestructura pública. No es posible que existan casi 150.000 millones de colones en las Juntas de Educación para mantenimiento preventivo y correctivo de centros educativos y que no haya capacidad de ejecutarlos. Sobre este tema profundizo en la sección 5.4.
- 5.9.3 Utilizar plenamente la infraestructura educativa pública.** Se debe maximizar la utilización de esa infraestructura para que, en diferentes horarios, sea ocupada por actividades paralelas o conexas como talleres para estudiantes académicamente rezagados, educación para adultos y cursos del INA, entre otras opciones. Para el caso de la utilización de esa infraestructura por parte del INA, se deberá firmar un convenio entre el MEP y el INA, mediante el cual el INA aportará recursos financieros a las respectivas Juntas de Educación y Administrativas para contribuir con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.
- 5.9.4 Implementar la construcción de infraestructura educativa mediante Fideicomiso MEP-BNCR.** Luego de varios años de tramitación legislativa y administrativa, finalmente se va a ejecutar este fideicomiso de más de \$160 millones, mediante el cual se construirán 80 colegios académicos y vocaciones en diferentes lugares del país, así como 24 canchas multiuso. Nos corresponderá fiscalizar la ejecución y presionar para que se cumpla con los plazos convenidos, y con costos de mercado.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 5.10 Educación privada o semiprivada.** Los padres de familia deben tener el derecho de escoger la mejor forma de educar a sus hijos. Para ello es conveniente tener un abanico amplio de opciones de centros educativos, los cuales deberían competir por la excelencia.
- 5.10.1 Estimular la educación privada.** El artículo 80 de la Constitución Política establece que “La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley.” Por lo tanto, deberá eliminarse las trabas que actualmente el MEP le impone a la educación privada y que le afectan su desarrollo.
- 5.10.2 Favorecer experiencias alternativas.** Utilizar el estímulo estatal para favorecer experiencias alternativas que descansen en el aprendizaje significativo, utilicen intensivamente tecnologías de información y conocimiento, y que enfaticen la ciencia, el arte o las humanidades.
- 5.10.3 Sistema de indicadores para los estímulos estatales.** Diseñar y poner en funcionamiento un “Sistema de Indicadores” que sirva de criterio y seguimiento para la distribución de los estímulos estatales.
- 5.10.4 Apoyo a colegios semipúblicos o semiprivados.** Estos son los centros educativos a los cuales el Estado contribuye pagando parte de sus costos operativos. En la mayoría de los casos el Estado se hace cargo de la planilla, total o parcialmente, y los padres de familia pagan para sufragar el resto de los gastos operativos. No se debe poner límites a la posibilidad de ampliar la cobertura de centros educativos con esa característica. La contratación o remoción de los docentes, así como su régimen disciplinario, deberá estar a cargo de la Junta Educativa o Administrativa del respectivo centro educativo.
- 5.11 Becas.** Revisar detalladamente el fondo nacional de becas (FONABE) y su criterio de selección de beneficiarios. Es fundamental que se establezcan compromisos y resultados. No es aceptable de que una persona reciba una beca si su familia tiene los medios para pagar por los útiles escolares. Por otro lado, deberán evitarse los atrasos en el pago de la beca por parte de FONABE a cada uno de los beneficiarios. Para que no haya más pretextos para justificar los atrasos, las becas deberán entregarse mediante tráctos trimestrales.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

SALUD PÚBLICA DE CALIDAD Y SIN FILAS

Puntos importantes:

- ✓ Atención digna al asegurado.
- ✓ Recurso humano en el sistema público de salud.
- ✓ Infraestructura y equipamiento.
- ✓ Integración de niveles de atención.
- ✓ Compra de servicios.
- ✓ Facilitar el acceso a los medicamentos.
- ✓ Gestión del seguro de enfermedad y maternidad (EM).
- ✓ Medicina mixta y riesgos del trabajo.
- ✓ Prevención, información y educación en salud sexual y reproductiva.
- ✓ Prevenir el cáncer.
- ✓ Combatir las adicciones.
- ✓ Crear marcos jurídicos necesarios.
- ✓ Rectoría y organización institucional.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Se deben crear condiciones más favorables para ofrecer los servicios de atención médica primaria y hospitalaria con la calidad y oportunidad requeridas. A nadie debe negársele el acceso a los servicios de salud básica por motivos financieros y cada contribuyente del seguro social debe tener la libertad de elegir la atención médica y hospitalaria de su preferencia. Se respetarán los derechos y la dignidad de los asegurados promoviendo una mejor administración y reorganización del sistema público de salud.

Especificamente, mis propuestas son las siguientes:

- 6.1 Atención digna al asegurado.** Recuperar los derechos de los asegurados a una atención oportuna y de calidad a través de la modernización del modelo de atención de la CCSS “puesto que, es un imperativo constitucional que los servicios de salud pública sean prestados de forma eficiente, eficaz, continua, regular y célebre” (Voto N°0003-2006 de la Sala Cuarta). Además, no podemos ignorar el hecho de que el asegurado paga un seguro que supuestamente le debería dar derecho a recibir una serie de servicios. Los servicios médicos no son una prestación gratuita del Estado a los asegurados, aunque muchos de los administradores del sistema parecieran creer que así es, aplicando aquel refrán de que “a caballo regalado no se le busca colmillo”. Pretenden con esa actitud que el asegurado tolere el mal servicio que recibe. Esto no puede seguir así. El sistema tiene que girar en torno a la satisfacción de las necesidades de los asegurados.
- 6.1.1 Derecho de elegir al médico.** En especialidades críticas como Oftalmología, Neurología, Ortopedia, Dermatología, Oncología, entre otras, se establecerán “planes piloto” evaluables, para que el asegurado pueda escoger y acudir a cita con el especialista de su elección.
- 6.1.2 Implementar el expediente digital de salud.** La puesta en marcha del expediente electrónico único no debe esperar más. La CCSS ha gastado millones de dólares en tratar de desarrollar el software para ello, cuando el “agua tibia está inventada hace rato”. Lo que se requiere es conectar de inmediato todos los centros de salud (EBAISs, clínicas y hospitales) a internet de banda ancha, y ubicar el expediente médico digital en “la nube”. El software para ese expediente podría obtenerse mediante convenios de cooperación con otros países en donde dicho expediente digital funciona hace años. La Asamblea Legislativa aprobó recientemente un proyecto de ley propuesto por el diputado libertario Carlos Gutiérrez, el cual le pone un plazo máximo de 5 años a la puesta en operación del expediente digital. Es innegable el ahorro en recursos que tendría la institución, así como la reducción de los plazos para la atención de los asegurados.
- 6.1.3 Poner en práctica sistema de citas por teléfono o Internet.** La cantidad de tiempo que pierden las personas para sacar una cita, la forma en que son tratadas (como si les estuvieran regalando un servicio), y el uso ineficiente de los EBAIS y clínicas es algo inaceptable en nuestro sistema de salud. Si para llevar el carro a revisión técnica con el odioso monopolio de RITEVE se saca la cita por teléfono, no es posible que las autoridades de la CCSS no hayan podido desarrollar un sistema para el otorgamiento de citas por teléfono, haciendo un mejor uso de toda la infraestructura de salud.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 6.1.4 Ampliar el programa de telemedicina.** Mediante este programa se podría garantizar que los pacientes puedan ser atendidos de esta manera por especialistas, en aquellas clínicas en donde no hubiere especialistas.
- 6.1.5 Revitalizar las “Contralorías de Servicios” en el Sistema de Salud.** Los operadores del sistema público de salud nunca deben olvidar que todo el sistema debe girar en torno al asegurado. Lo más importante es el asegurado. De ahí que el fortalecimiento de las Contralorías de Servicios sea vital para que el asegurado tenga un lugar donde poner sus quejas sobre el mal servicio que le dieren. Estas Contralorías de Servicios deberán tener el músculo necesario para lograr que se corrijan las deficiencias detectadas en el trato a los asegurados.
- 6.1.6 Atención oportuna al asegurado.** Si la CCSS, a través de los EBAIS, clínicas y hospitales, no da abasto para brindar una atención oportuna a los asegurados, deberá reconocerle al asegurado el derecho de buscar la atención médica que requiera entre una lista de proveedores privados certificados por la CCSS. Posteriormente, ese proveedor de servicios médicos tramitará ante el Seguro Social el pago por sus servicios, como corresponde con cualquier empresa de seguros. Ver la sección 6.5 para mayor detalle sobre este tema.
- 6.2 Recurso humano en el sistema público de salud.** Todo buen sistema de salud requiere de un muy buen recurso humano. Es inaceptable que no haya suficientes especialistas para atender la demanda, dándose el caso de que asegurados deben esperar a veces hasta varios años para tener la cita con un especialista. Tampoco es aceptable que los quirófanos no puedan utilizarse a su máxima capacidad porque no hay anestesiólogos. Sin un recurso humano calificado, el sistema de salud colapsa. Si los asegurados pagamos por un seguro médico, la CCSS, ya sea mediante su sombrero de entidad aseguradora, o mediante el otro sombrero de entidad que brinda servicios médicos, debe resolverle al asegurado su necesidad de contar con la atención oportuna y de calidad.
- 6.2.1 Capacitar los profesionales médicos de los EBAIS en Medicina Familiar.** Propongo que hayan dos años de rotación entre las cuatro especialidades básicas, para que adquieran una mayor capacidad resolutiva en el primer nivel.
- 6.2.2 Fortalecer el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).** Para ello habrá que dotarlo de presupuesto y una mayor autonomía. Se necesita mayor presupuesto para poder formar más especialistas. Se debe valorar eliminar la posibilidad de que los médicos, una vez formados, puedan “comprar su libertad”, y no trabajar para la institución. Deberían devolverle a la institución al menos 1 año por cada año de residencia.
- 6.2.3 Impulsar la formación de especialistas médicos.** Promover que otras universidades, públicas y privadas, que imparten actualmente la carrera de medicina, puedan formar especialistas médicos de forma supervisada por el CENDEISSS, el CONESUP o el CONARE. Entre más especialistas tengamos en el país mejor será todo el sistema de salud, tanto público como privado, y en todas las regiones del país. También podremos posicionarnos a nivel mundial como un destino de turismo médico, el cual genera muchas divisas distribuidas entre decenas de miles de personas vinculadas a la actividad turística (hospedaje, transporte, tours, alimentación, más el personal

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

especializado para la atención de pacientes).

- 6.2.4 Pago de disponibilidad médica.** Se pagará únicamente a aquellos médicos que llegan al hospital a valorar el paciente. Esto por cuanto hay muchos médicos que dan indicaciones vía telefónica, sin ver al paciente, correspondiéndole al médico de guardia o al residente resolver con base en las indicaciones telefónicas recibidas.
- 6.3 Infraestructura y equipamiento.** Además de un buen recurso humano se requiere de la infraestructura adecuada, así como su equipamiento. Lamentablemente la respuesta institucional para satisfacer las demandas de infraestructura y equipamiento no ha sido expedita. Prefirió la Administración anterior aumentar la cantidad de personal administrativo antes que invertir en equipos necesarios y en el mejoramiento de la infraestructura física de los centros de atención.
- 6.3.1 Fortalecer el Tercer Nivel Hospitalario reemplazando equipo obsoleto y superando el rezago de infraestructura.** Lamentablemente los administradores de la CCSS en las últimas administraciones han tomado decisiones que han afectado a los asegurados. Mediante el préstamo español, y luego el finlandés, compraron equipo sin que se hubiera hecho antes un inventario de necesidades. Mucho de ese equipo nunca se utilizó, o no dio los resultados esperados, mientras las necesidades de reposición de equipo obsoleto aumentaban. Deberá hacerse un inventario concienzudo sobre esas necesidades y luego buscar en el mercado internacional cuáles son los mejores proveedores para realizar las licitaciones internacionales correspondientes.
- 6.3.2 Uso intenso de quirófanos de los hospitales.** Los quirófanos de los hospitales, los cuales deben estar en condiciones óptimas, deberán utilizarse las 24 horas del día los 7 días de la semana, dándoles obviamente el mantenimiento que corresponda. No es aceptable que muchos quirófanos no sean utilizados luego de las 3 de la tarde, ni los sábados, domingos y días feriados.
- 6.3.3 Apoyar la creación de “Hospitales Universitarios”**, promovidos por universidades públicas y/o privadas, los cuales podrían suscribir convenios con la CCSS para atención de asegurados y formación de especialistas.
- 6.3.4 Fortalecer el Hospital de la Mujer.** Se debería tener como Hospital Gineco-obstétrico Nacional, como si fuese el Hospital Nacional de Niños, pero para gineco-obstetricia.
- 6.3.5 Construir y equipar la Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños.** Es inaceptable de que luego de haberse tramitado en la Asamblea Legislativa hace varios años el proyecto de ley mediante el cual los diputados del Movimiento Libertario lograron garantizar el financiamiento para la construcción de la Torre de la Esperanza, ésta todavía no se construya. Tampoco es aceptable que los recursos obtenidos en las últimas Teletones no se hayan utilizado para la compra de equipo médico que podría temporalmente usarse en las instalaciones actuales del Hospital de Niños mientras se construye la Torre de la Esperanza. En lugar de eso, las autoridades de la CCSS y el Hospital de Niños tomaron la decisión de construir un parqueo para médicos.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 6.3.6 Construir el nuevo Hospital Monseñor Sanabria.** Luego del terremoto que afectó el Hospital Monseñor Sanabria en Puntarenas, se logró un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la CCSS para que ésta pudiera construir el nuevo hospital en terrenos que anteriormente pertenecieron al CNP en la zona de Barranca. En los siguientes 4 años se deberá construir ese Hospital, y reparar la infraestructura del actual Hospital, eliminándole al edificio los pisos que los ingenieros estructurales determinen.
- 6.3.7 Hospital de Cartago.** Construir el Hospital de Cartago durante la siguiente administración. Recientemente se construyeron los hospitales nuevos Alajuela y Heredia. El nuevo Hospital de Cartago debería contar con al menos las mismas características de esos hospitales.
- 6.3.8 Construcción de EBAIS faltantes para que exista uno cada 4.000 habitantes.** Los EBAIS juegan un rol fundamental en el sistema de salud pública en el nivel primario de atención. Se requiere equiparlos mejor y dotarles del recurso humano necesario para que cumplan su cometido. Debería haber un EBAIS cada 4.000 personas, por lo que se requiere aumentar la cantidad de éstos en aproximadamente unos 120 EBAIS más.
- 6.4 Integración de niveles de atención.** El sistema de salud pública debe operar precisamente como un sistema. La relación e integración entre los 3 niveles de atención debe ser tal que la mayoría de los problemas se puedan resolver a nivel primario, otros serán referidos a las clínicas para su atención y solución, y finalmente una cantidad menor de casos se referirán a los hospitales. Para que el sistema funcione adecuadamente, cada uno de los componentes tiene que funcionar como corresponde.
- 6.4.1 Diseñar y ejecutar un Plan de Acción para la Integración de los Niveles de Atención.** Para dar respuesta a los problemas relacionados con la saturación de los tres niveles de atención, deberá crearse una Comisión Institucional de Alto Nivel integrada por la Gerencia Médica, los Directores de EBAIS, Hospitales y Clínicas y Atención de Emergencias, bajo la coordinación de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, que produzca, en un plazo máximo de tres meses, un “Plan de Acción para la Integración de los Niveles de Atención”, con respaldo político y pleno compromiso de las partes, de ejecución inmediata.
- 6.4.2 Fortalecer la atención primaria en EBAIS y Clínicas Locales,** por medio de personal más calificado con la ayuda del CENDEISS. El fortalecimiento incluye el compromiso por dotarlos de equipamiento adecuado incluyendo equipo de cirugía menor, electrocardiógrafos, monitores básicos, electrocauterios, entre otros, utilizando la partida del presupuesto institucional correspondiente a estos efectos. Asimismo, el Nivel Secundario deberá asumir permanentemente las visitas periódicas de los especialistas a los EBAIS y Clínicas Locales para atender los casos que lo ameriten.
- 6.4.3 Establecer la obligatoriedad del sistema de contra-referencia, con el fin de asegurar el seguimiento del paciente en el primer nivel,** salvo que sean casos especiales con citas subsecuentes en el tercer nivel.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 6.4.4 Fortalecer las redes de salud.** Estas no están funcionando correctamente. Las filas y listas de espera evidencian falta de interacción operativa entre las mismas redes. Es fundamental dar énfasis al trabajo preventivo en el primer nivel de salud, capacitando los médicos generales, que a su vez permita abaratar los costos en el tercer nivel, que es el más oneroso.
- 6.4.5 Reforzar el enfoque de medicina preventiva.** Debe reforzarse el enfoque en medicina preventiva en vez de medicina curativa, lo que vendría a significar importantes cambios para la institución en el mediano y largo plazo, siempre logrando un fortalecimiento de las redes de salud.
- 6.4.6 Promover un estilo de vida saludable.** Para combatir de una mejor manera las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, se requiere de una buena alimentación, la práctica regular del ejercicio físico, y la prevención del fumado y del alcoholismo.
- 6.5 Compra de servicios.** Se ha querido “satanizar” la compra de servicios por parte de la CCSS. Quienes así proceden ponen en primer lugar a la Institución, en un segundo plano al personal, y hasta en un tercer plano a los asegurados. Olvidan que el sistema de salud público debe girar en torno al asegurado, y que éste tiene derecho a un servicio médico de calidad y brindado en forma oportuna.
- 6.5.1 Compra de diagnósticos y procedimientos quirúrgicos.** No es aceptable que por no contar con los diagnósticos a tiempo la CCSS ponga en riesgo la vida de un asegurado. De igual manera, no son aceptables las listas de espera para un procedimiento quirúrgico, como por ejemplo una operación de catarata en los ojos; o para una cita con un especialista, la que tarda a veces varios años en concretarse. No debemos olvidar que lo más importante es la salud del asegurado. Si la CCSS no tiene las condiciones para brindar el servicio de salud de calidad y oportuno, deberá entonces la CCSS, con su sombrero de entidad aseguradora, pagar por los servicios que el asegurado requiera.
- Para ello debemos cambiar en forma paulatina y mediante planes piloto, el modelo actual donde la CCSS es la única que da la prestación del servicio, por un nuevo paradigma que involucre a otros actores del sector salud como cooperativas, fundaciones, asociaciones médicas, sociedades anónimas, entre otros.
- Las citas con especialistas, o para procedimientos diagnósticos y/o cirugías que se programen a más de 3 meses en especialidades deficitarias, deberán resolverse con participación de los otros actores mencionados en el párrafo anterior. Propongo declarar emergencia nacional la crisis actual de las listas de espera, para poder realizar así los respectivos contratos de manera expedita, mediante carteles de licitación transparentes con participación mínima de dos o tres oferentes, a precios de economía de escala, promediados con el costo institucional y el costo de mercado.
- 6.5.2 Compra de servicios varios.** Las convenciones colectivas han hecho que los costos administrativos de muchos entes públicos sean sumamente onerosos. Se deberá revisar minuciosamente la estructura de costos con el objetivo de tercerizar los servicios que se puedan obtener más baratos de esa forma. Por ejemplo, los servicios de vigilancia, limpieza, cocina, y lavandería son áreas en las que debe explorarse esa

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

forma de bajar los costos operativos. Los ahorros obtenidos deberán dedicarse al equipamiento de los hospitales, clínicas y EBAIS, y con ello se mejorará la atención al asegurado.

- 6.6 Facilitar el acceso a los medicamentos.** Para la recuperación de la salud se requiere la mayoría de las veces contar con los medicamentos apropiados. Lamentablemente, muchas veces los asegurados no pueden tener acceso a los medicamentos que requieren para su recuperación, esto por razones de precio, de inscripción de medicamentos ante el Ministerio de Salud, así como de logística. Mis propuestas sobre el tema son las siguientes:
- 6.6.1 Reconocer los registros sanitarios de medicamentos realizados por la FDA y la EMEA.** Reconocer los registros sanitarios de medicamentos de entidades de prestigio como la Food and Drug Administration (FDA) en Estados Unidos, la European Medicines Agency (EMEA) de la Unión Europea, entre otras.
- 6.6.2 Incluir en el cuadro básico de medicamentos los nuevos productos más recetados.** Realizar los estudios correspondientes para incluir, en el Cuadro Básico de Medicamentos de la CCSS, los nuevos productos más recetados por los especialistas del país como antibióticos, medicamentos cardiovasculares, anti-inflamatorios, entre otros.
- 6.6.3 Suplir, mediante contratación privada, los medicamentos agotados que pertenezcan al Cuadro Básico de Medicamentos de la CCSS.** Eso podría hacerse perfectamente a través de la red de farmacias privadas del país.
- 6.6.4 Utilizar la “Importación Paralela Directa”, para comprar los medicamentos de patente o genéricos en el país donde se vendan a menor precio.** Las empresas farmacéuticas multinacionales segmentan mercados a nivel mundial, vendiendo sus productos a diferentes precios en diferentes mercados según el poder adquisitivo promedio en cada uno de esos mercados. Esas prácticas se ven favorecidas por barreras legales de entrada que han logrado erigir de la mano de los gobernantes de turno. De ahí que como política de Estado deberíamos eliminar esas barreras legales de entrada para que las personas en nuestro país puedan acceder a medicamentos de calidad al mejor precio posible.
- 6.6.5 Fortalecer el INCIENSA.** Fortalecer, con tecnología de punta y personal calificado, el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) para que opere como “Laboratorio de Análisis de Medicamentos” y pueda realizar análisis aleatorios a los diferentes lotes de medicamentos, vigilando y garantizando su calidad.
- 6.7 Gestión del seguro de enfermedad y maternidad (EM).** El seguro de enfermedad y maternidad no es gratuito. Todos los asalariados del país están obligados a pagarlo. Por eso es inaceptable que a los asegurados se les trate como si les estuvieran regalando los servicios, y que por lo tanto, deberían aceptar el tipo de trato que se les da. Con los recursos que pagan todos los asegurados deberían financiarse los servicios médicos oportunos y de calidad que éstos requieran.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 6.7.1 Asegurar a la población migrante.** Muchos migrantes sin seguro de enfermedad y maternidad saturan los servicios de emergencia de los hospitales y clínicas afectando el servicio que se brinda a los asegurados. Debemos formalizar la situación migratoria de los migrantes, especialmente la población nicaragüense, para aumentar los ingresos de la CCSS y evitar el deterioro de los servicios a los asegurados.
- 6.7.2 Asegurar a informales.** Lo mismo que mencioné para la población migrante es aplicable a todos los trabajadores informales. Deberá aprobarse en la Junta Directiva de la CCSS una reforma al reglamento correspondiente para que todo trabajador informal al menos cotice para el seguro de enfermedad y maternidad (EM), sin necesidad de cotizar para la pensión de invalidez, vejez y muerte (IVM) ni el resto de cargas sociales.
- 6.7.3 Cobro por servicios brindados a no asegurados.** Si la CCSS brinda servicios médicos de emergencia a personas que cuentan con recursos económicos como para pagar el seguro de EM, pero no se encuentran aseguradas, la entidad deberá hacer las gestiones correspondientes para cobrar el importe por los servicios brindados. Para otro tipo de servicios médicos que no sean de emergencias, no se les atenderá si no están asegurados. Para el caso de costarricenses no asegurados que viven por debajo de la línea de pobreza el Estado asumirá los costos de la atención médica que reciban.
- 6.7.4 Pago del 100% de la incapacidad a mujeres relacionada con embarazo.** Propongo volver a presentar el proyecto que presentare el diputado libertario Mario Quirós, con el propósito de evitar la discriminación que se da en el mercado laboral en contra de las mujeres en edad de resultar embarazadas, ya que la incapacidad por esa razón significa un costo adicional para el empleador. Todos los asegurados pagamos un seguro de enfermedad y maternidad, incluyendo los varones que nunca van a embarazarse. Por esa razón, el seguro debería cubrir el 100% de la incapacidad.
- 6.7.5 Deudas con la CCSS.** El Estado y demás patronos privados deben honrar sus deudas con la Institución, para lo cual debe haber una mejor gestión de cobro y un compromiso por parte del Estado y de sus instituciones para pagar su deuda.

6.8 Medicina mixta y riesgos del trabajo.

- 6.8.1 Reforzar el sistema de medicina mixta.** Deberá reforzarse el sistema de medicina mixta de las empresas tanto a nivel de salud como de Riesgos del Trabajo, brindando incentivos a las empresas que coadyuven con el sistema público de salud.
- 6.8.2 Pólizas de riesgos del trabajo no discriminatorias.** Resulta imprescindible que se eliminen las diferencias existentes en materia de Riesgos del Trabajo para el sector público y para el sector privado. La desigualdad existente hoy día ha hecho que recaiga sobre el sector privado la sostenibilidad del régimen.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

6.9 Prevención, información y educación en salud sexual y reproductiva.

- 6.9.1 Evitar los embarazos no deseados, los abortos inducidos y el riesgo de enfermedades sexuales y el VIH/sida.** Para ello deberá promoverse el acceso a métodos seguros, modernos, eficaces y aceptables de prevención, de acuerdo con la cultura, valores y principios éticos.
- 6.9.2 Fortalecer las llamadas “Redes Sociales de Apoyo”.** Éstas nacen de la solidaridad y compromiso personal de quienes se involucran en ellas, para que asuman cada vez mayor importancia en la prevención y atención.
- 6.9.3 Fomentar una “educación sexual abierta y actualizada” en los programas educativos y de salud.** Hasta hace poco tiempo este tema no se abordaba en los colegios por la influencia de la Iglesia Católica en nuestros gobernantes. Una juventud informada sobre su sexualidad y todas las consecuencias inherentes a esa sexualidad, además de contar con una buena formación en valores, será menos proclive a los embarazos no deseados y a las enfermedades de transmisión sexual.

6.10 Prevenir el cáncer.

- 6.10.1 Transformar el Centro Nacional de Citología en el Servicio Nacional de Detección Temprana del Cáncer.** Para ello se deberán usar los recursos del extinto Instituto Costarricense Contra el Cáncer.
- 6.10.2 Establecer, prioritariamente, los programas de detección temprana de los principales tipos de cáncer: mama, cérvix, próstata y estómago.** La mejor forma de reducir la incidencia de muertes por cáncer es la detección temprana.

6.11 Combatir las adicciones.

- 6.11.1 Continuar con los programas de prevención en materia de adicciones,** especialmente enfocados en escuelas y colegios, involucrando cada vez más a las “Redes Sociales de Apoyo”.
- 6.11.2 Mayor capacidad instalada para servicios de desintoxicación.** Poner especial interés en la creación de mayor capacidad instalada para servicios de desintoxicación y atención especializada.
- 6.11.2.1 Centro de rehabilitación en San Lucas.** Se deberá explorar las posibilidades de instalar en la Isla de San Lucas un gran centro de rehabilitación para las personas enfermas de alguna adicción. El internamiento en ese centro sería voluntario, aunque para las personas adictas que son capturadas in fraganti cometiendo algún delito contra la propiedad, podrían ser enviadas a ese centro de internamiento como parte de la sanción de que fueren objeto por parte de los jueces de flagrancia.

La rectoría de ese centro de rehabilitación estaría a cargo del IAFA, el cual deberá suscribir convenios de cooperación para la ejecución de los programas de rehabilitación con organizaciones sociales especializadas en la materia. Deberá

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

coordinar con Adaptación social lo que corresponda, ya que ese ente público sería el encargado de la administración de la infraestructura relacionada con las personas sentenciadas por los jueces de flagrancia.

- 6.11.2.2 Centros de desintoxicación privados.** Se deberán eliminar requisitos innecesarios para facilitar la operación, así como para reducir los costos de centros de desintoxicación privados administrados por entidades con o sin fines de lucro.

6.12 Crear marcos jurídicos necesarios

- 6.12.1 Sobre células madre.** Volver a presentar y apoyar el Proyecto de Ley #17.398, el cual fue presentado por el Diputado Libertario Carlos Gutiérrez, y se denomina “Ley Especial para promover el proceso de obtención y conservación de células madre humanas provenientes de la sangre del cordón umbilical o de la placenta materna y su aplicación en el tratamiento de enfermedades hematológicas o daños físicos de los seres humanos”. En la nueva presentación se deberán incorporar las observaciones pertinentes hechas por profesionales en medicina y microbiología.

- 6.12.2 Para la investigación biomédica.** Apoyar la aprobación del proyecto de ley #17.777, “Ley reguladora de investigación biomédica”. Mediante este proyecto podrá realizarse investigación en nuestro país que generará puestos de trabajo muy bien remunerados, y la posibilidad de un aumento de propiedad intelectual desarrollada en nuestro país.

- 6.12.3 Para la donación de órganos.** Apoyar el proyecto de ley que pretende normar la forma en que una persona podrá donar algún órgano para ser trasplantado en otra persona.

- 6.12.4 Fertilización in vitro.** El Poder Ejecutivo debe cumplir sin mayores dilaciones con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

6.13 Rectoría y organización institucional

- 6.13.1 Concentrar al Ministerio de Salud en sus funciones como Rector del Sector Salud,** es decir, priorizando el análisis, la formulación y el seguimiento efectivo de políticas públicas en el ámbito de sus competencias.

- 6.13.2 Despolitizar la Junta Directiva de la CCSS.** Despolitizar la integración y funcionamiento de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

- 6.13.3 Sustituir Presidente Ejecutivo de la CCSS por un Gerente General.** La Presidencia Ejecutiva de la CCSS será sustituida por una Gerencia General, que sería nombrada por la Junta Directiva de una terna seleccionada mediante concurso público por una firma especializada externa a la CCSS. El Presidente de la Junta Directiva sería elegido entre los miembros de la Junta Directiva.

- 6.13.4 Contratar gerentes de área y Directores de Hospital con el perfil adecuado.** Los gerentes de la institución deberán escogerse con perfiles adecuados para cada gerencia. Lo mismo debe aplicarse para la escogencia de los Directores de los

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Hospitales, erradicando los nombramientos políticos o por amistad.

- 6.13.5 Fortalecer el programa de desconcentración de la CCSS.** Los programas de desconcentración no han funcionado adecuadamente porque no han contado con el apoyo necesario por parte de las altas autoridades de la CCSS. Las direcciones hospitalarias muchas veces evaden su responsabilidad, trasladando o delegando hacia arriba muchos de los temas que deberían resolver ellos mismos. En lugar de concentrar nuevamente todos los hospitales y clínicas, debería fortalecerse la desconcentración, dándole el seguimiento correspondiente.
- 6.13.6 Direcciones capacitadas.** Debe garantizarse que los Directores de hospitales y centros médicos, así como el personal encargado de la toma de decisiones, cuenten con las herramientas necesarias que les permitan atender tanto la salud de los pacientes como la salud financiera de sus unidades y centros hospitalarios.
- 6.13.7 Extender el modelo de servicios integrados autogestionarios.** Enfrentar las listas de espera, el faltante de personal y de equipo, extendiendo el modelo de “Servicios Integrados Autogestionarios” a través de las Cooperativas de Salud. Se debe retomar la política de apertura de clínicas administradas por cooperativas. Este sistema ha demostrado muy buenos resultados en su ejecución sobre todo a nivel de precio y servicio.
- 6.13.8 Utilizar MER-LINK para las compras en la CCSS.** Es necesario, en aras de la eficiencia y transparencia, que las compras de la CCSS se hagan a través del sistema Mer-Link. Las primeras experiencias de la Caja en ese sentido fueron exitosas. Lamentablemente por diferentes intereses a lo interno de la institución no se siguió utilizando ese mecanismo de compras electrónicas.
- 6.13.9 Fortalecer la función del Departamento de Estadística de Salud.** De esa manera se podrá generalizar y consolidar una cultura de indicadores actualizados que sirva de orientación permanente para la toma de decisiones.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Puntos importantes:

- ✓ Infraestructura vial.
- ✓ Infraestructura ferroviaria.
- ✓ Infraestructura aeroportuaria.
- ✓ Infraestructura portuaria.
- ✓ Infraestructura de transporte público.
- ✓ Infraestructura eléctrica.
- ✓ Infraestructura de infocomunicaciones.
- ✓ Infraestructura de captación, potabilización, distribución y saneamiento de agua.
- ✓ Modernizar el modelo de financiamiento de las obras de infraestructura.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Nuestro país requiere de infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y de transporte público muy eficiente. De igual manera requerimos servicios competitivos a nivel mundial en suministro energético e info-comunicaciones. Si no le prestamos atención a esos requerimientos, tendremos menos inversión en el país, de nacionales y extranjeros; los costos de producción serán mucho más altos y afectará los planes de exportación de quienes producen para los mercados externos, con lo tendrán muchas dificultades para competir y crecer; y por otro lado, los consumidores costarricenses tendremos que pagar más por los diferentes bienes y servicios; y todo eso se traduce en menos empleos, salarios bajos, y pobreza.

- 7.1 Infraestructura vial.** La infraestructura vial de nuestro país está afectando la competitividad del sector productivo, ya que se tarda mucho trasladando mercancías y materias primas, y eso encarece los costos de producción. Por otro lado, la calidad de vida de los habitantes de la GAM se ha deteriorado muchísimo ya que para movilizarse en la GAM se requiere de mucho tiempo. Esa cantidad de horas desperdiciadas en un autobús, taxi o vehículo particular nos hace menos productivos, y también nos quita tiempo que podríamos utilizar para actividades que nos hagan feliz, como por ejemplo pasar más tiempo con los seres queridos, o estudiar, o descansar o trabajar más. También afecta a los turistas, quienes no podrán sacar el mayor provecho a su estadía en el país, y eso también nos hace un destino caro. Finalmente, y no menos importante, los caminos vecinales que dan acceso a fincas agropecuarias, al estar en mal estado encarecen muchísimo la producción. Todos esos problemas se traducen en menos empleos, menos oportunidades y más pobreza. Para atender estos problemas de la infraestructura vial, mis propuestas son:
- 7.1.1 Impulsar el Plan Vial Nacional al 2025 propuesto por la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica (ACCCR), empezando por las prioridades identificadas por el Grupo Consenso por el Rescate de la Red Vial Nacional.** Este Plan Vial contempla: a) la rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y sus puentes y b) la ampliación y construcción de las carreteras de orden estratégico que el país requiere de cara a su participación en el nuevo orden de comercio internacional.
- 7.1.2 Reclasificar la Red Vial Total.** Se requiere de esa reclasificación para optimizar el tamaño de cada uno de sus componentes (Nacional y Cantonal) de acuerdo con las capacidades reales de las agencias responsables (CONAVI y Municipios). Se debe partir también de criterios técnicos en cuanto a las características mínimas que acreden una vía como nacional. Lo anterior implicará, irremediablemente, la adopción de más kilómetros de red con características de rutas nacionales y la devolución a estatus cantonal de ciertas rutas que no llenan los requisitos para ser consideradas como nacionales. Como parte de este ejercicio, se debe también hacer una nueva codificación de las vías.
- 7.1.3 Red vial tipo malla o cuadrícula.** Promover un cambio en la configuración general de la Red Vial Nacional, pasando de un esquema centralista, tipo estrella, que converge toda en el Gran Área Metropolitana, a un esquema de malla o cuadrícula, que permite opciones de paso por otros sectores del país y, por lo tanto, promueve el desarrollo rural.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 7.1.4 Fortalecer la Dirección de Puentes** e iniciar con sentido de urgencia un programa de mantenimiento de puentes. Debemos minimizar las posibilidades de que tengamos nuevamente un problema tan serio para nuestra economía como el de la platina en el puente del río Virilla, o el hundimiento en la autopista General Cañas por el colapso de una alcantarilla.
- 7.1.5 Definir las prioridades de intervención de las carreteras** de acuerdo con un análisis económico y social, abandonando criterios de clientelismo político. Prioridad deberán tener los corredores entre las fronteras con Panamá y Nicaragua y los puertos del Caribe y Pacífico; las carreteras que conectan los principales sitios de atractivo turístico; y las calles en la GAM para hacer más fluido el tránsito en esa zona.
- 7.1.6 Construir de inmediato las llamadas “obras TOPICS”** (pequeñas mejoras a intersecciones o tramos de vías nacionales cuya ejecución redunde en grandes beneficios de alivio a la circulación vehicular) con fondos propios del CONAVI.
- 7.1.7 El plan vial propuesto por la ACCCR deberá complementarse con las propuestas del Grupo Consenso por el Rescate de la Red Vial Nacional.** Esas propuestas se publicaron en el 2012 y priorizan la inversión en 19 proyectos. Entre ellos el mejoramiento de la carretera San José-San Ramón; los entronques de la carretera nueva a San Carlos, tanto a la carretera Bernardo Soto como a Florencia; la sustitución de las rotondas en la carretera de circunvalación por pasos a desnivel; el diseño y construcción del Tramo de la Carretera Circunvalación Norte, desde Calle Blancos, pasando por el Precario Triángulo de Solidaridad, atravesando Tibás, hasta llegar a la Uruca; con el mejoramiento de las intersecciones de Zapote, La Bandera y Guadalupe; diseñar y construir la ampliación de la Carretera Interamericana Norte entre Barranca y Cañas; rehabilitar y construir algunas mejoras a la Carretera Interamericana Sur en el tramo Palmar Sur–Paso Canoas; construir la ampliación a cuatro carriles con intersecciones a desnivel de la Carretera San José–Heredia del Puente Juan Pablo II hasta el cruce a San Rafael de Heredia; ampliación a 4 carriles entre Río Frío y Limón; diseñar e iniciar la construcción del Tramo de la Carretera Anillo Periférico Norte entre la Ruta Nacional No.2 (Tibás) y la Carretera Nacional No.1 (Castella); y conectar la Florencio del Castillo con la carretera de circunvalación a través de un viaducto elevado.
- 7.1.8 Impulsar una reforma a la ley de Expropiaciones** que permita al Estado adquirir de forma expedita los derechos de vía necesarios para la realización de las obras de infraestructura, previo pago de la indemnización correspondiente. Si hubiere un desacuerdo por el monto de la indemnización en sede administrativa, le corresponderá a un Juez determinarlo. Ese proceso judicial no detendrá la posesión que el Estado haga del inmueble expropiado.
- 7.1.9 Aumentar tope de garantías de cumplimiento en contratos y que empresas aseguradoras puedan proveerlas.** Impulsar una reforma a la ley de Contratación Administrativa para aumentar el tope porcentual de las garantías de cumplimiento en los contratos y promover que las mismas sean otorgadas por entidades aseguradoras cuya naturaleza les permite hacer un mejor estudio de las empresas que garantizan y establecer su verdadera capacidad de ejecución.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

7.1.10 Penalizar a quien apele por razones insignificantes. Incluir un artículo que permita a la Contraloría General de la República el cobro de una garantía a las empresas apelantes de contratos a fin de evitar o disminuir la práctica generalizada de apelar licitaciones por razones de poco peso.

7.1.11 Rescatar la Red Vial Cantonal, la cual ha contribuido de forma muy importante al desarrollo del país y a distinguirlo de otros países del área. Para atender decididamente los requerimientos de esa Red se promoverá la participación conjunta del MOPT, con el refuerzo necesario, como entidad de asistencia técnica y suministro de ciertos insumos a los Municipios (equipos especializados, preparación de mezcla asfáltica, trituración de agregados, entre otros); y de los Municipios, como entidades ejecutoras, aportando fondos de contrapartida y definiendo proyectos, según un sistema de planificación vial especializado.

7.1.12 Mejorar y ampliar la autopista entre San José y San Ramón mediante un Fideicomiso. Después del fallido intento de esta Administración de adjudicarle la concesión para la construcción de esa carretera a la empresa brasileña OAS, propongo que el Estado la construya a través de un Fideicomiso. Ese Fideicomiso recibiría \$300 millones de utilidades acumuladas del INS a título gratuito, para lo cual la bancada del Movimiento Libertario ya presentó el proyecto de ley #18.763. Los peajes que existirían en esa carretera serán para ser utilizados exclusivamente en su mantenimiento.

Por otro lado, en relación con la relación contractual con OAS, propongo que el Estado no pague a la empresa OAS lo que ésta pretende en vista de que el traspaso del contrato de concesión entre el anterior concesionario y esta empresa no fue firmado por el representante legal de OAS. También deberá el Estado rescindir el contrato con el anterior concesionario por incumplimiento de sus obligaciones. No se debe atrasar más la construcción de esa importante carretera. Propongo que se saque a licitación por tramos con el propósito de tener varios frentes de trabajo al mismo tiempo.

7.1.13 Mejoramiento del flujo vehicular. Además de las mejoras en la infraestructura vial, propongo las siguientes medidas para hacer aún más expedito el flujo vehicular:

7.1.13.1 Accidentes de tránsito donde sólo hay daños a los vehículos. Promoveré los cambios normativos pertinentes para que en esos casos, los conductores deban hacer a un lado sus vehículos en forma inmediata para que no afecten el flujo vehicular. La responsabilidad de los daños a la propiedad en caso de ese tipo de accidentes es algo que sólo ataña a los involucrados y a las empresas aseguradoras. Si los vehículos no fueren apartados en forma expedita se expondrán a una sanción por obstrucción a la vía pública.

7.1.13.2 Restricción vehicular. Será sólo en horas pico y no cubrirá la carretera de circunvalación.

7.1.13.3 Accidentes de tránsito donde hubieren fallecidos. No se requerirá la presencia de un Juez para “levantar el cuerpo”.

7.1.13.4 Policía Municipal coadyuvante con el ordenamiento vial. Funcionarios municipales podrán participar en el ordenamiento del flujo vehicular dentro de su jurisdicción, especialmente en las horas pico.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 7.2 **Infraestructura ferroviaria.** Tenemos una extensa y valiosa red de derechos de vía en el país. Lamentablemente no le estamos sacando el provecho que pudiéramos. Sobre este tema, mis propuestas son las siguientes:
- 7.2.1 **Concesionar los ramales de la Zona Atlántica** para el transporte de los productos agrícolas e industriales.
 - 7.2.2 **Concesionar el corredor ferroviario del Atlántico** para el transporte de pasajeros y de carga de importación y exportación hacia los puertos de Limón y Moín.
 - 7.2.3 **Concesionar el corredor ferroviario del Pacífico** para el transporte de pasajeros y de carga de importación y exportación hacia el puerto de Caldera.
 - 7.2.4 **Concesionar la Red Urbana de la Gran Área Metropolitana** para el diseño y operación de un sistema de transporte masivo de pasajeros.
- 7.3 **Infraestructura aeroportuaria.** Los aeropuertos internacionales son la puerta de entrada de turistas y la puerta de salida de muchos productos de exportación. Los aeropuertos locales permiten la rápida movilización de personas y mercadería entre diferentes puntos del país. Sin aeropuertos competitivos perdemos todos en el país, y nuevamente, tendremos menos empleos y oportunidades y más pobreza. Mis propuestas sobre este tema son las siguientes:
- 7.3.1 **Velar por el cumplimiento efectivo del contrato de concesión de los aeropuertos Juan Santamaría y el de Liberia.** En el caso del Juan Santamaría, el Estado deberá cumplir con lo pendiente para no detener la ampliación de ese aeropuerto. Ej: traslado de hangar de COOPESA, y rediseño de la intersección de Alajuela en la autopista General Cañas.
 - 7.3.2 **Mejorar y modernizar el Aeropuerto de Limón.**
 - 7.3.3 **Recuperar la pista del Aeródromo de Puntarenas.**
 - 7.3.4 **Iniciar la construcción de un aeropuerto internacional para la zona Sur en el cantón de Osa,** preservando la relación entre sostenibilidad ambiental y desarrollo local.
 - 7.3.5 **Seguir adelante con el programa de mejoramiento de las pistas e instalaciones de aeropuertos locales,** como los de Quepos, Golfito, Drake, Tamarindo, Nicoya, Nosara, Tambor, Tortuguero y Parismina.
 - 7.3.6 **Comprar los terrenos para la instalación de un nuevo Aeropuerto Internacional Principal de Costa Rica.** Dicha compra deberá realizarse con los recursos que tiene acumulados la Dirección General de Aviación Civil.
 - 7.3.7 **Terminar de evaluar la factibilidad técnica y económica de construir un aeropuerto internacional para la zona Norte.**

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 7.4 Infraestructura portuaria.** Los puertos son vitales para nuestra economía. A través de ellos se movilizan materias primas, bienes finales de consumo y nuestras exportaciones. De ahí que sea de capital importancia que éstos funcionen eficientemente y que sean competitivos a nivel internacional. Mis propuestas sobre este tema son las siguientes:
- 7.4.1 Hacer que los puertos del Caribe funcionen los 365 días del año, las 24 horas de cada día y con precios competitivos.** Si JAPDEVA con su sindicato puede hacerse cargo de los puertos actuales del Caribe en esas condiciones, apoyaré que así sea. De lo contrario, impulsaré sacar a licitación dichos servicios portuarios.
- 7.4.2 Las nuevas facilidades portuarias en el Caribe deben sacarse a concesión.**
- 7.4.3 Transformar al Puerto de Limón para que supla el manejo de cargas especiales y turismo.**
- 7.4.4 Respetar el ordenamiento jurídico en relación con la adjudicación de la terminal de contenedores adjudicada a APM Terminales.** Si el contrato de concesión firmado pasó todos los tamices administrativos, legales y judiciales, éste debe respetarse. El Gobierno debe ser respetuoso del Estado de Derecho, y además, no podemos ignorar que está en juego la maldita seguridad jurídica de nuestro país.
- 7.4.5 Fiscalizar adecuadamente la ejecución del contrato de concesión del Puerto de Caldera.** Además deberán ejecutarse las obras para ampliar la plataforma actual y el rompeolas, y construir la terminal granelera.
- 7.4.6 Equipar el Puerto de Golfito para recibir cruceros.**
- 7.4.7 Construir una terminal portuaria en el Pacífico para la importación de combustibles.** Para ello se deberá explorar en cuál de los puertos del Pacífico (Caldera, Golfito o Punta Morales) podría habilitarse una terminal portuaria para la importación de combustibles.
- 7.5 Infraestructura de transporte público.** La movilización eficiente y a precios asequibles de grandes cantidades de personas, especialmente en la GAM, es vital para la economía y para la calidad de vida de las personas. Entre más corto sea el tiempo de desplazamiento entre los diferentes lugares, más productivas y felices serán las personas. La situación actual es caótica. Debemos actuar ya. Mis propuestas son las siguientes:
- 7.5.1 Iniciar la construcción de un Sistema de Transporte Masivo de Personas para el Gran Área Metropolitana.** Este sistema utilizará los derechos de vía del ferrocarril, y se complementará con un sistema de Metro en el Centro de San José. Estudios abundan sobre este tema. Lo que ha faltado es voluntad política para llevarlo adelante.
- 7.5.2 Ordenar los permisos de líneas de buses y crear nuevas rutas.** Las nuevas concesiones deberán posibilitar la transferencia de personas entre una ruta y otra.
- 7.5.3 Rutas intersectoriales.** Poner en funcionamiento las nuevas rutas intersectoriales.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

7.6 Infraestructura eléctrica. El suministro eléctrico debe ser eficiente, de calidad, y a precios competitivos a nivel internacional. Si el precio de la electricidad es alto, las personas perderán capacidad de compra y eso afectará toda la economía. Lamentablemente ese es el caso de nuestro país, y si no actuamos ya, el precio de la electricidad seguirá subiendo y nos llevará a un caos económico. Ya hoy muchas personas están recurriendo a la leña para cocinar, y a perder calidad de vida por no poder utilizar ciertos aparatos electrodomésticos. El alto precio de la electricidad también está afectando la competitividad de nuestro país como destino de inversiones extranjeras con un alto consumo de electricidad. También está afectando a todo el empresariado costarricense que ha experimentado un incremento exagerado de sus costos de producción. Esa situación hace más difícil la generación de empleos en nuestro país, y amenaza con cierre de empresas a un corto plazo, aumentando el empleo, y por lo tanto la pobreza. Para conocer mis propuestas sobre este tema, les invito a ver las secciones 1.5.3 y 2.4.

7.7 Infraestructura de infocomunicaciones. Todos hemos sido testigos del desarrollo de la economía de la información y también de la revolución tecnológica. No pocos especularon sobre lo que sería la era que estamos iniciando y algunos atinaron a ponerle el nombre de la sociedad red, la sociedad hiper-conectada, o la sociedad digital. Hoy somos testigos de cómo el fenómeno de las redes, más que un asunto tecnológico, es una verdadera revolución social. Un importante sector de la población tiene hoy en sus manos dispositivos, programas y redes que les permiten colaborar en la construcción de soluciones para los viejos y los nuevos problemas.

Para nosotros, en el partido Movimiento Libertario, así como promovemos que todos los habitantes tengan acceso a agua potable, a la educación y atención médica de calidad, y a la electricidad, también aspiramos a que todos los costarricenses tengan acceso a internet de banda ancha.

Para sacarle provecho a esa revolución social, aun cuando ya se han dado algunos pasos, es necesario desarrollar la infraestructura tecnológica necesaria con una visión más firme de que el futuro “ya es hoy”. Por ello, propongo:

7.7.1 Crear la Agencia Nacional para la Promoción de las Infocomunicaciones. Dicha agencia tendría dos objetivos principales: a) hacer de Costa Rica un país de vanguardia a nivel global en esta industria; e b) impulsar la transformación del modelo de relación entre el Estado y la ciudadanía por medio de las nuevas plataformas (gobierno digital). El diseño institucional de la nueva agencia debería ser similar al de PROCOMER adscrito al Ministerio de Comercio Exterior. Además, debe operar con recursos que no dependan exclusivamente de impuestos generales (ej. diferentes cánones de telecomunicaciones), contar con un régimen de empleo especial y con un modelo de gobernanza que facilite la ejecución de políticas no sólo de corto o mediano plazo, sino de largo plazo. Dicha Agencia deberá estar adscrita al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, y deberá absorber la oficina de Gobierno Digital que actualmente funciona como un Departamento del ICE.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

7.7.2 Universalizar el acceso a banda ancha. Acceso a banda ancha para todos los costarricenses. La prestación de servicios digitales y el acercamiento a todos los beneficios de la era de la colaboración, requieren garantizar el acceso de todas y todos los costarricenses a banda ancha, que es un enlace de Internet de una velocidad superior a los 2 megabits por segundo, idealmente debería ser simétrico y debería tener un costo menor al 5% del ingreso de la familia promedio.

7.7.3 Apoyo a la educación pública con medios digitales. Crear una plataforma electrónica nacional para apoyar el desarrollo de una educación más inclusiva y de mejor calidad.

La formación de docentes, el diseño de cursos masivos, el apoyo de las universidades y la gestión por parte de organizaciones no gubernamentales es un complemento estratégico para introducir, a través de esta plataforma estratégica, innovaciones que reten la forma tradicional de hacer las cosas en la clase, pero también para dar acceso a los que no llegan al aula, a trabajadores que quieran entrenarse en habilidades específicas que les ayuden a conseguir trabajo o progresar en él.

También deberá llevarse la educación vía digital a los centros de educación y a los hogares costarricenses, con tele educación, programas de “profesores virtuales”, entre otros.

7.7.4 Desarrollar el expediente electrónico de salud. Durante la última década se ha venido trabajando en el expediente electrónico de salud que ya empieza a mostrar frutos en algunos EBAIS. Se ha invertido una gran cantidad de recursos y todavía no funciona como debiera. Basta de experimentación si ya “la rueda está inventada”. No podemos seguir dándole largas a este tema. El desarrollo tecnológico de los últimos años a nivel mundial, con la existencia de bases de datos “en la nube”, hace que la puesta en práctica del expediente electrónico sea relativamente simple. Sólo se requiere voluntad política. El proyecto de ley libertario recientemente aprobado, pone un plazo máximo de 5 años para que el expediente digital único sea una realidad. Considero que con voluntad política ese plazo puede reducirse significativamente.

7.7.5 Culminar el proceso de digitalización de las compras del Estado. El país ya cuenta con un sistema electrónico de compras de primer mundo (Mer-Link), capaz de automatizar toda la gestión de compras, que va mucho más allá de la transferencia electrónica de archivos. Es un sistema capaz de operar en conexión directa con otros sistemas, eliminando requisitos y trámites costosos. El ICE, que compra ocho veces más que el Poder Ejecutivo, está culminando la digitalización del 100% de sus compras. El avance debe darse ahora en dos direcciones: digitalizar las compras de la CCSS, liberando recursos para el financiamiento del expediente electrónico de salud, y asegurar el uso del sistema en todas las escuelas y colegios del país. Aparte de esas 2 áreas, todo el sector público, centralizado y descentralizado, debería utilizar ese sistema de compras. Ver adicionalmente los puntos 3.10.5 y 3.10.6 de mis propuestas.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 7.7.6 Apoyar el desarrollo de la radiodifusión televisiva y radial.** La radiodifusión televisiva y radial ha sido pilar de nuestra democracia. Por sus aspectos informativos, educativos y culturales, según lo establece el art. 29 de Ley General de Telecomunicaciones, debe ser apoyada en su desarrollo. Iniciativas como la Televisión Digital, que permitirá más opciones de programación, cobertura y calidad, darán a los costarricenses más acceso a la educación, información, diversidad de opiniones y también entretenimiento de forma gratuita. Tengo claro que la radiodifusión televisiva y radial, por un lado; y telecomunicaciones, por otro lado; son dos importantes pero diferentes actores en nuestra sociedad tecnológica. La ley de radio, de 1954, debe ser adaptada vía reglamentos a los requerimientos de la sociedad actual, sin que su espíritu de servicio al público, libre información y promoción de la libertad sea limitado; y además, respetando los derechos de los concesionarios en todos sus extremos.
- 7.7.7 Ordenar el espectro electro magnético.** Según lo ha señalado la Contraloría General de la República, es imperioso ordenar el espectro electro magnético, liberando espacio para más operadores. Algunas de las frecuencias que se liberen deberán ser subastadas, y los ingresos provenientes de esa subasta deberán utilizarse para fortalecer el FONATEL. Todo dentro de un marco de legalidad y debido proceso, sin afectar los derechos adquiridos de los radiodifusores televisivos y radiales.
- 7.7.8 El acceso de la población a internet de banda ancha abrirá un sinnúmero de opciones de audio y video para la comunicación.** Medios alternativos de comunicación surgirán por doquier cuando toda la población tenga acceso a internet de banda ancha.
- 7.8 Infraestructura de captación, potabilización, distribución y saneamiento de agua.** Tenemos un gran rezago en esta materia en todas las áreas. Algunas acciones que debemos acometer de inmediato son las siguientes:
- 7.8.1 Intervenir el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.** Esta institución ha demostrado ser incapaz de mantener la infraestructura de captación, potabilización, distribución y saneamiento al día. Deberán revisarse los procesos, la cantidad e idoneidad del personal, el sistema de cobro, la ejecución de obras, y los proyectos que se tiene programado ejecutar en los siguientes 4 años.
- 7.8.2 Acelerar la construcción de la planta de saneamiento de aguas residuales para una parte de la GAM.** Este proyecto, el cual tenía su financiamiento asegurado hace muchísimos años, empezó finalmente a construirse recientemente. No se puede dar más largas a una de las mayores vergüenzas de nuestro país, como es el verter las aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento a los ríos. Hace rato se debió trabajar en el diseño de la planta de tratamiento terciaria, y ampliar la red de colectores; así como en la consecución de los fondos para su ejecución.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 7.8.3 Construcción de infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la parte baja de Guanacaste.** No es aceptable que en Guanacaste se estén denegando permisos de construcción por falta de disponibilidad de agua potable. Se están dejando de crear puestos de trabajo y oportunidades por la ausencia de inversiones en esa área. La perforación de mantos acuíferos, la construcción de un embalse para agua llovida, y la canalización de agua desde el río Corobicí hasta los cantones de Nicoya, Santa Cruz y Carrillo, debe ser una prioridad.
- 7.8.4 Fortalecimiento de todas las ASADAS.** Debe brindársele la capacitación necesaria a los Comités respectivos para que administren adecuadamente esos acueductos.
- 7.8.5 Mejorar la infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la Gran Área Metropolitana.**
- 7.8.6 Ninguna persona debe vivir sin acceso a agua potable.** Promoveré la aprobación del proyecto de reforma constitucional #18.468, impulsado por la diputada Mireya Zamora de nuestra bancada legislativa, el cual se denomina “Adición de varios párrafos al artículo 50 de la Constitución Política para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua.”. Además de esta reforma constitucional, el ICAA deberá identificar los poblados en donde no hay agua potable y deberá tomar las acciones necesarias para darles acceso a agua potable.
- 7.9 Modernizar el modelo de financiamiento de las obras de infraestructura.** Como principio general la infraestructura debe ser financiada por quien la utiliza. Es necesario, además adoptar el paradigma de Costo Total al evaluar proyectos y optar por la modalidad de ejecución, ya sea estatal o en asocio con el sector privado, que implique un menor Costo Total para los contribuyentes y/o usuarios. El Costo Total de una obra de infraestructura debiera ser el siguiente: Costo de Planificación + Costo de Construcción + Costo Operación y Mantenimiento + Costo de Financiamiento + Riesgo de Sobre Costos + Riesgo de Atraso + Otros Riesgos Inherentes (ej. desastres naturales) + Costo de Oportunidad. Este enfoque contrasta con la realidad actual. La planificación de los proyectos se ha limitado exclusivamente a la etapa de construcción, dejando de lado los recursos necesarios para el mantenimiento, el pago de financiamiento y el impacto de potenciales riesgos inherentes (desastres naturales, cambios en mercados financieros, sobre-costos, etc.). Dicho en términos sencillos, se creó la cultura de trasladar a las futuras generaciones, tanto la obligación de reconstrucción (a un costo mayor que el mantenimiento) como de cancelación de las deudas adquiridas.
- 7.9.1 Financiamiento directo de obras.** Debemos utilizar el financiamiento directo proveniente de ingresos tributarios o endeudamiento público para financiar los proyectos que no generan ingresos por concepto de peajes o tarifas. Actualmente tenemos una especie de líneas de crédito aprobadas con el BID y el BCIE que debemos utilizar cuanto antes. En la contratación de la construcción de la

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

infraestructura, deberán explicitarse los riesgos de sobre costos, de atraso y otros inherentes en los contratos de construcción y aplicar todos los mecanismos legales costarricenses e internacionales para hacer cumplir éstos.

7.9.2 Titularizar flujos de caja. Bajo esta figura el Estado mismo o un Fideicomiso creado por el Estado, construye aquellos proyectos catalogados como “de mayor escala” y que generan ingresos por concepto de peajes o tarifas. Inicialmente el proyecto tendrá que construirse con los recursos disponibles o de endeudamiento. Para seguir construyendo este tipo de proyectos sin necesidad de recurrir a un sobreendeudamiento externo, una vez que una obra está construida, el Estado ofrece en el mercado nacional títulos valores respaldados por el valor o flujo proveniente de un portafolio de servicios masivos, tales como peajes, tarifas de tren, tarifas portuarias, tarifas de disposición de aguas residuales, etc., y con estos ingresos asegura un flujo de caja adecuado para continuar con la siguiente obra. Estos títulos se pondrían a la venta y podrían adquirirse por entidades del Sistema Financiero Nacional como bancos, fondos de inversiones y otros inversionistas privados a un plazo de 20 años mínimo.

También podríamos titularizar ya los flujos provenientes de los servicios de generación eléctrica de las plantas existentes del ICE; los de los servicios de transmisión; los de los servicios de agua potable; peajes actuales; y los servicios de trasiego por el poliducto de RECOPE. Sería una forma de democratizar la propiedad pública y monetizar el valor de esos activos para invertir en más infraestructura pública.

Para eliminar unos escollos surgidos en los últimos años en la utilización de esta forma de financiar proyectos, propongo aprobar el proyecto de ley #18.014, presentado por una diputada de nuestra bancada, el cual se denomina: “Autorización al sector público para canalizar el ahorro proveniente del mercado de valores nacional mediante la autorización de la titularización de flujos. Esto permitirá al Estado destinar una menor proporción de recursos para solucionar los problemas de infraestructura del país.”

7.9.3 Utilizar el ahorro nacional. Fomentar el uso de ahorro nacional existente, por ejemplo en fondos de pensiones, así como recursos de inversión de instituciones como el INS y los bancos del Estado, para que mediante mecanismos como el Fideicomiso, se financie el desarrollo de infraestructura, y que por medio del cobro de peajes o tarifas se retribuyan a mediano y largo plazo la inversión realizada con el rédito respectivo.

7.9.4 Transferir a título gratuito las utilidades acumuladas del INS para ser utilizadas en la construcción de infraestructura. El INS es una empresa pública de todos los costarricenses. A lo largo de los años ha acumulado utilidades más allá de los requerimientos de capitalización establecidos por nuestra normativa. La Junta Directiva actual pretende utilizar esas ganancias acumuladas para comprar una empresa aseguradora en Centroamérica. Propongo dejar sin efecto de inmediato esa decisión, y en su lugar aprobar el proyecto de ley # 18.763, presentado por nuestra bancada legislativa, denominado “Creación del fideicomiso de Obra Pública para la

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

construcción y mantenimiento de vía San José-San Ramón”.

- 7.9.5 Utilizar adecuadamente la figura de la concesión.** En materia de concesiones, desde la aprobación de la legislación en la década de 1990, opera en el país solamente un proyecto vial (Ruta 27), un aeropuerto (Liberia) y se adjudicó la terminal de contenedores de Moín a APM Terminales. El aeropuerto Juan Santamaría fue licitada su administración y ampliación a través de la figura de la gestión interesada. La Contraloría General de la República estima que el Sector Público cuenta con créditos disponibles y por ejecutar de \$2.684 millones, mientras que \$2.715 millones adicionales corresponden a potenciales proyectos bajo la figura de concesión de obra pública.

Para acometer el reto de concesionar la construcción y los servicios de diferentes obras públicas se requiere:

- 7.9.5.1 Fortalecer el Consejo Nacional de Concesiones.** Debe cambiarse la integración de la Junta Directiva despolitizándola. También debemos fortalecer la Dirección de proyectos de Iniciativa Privada, y la de Fiscalización de Concesiones.
- 7.9.5.2 Reformar la Ley 7762 Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y su modificación mediante la ley 8643, para sustituirla por un marco normativo que posibilite las Alianzas Público Privadas (APP).** Para ello deberá revisarse las experiencias positivas en diferentes países más desarrollados que el nuestro, así como en otros en América Latina donde las APP se están utilizando exitosamente.
- 7.9.6 Promover la figura de los BOT.** Dichas siglas en inglés significan “Build, Operate and Transfer”, lo que traducido al español sería “Construya, Opere y Transfiera”. A través de este mecanismo, los entes públicos que requieran de cierta infraestructura sacarán a licitación con el sector privado los proyectos, para los cuales el contratista deberá conseguir el financiamiento y operar la obra de infraestructura durante los años que se requiera para que recupere la inversión y obtenga su utilidad, luego de lo cual le traspasará al ente público respectivo la obra de infraestructura. A través de este mecanismo podrían construirse por ejemplo varios proyectos hidroeléctricos, incluido el del Diquís, o acueductos en la zona de Guanacaste.
- 7.9.7 Promover “Joint ventures”.** La ley de fortalecimiento del ICE preveé las posibilidades de utilizar esa figura, que es la conformación de una sociedad del ICE con otra empresa estatal extranjera, para llevar a cabo proyectos grandes. La ventaja de ese tipo de esquema es la rapidez para iniciar los proyectos y el riesgo compartido. Para los proyectos futuros del ICE deberá contemplarse la utilización de este mecanismo para su construcción, financiamiento y operación.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 7.9.8 Promover la Iniciativa Privada.** A pesar de estar contemplada esta figura en la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, ésta no se ha utilizado hasta la fecha. Mediante este mecanismo, es el privado el que propone a la Administración Pública un proyecto de concesión. Para ello el privado realiza todos los estudios requeridos para sacar a licitación el proyecto, asignándoles un costo, el cual le deberá ser reconocido por quien resulte adjudicado, en el caso de que el promotor de la iniciativa privada ganare la licitación. Sobre este tema propongo que los entes públicos promuevan activamente la figura, e inviten a los particulares a proponerle formas de sacarle provecho a activos que éstos tengan, o simplemente a hacerle propuestas de negocio al Estado costarricense, las cuales puedan sacarse adelante mediante este mecanismo.
- 7.9.9 Promover las donaciones.** Muchas veces la Administración Pública no está en condiciones de proveer un determinado servicio por falta de recursos y capacidades institucionales. Una forma de no detener el desarrollo es mediante la puesta en práctica de un mecanismo eficiente de construcción y donación de la infraestructura al ente público a cambio de contar con los servicios que motivaron la construcción y donación. Este mecanismo se utiliza hoy, aunque no de una forma estructurada, para contar con el servicio eléctrico. El ICE o las empresas distribuidoras de electricidad solicitan a quienes están interesados en extender la red, que deberán donar a la institución los postes, cable y transformador que se requieran. Lo mismo podría aplicarse para la construcción de acueductos. Si este mecanismo hubiere sido formalizado para su utilización en el sector público, no habríamos tenido los problemas que se dieron para el desarrollo del acueducto de Sardinal.
- 7.9.10 Utilizar empresas municipales mixtas.** Ya existe el marco normativo para establecer este tipo de Alianzas Público Privadas a nivel municipal, sin embargo a la fecha no se ha utilizado. Propongo que se inicie con un plan piloto para afinar todo el engranaje normativo, especialmente en lo referido a los controles, y luego promocionar con todos los Gobiernos locales esta forma de brindar bienes y servicios en los municipios que se traduzca en un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. El mantenimiento y mejoramiento vial puede ser una buena forma de iniciar con el establecimiento de este tipo de empresas.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

ASISTENCIALISMO SOCIAL.

Puntos importantes:

- ✓ Sistema de información sobre población objetivo.
- ✓ Consolidar y depurar bases de datos de beneficiarios actuales.
- ✓ Control ciudadano sobre los beneficiarios de programas sociales.
- ✓ Rectoría institucionalizada.
- ✓ Erradicar la pobreza extrema en 4 años.
- ✓ Evaluar todos los programas sociales.
- ✓ Coordinación con programas sociales del sector privado.
- ✓ Mejoramiento del entorno urbano.
- ✓ Capacitación para el trabajo.
- ✓ Becas para escuela y colegio.
- ✓ Rehabilitación de adictos.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

Se basa en el principio de ayuda para la autoayuda. Creemos que cada individuo, en pleno uso de sus capacidades mentales y físicas, debe asumir la responsabilidad de buscar y aprovechar las oportunidades para convertirse en una persona competente, productiva y autosuficiente.

El Estado, siguiendo el principio de la acción subsidiaria, debe crear las condiciones para auxiliar a aquellos que por su situación de miseria o por incapacidad física o mental, no pueden valerse por sí mismos. La inversión orientada al auxilio de los sectores vulnerables debe ser directa, eficiente, temporal y transparente, es decir, debe ser dirigida estrictamente a las personas identificadas en situación social marginal; debe lograr el impacto esperado en un plazo determinado y debe rendirse cuentas de la calidad y buen manejo de los recursos. El objetivo de la ayuda social debe ser la promoción de la auto ayuda (salvo casos de incapacidad total) y la dignidad de la persona en todas las circunstancias. Bajo ningún motivo se utilizará el asistencialismo para fomentar el clientelismo político ni sectorial (Estado clientelista), ya que este tipo de esquemas socavan al necesitado y fomentan la concentración del poder destruyendo la médula democrática.

Específicamente propongo:

- 8.1 **Sistema de información sobre población objetivo.** Luego de algunos años del Sistema de información de la población objetivo (SIPO), y luego del Sistema de información para la gestión integrada de los programas sociales selectivos (SIGIPSS), todavía no tenemos una base de datos confiable. Por eso propongo crear de una vez por todas un sistema de información sobre la población objetivo, que es 1.000.000 de personas aproximadamente en estado de pobreza, de las cuales 225.000 personas viven en pobreza extrema (aproximadamente 75.000 familias). El conocer esa información es vital para saber dónde está concentrada la pobreza, y cuáles son las causas de esa pobreza para cada familia. Esa información nos permitirá ser más efectivos para reducir la pobreza en el país.
- 8.2 **Consolidar y depurar bases de datos de beneficiarios actuales.** Consolidar en una base de datos única todos los beneficiarios actuales de los más de 40 programas sociales ejecutados por más de 20 entes públicos, y cotejar con la población objetivo mencionada en el punto anterior. Eso nos permitirá identificar si hay personas beneficiarias de algún programa social que no debería estar ahí, y también nos permitirá saber quiénes han estado al margen de esos apoyos.
- 8.3 **Control ciudadano sobre los beneficiarios de programas sociales.** Hacer público quiénes son los beneficiarios de todos los programas de asistencialismo social, de tal forma que la ciudadanía pueda fiscalizar si las personas que están recibiendo esas ayudas sociales cumplen con los requisitos establecidos por ley. Por ejemplo, deberán publicarse en internet, ordenado por orden alfabético y con cédula de identidad, a todos los beneficiarios de: bonos de vivienda, parcelas del INDER, becas de FONABE, beneficiarios de Avancemos, pensiones del régimen no contributivo, subsidios para cuidado infantil y de personas adultas mayores, subsidio por veda de pesca, y beneficiarios de todo tipo de ayudas sociales del IMAS y Asignaciones Familiares.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 8.4 **Rectoría institucionalizada.** No puede ser que la rectoría pase por varios ministerios o presidencias ejecutivas de instituciones según la Administración de turno, e incluso dentro de una misma Administración. En ese sentido debe seguirse la recomendación de la Contraloría General de la República en el sentido de establecer una rectoría institucionalizada de política social selectiva. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual tiene adscrito el Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF) debería ser el Ministerio rector.
- 8.5 **Erradicar la pobreza extrema en 4 años.** 225.000 personas viven en pobreza extrema (aproximadamente 75.000 familias). A pesar de que el Estado costarricense destina casi \$1.000 millones anuales para programas de asistencialismo social orientados a combatir la pobreza, ésta se mantiene estática como porcentaje de la población, pero aumentando año a año la cantidad de personas pobres y las que viven en extrema pobreza. Esa cantidad de dinero representa aproximadamente 185.000 colones al mes por persona viviendo en pobreza extrema, o 555.000 colones al mes por familia en pobreza extrema. Como vemos, dinero hay, y eso sin tomar en cuenta la cantidad de dinero que otros actores sociales aportan todos los años en diferentes programas sociales. El gran problema es la forma en que se asignan y distribuyen esas transferencias sociales.
- 8.6 **Evaluar todos los programas sociales.** Esto con el fin de identificar gastos duplicados, desperdicio, clientelismo y buscar formas de reducir los gastos administrativos al máximo. El dinero de las transferencias sociales debe ser utilizado para ayudar a las familias que se encuentran en pobreza extrema a salir de ella, y no deben consumirse en burocracia y gastos administrativos. La evaluación debe ser permanente, de tal forma que se pueda contar con información que permita saber si un determinado programa está logrando sus objetivos. Programa que perpetúa la pobreza y que no facilite la movilidad social debe ser sustituido.
- 8.7 **Coordinación con programas sociales del sector privado.** Adicionalmente a los recursos que el Estado destina a los programas de asistencialismo social, el sector privado, mediante organizaciones con o sin fines de lucro, destina una suma importante a atender problemas relacionados con la pobreza. Si hubiera una mayor coordinación entre las acciones del Estado y las del sector privado lograríamos impactar de una manera más efectiva en la reducción de la pobreza extrema, y de la pobreza en general. Por eso propongo que desde el Ministerio rector se trabaje de la mano con todos esos otros actores sociales para coordinar esfuerzos y reducir significativamente la pobreza en el país.
- 8.7.1 **Programas de responsabilidad social corporativa.** Existen empresas que aportan una suma importante de dinero al año para programas que las empresas han denominado de “Responsabilidad Social Corporativa”. Algunos de esos programas impactan el entorno inmediato de una empresa en las comunidades donde éstas se encuentran ubicadas; otras utilizan los recursos para consolidarlos con recursos de otras empresas, los cuales son invertidos en programas de un carácter menos comunal y más de índole nacional, como la Asociación de Empresarios para el Desarrollo (AED). A la hora de tomar la decisión estratégica de impactar una comunidad donde hay una

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

concentración de pobreza extrema, deberá buscarse el apoyo de esos programas, para que junto con otros recursos de otros actores, incluido el Estado, podamos impactar en la meta de erradicar la pobreza extrema y reducir la pobreza en términos generales.

- 8.7.2 Programas de las organizaciones religiosas de diferentes denominaciones.** También las diferentes denominaciones religiosas cuentan con programas muy importantes de ayuda a las personas más desposeídas de la sociedad. La coordinación con esas organizaciones religiosas permitirá maximizar la utilización de los fondos orientados al asistencialismo social, tanto los fondos públicos, como los privados.
- 8.7.3 Programas de otras organizaciones sociales.** También hay un sinnúmero de otras organizaciones sociales sin fines de lucro, que contribuyen a construir un tejido social orientado a hacer de nuestra sociedad una más solidaria con personas que no pueden salir adelante solas. La identificación de esas organizaciones y la coordinación de las acciones con todos los otros actores sociales y estatales nos permitirá impactar de una mejor manera en la reducción de la pobreza en nuestro país.
- 8.7.4 Programa “Adopte una Familia”.** Como parte de la meta de erradicar la pobreza extrema, propongo que desarrollemos el programa “Adopte una Familia”, para que las personas y familias más acomodadas del país se hagan cargo de los gastos de muchas de las familias en pobreza extrema mientras éstas logran generar sus propios ingresos para salir adelante.
- 8.7.5 Programa “Padrinos o Madrinas”.** Otra forma de hacerlo es a través del programa “Padrinos o Madrinas”, para niños en pobreza extrema. Este programa pretende que personas en una condición socioeconómica holgada puedan ayudar a niños en pobreza extrema con los gastos de su manutención y estudios, hasta que alcancen la edad de poder trabajar, y obtengan un trabajo que les permita mantenerse por sí mismos.
- 8.8 Mejoramiento del entorno urbano.** Pobreza no debe ser sinónimo de suciedad, abandono o del concepto de “tierra de nadie”. Si se mejora el entorno, habrá un impacto en la reducción de la delincuencia, aumentará la autoestima de quienes habitan las comunidades donde está concentrada la pobreza, y las personas estarán en mejores condiciones de salir adelante. Por eso deberá hacerse un mayor uso del Bono Comunal, con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), para dotar de alumbrado público y agua potable, manejo de aguas servidas y llovidas, salón comunal, canchas multiuso, zonas verdes, y caseta vigilancia. Deberá coordinarse también con instituciones como el ICE y al CNFL, así como con el ICAA para lo que corresponda.
- 8.9 Capacitación para el trabajo.** Debemos evitar la cultura de dependencia y del clientelismo. Únicamente es aceptable que personas que no puedan valerse por sí mismas dependan de transferencias sociales. Las que pueden salir adelante a través de su propio esfuerzo, deberán recibir el apoyo para que se conviertan en personas productivas, responsables de su propio proyecto de vida.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

La condición de pobreza extrema le impide a jóvenes asistir a clases regulares al colegio, bachillerato por madurez, o al INA. Esa situación debe llevar al INA a las comunidades para impartir clases en los salones comunales, para aquellos cursos que no requieran de cierto tipo de maquinaria y materiales didácticos. La capacitación para el trabajo, así como el apoyo para su inserción en el mercado laboral debe ser el enfoque de los cursos que lleve el INA a las comunidades. La promoción social, mediante la incorporación de las familias a procesos de capacitación y organización comunitaria, permitirán la superación personal y la consecuente movilidad social.

- 8.10 Becas para escuela y colegio.** Las becas deben ser sólo para quienes califiquen. Ese programa de asistencialismo debe ir focalizado hacia personas que verdaderamente estén en tal condición de que de no ser por la beca no podrían seguir estudiando.
- 8.10.1 Programa AVANCEMOS.** El programa Avancemos requiere una detallada revisión sobre los beneficiarios y los resultados puntuales, así como una adecuada coordinación con los beneficiarios del Fondo Nacional de Becas (FONABE) con el fin de garantizar la conclusión de los ciclos de primaria y secundaria para jóvenes que demuestren resultados positivos.
- 8.10.2 Luchar contra la expulsión, conocida como deserción, o repitencia sin sacrificar la exigencia académica.** Como son ayudas condicionadas a la permanencia en clases, en el momento en que alguien abandona la escuela o colegio pierde el derecho a recibir dicha transferencia social. Debe excluirse de las transferencias a quienes repitan el año o sean mayores de 18 años de edad. Una política social como esa no debe constituirse en un incentivo perverso para mantener en el sistema educativo a los estudiantes, obligándolos a “perder el año”, con tal de seguir recibiendo la transferencia.
- 8.11 Rehabilitación de adictos.** Una de las causas de la pobreza en muchas familias está relacionada con las adicciones. De ahí que sea de vital importancia ejecutar programas de rehabilitación de adictos, así como de prevención de adicciones. Para ello deberán eliminarse requisitos innecesarios para facilitar la operación, así como para reducir los costos de operación de centros de desintoxicación y rehabilitación privados, administrados por entidades con o sin fines de lucro.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

PENSIONES

Puntos importantes:

- ✓ Régimen de pensión de invalidez, vejez y muerte (IVM).
- ✓ Las pensiones del régimen no contributivo de la CCSS.
- ✓ Regímenes de pensiones complementaria obligatoria y voluntaria.
- ✓ Otros regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

En Costa Rica tenemos diferentes regímenes de pensión. Lamentablemente no hay una clara comprensión de que el monto de la pensión que una persona reciba debe estar relacionado con la cantidad de dinero que esa persona acumuló periódicamente durante su vida productiva, más los intereses (compuestos) producto de la inversión de esos recursos. El efecto de los intereses compuestos hace que entre más tiempo transcurra, el capital acumulado e invertido crezca exponencialmente, o sea, no en forma lineal.

Con ese capital, el ahorrante o cotizante debería tener la posibilidad de escoger el sistema de retiro que desee. Por ejemplo: compra de una renta vitalicia que se extinguiría al fallecer el pensionado; renta vitalicia parcial con indicación de que al fallecer los dineros no utilizados puedan ser heredados; el pago de todo lo acumulado de una sola vez, lo que podría utilizar el pensionado para hacer algunas inversiones que le reditúen un dinero mensual que le permita sufragar sus gastos.

A lo largo de los años, los políticos de turno, presionados por diferentes grupos de presión, distorsionaron la forma en que un sistema de pensiones debería funcionar, y crearon diferentes regímenes de pensión con cargo al presupuesto nacional. De esa manera nos obligaban a todos a pagar por la pensión de unos cuantos, rompiéndose la relación que debe existir entre monto ahorrado mensualmente por parte de cada pensionado, cantidad de años de ahorro, e inversiones acumuladas. Con esos sistemas ya no importaba el ahorro personal. El monto de la pensión se fijaba, ya no en función del ahorro sino en relación a los mejores salarios recibidos a lo largo de su vida productiva. Obviamente esos sistemas de pensión no son sostenibles y terminamos todos pagando por la pensión de unos pocos. Precisamente ese ha sido uno de los disparadores del gasto público y del desequilibrio en las finanzas públicas.

Otros sistemas de pensión en nuestro país, son el régimen de reparto de la CCSS, el cual está técnicamente quebrado, las pensiones complementarias obligatorias y voluntarias, o el sistema no contributivo para personas adultos mayores en condición de pobreza.

Mis propuestas sobre los regímenes de pensiones son las siguientes:

- 9.1 **Régimen de pensión de invalidez, vejez y muerte (ivm).** El sistema de pensiones IVM de la CCSS, para el cual cotizamos obligatoriamente más de 1.600.000 trabajadores, está al borde de la quiebra. Esto significa que estamos siendo estafados por un sistema que nos promete una pensión luego de una cantidad de cotizaciones, y que no está en capacidad de cumplir con su promesa.
 - 9.1.1 **Hacer estudio actuarial independiente de inmediato.** Las últimas administraciones del PLN y del PUSC se han mostrado reacias a permitir a la Superintendencia de Pensiones revisar los estados financieros del régimen de pensiones de IVM, y hacer los estudios actariales pertinentes. Ello es necesario para que quede claro a todos los costarricenses la dimensión del pasivo contingente que tiene el Estado costarricense con todos los cotizantes a ese sistema de pensión. No debe darse más largas al asunto. El Poder Ejecutivo, mediante la persona al frente del Ministerio rector deberá girar la directriz, y ésta deberá ser acatada por los jerarcas de la CCSS, para que se “abran los libros” de dicho régimen de pensiones para la SUPEN.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 9.1.2 El problema de los sistemas de reparto.** El problema con este sistema de reparto, es que no es muy diferente al sistema de “pirámide” en las que se sustenta el esquema Ponzi de estafa. Esos sistemas sólo son sostenibles hasta el tanto haya más trabajadores entrando a la fuerza laboral que pensionándose. Sin embargo, debido a los cambios demográficos que experimenta el país, como la caída sostenida en la tasa de natalidad, cada vez hay menos trabajadores por cada pensionado. Es decir, cada vez hay menos personas financiando las pensiones de los jubilados. Además, el costarricense promedio ahora vive más tiempo, por lo que los años en que una persona no trabaja luego de su retiro (y recibe pensión) son cada vez más. El problema es muy serio y debe ponerse en práctica una solución de inmediato.
- 9.1.3 Falsa solución.** No son pocos los que abogan por elevar la edad de retiro y aumentar las cuotas que se cotizan al IVM. Si bien es cierto que esas medidas podrían aplazar por varios años el colapso definitivo del IVM, no resuelven el problema, y máxime tomando en consideración la mayor expectativa de vida de los costarricenses así como el cambio demográfico.
- 9.1.4 Transformar el sistema de reparto en uno de capitalización individual.** No hay que inventar el agua tibia. Muchos países en el mundo enfrentaron situaciones similares y las resolvieron mediante la conversión del sistema de reparto en uno de capitalización individual. Ya nosotros tenemos una plataforma normativa que nos permitiría hacer la transformación rápidamente. Me refiero a toda la normativa para el funcionamiento de pensiones complementarias obligatorias creada por la Ley de Protección al Trabajador hace más de 10 años. Dicho sistema de pensión está sustentado en cuentas de capitalización individual, debidamente supervisadas por SUPEN, y administradas por varias operadoras de pensiones con experiencia acumulada de varios años.
- 9.1.5 Características del nuevo IVM.** El nuevo IVM tendría las siguientes características:
- 9.1.5.1 Obligatoriedad de cotización.** Se mantendría la obligatoriedad de la cotización que actualmente se hace al IVM, correspondiente al 7.5% del salario entre las contribuciones del Estado, el patrono y el trabajador.
- 9.1.5.2 Depósito de una parte del monto de la cotización en la cuenta de capitalización individual.** Del 7.5% mencionado en el punto anterior, se depositará el 5% en la cuenta de capitalización individual, con lo que el monto mensual de ésta será del 8% del salario en lugar del 3% actual; y el restante 2.5% se mantendrá dentro del sistema de reparto.
- 9.1.5.3 El asegurado sería el dueño de su cuenta de pensión.** A diferencia del sistema actual del IVM, donde el cotizante no es dueño del monto acumulado, bajo el sistema de cuenta de capitalización individual ese monto acumulado pertenece al cotizante. Si por alguna razón falleciere antes de llegar a su edad de retiro, el monto acumulado podrá ser heredado a sus familiares o a quien el asegurado decida mediante testamento. El cotizante sabrá todos los meses a cuánto asciende su ahorro para la pensión.
- 9.1.5.4 Administración de la cuenta de capitalización individual.** Las cotizaciones de los trabajadores serán administradas por las mismas operadoras de pensiones que

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

existen en la actualidad en el país y que manejan los fondos de pensiones complementarias. Los cotizantes tendrán la libertad de escoger cuál operadora de pensiones administra su fondo de pensión, así como de decidir las condiciones de su propio retiro cuando llegue ese momento.

- 9.1.5.5 Garantía de que todos recibirán al menos lo que el IVM actual ofrece.** Los cotizantes de menos de 45 años, al cambiar el sistema de reparto por uno de cuentas de capitalización individual, y sumarlo al de la pensión complementaria obligatoria, podrán construir un patrimonio que les permitirá recibir un monto de pensión muy superior al que el IVM les ofrece actualmente.

En relación con los cotizantes mayores de 45 años, el Estado deberá asumir el compromiso de completarles el monto de la pensión para que éste sea al menos igual al monto que iban a recibir bajo el sistema actual del IVM. Para determinar cuál es el faltante, deberá sumarse lo que esas personas tuvieren acumulado por concepto de pensión complementaria obligatoria anterior al momento de la transición al nuevo sistema, así como todas las cotizaciones que hiciere a partir del momento de la transición, y sus rendimientos financieros.

Por otro lado, en cuanto a las personas que se encuentran pensionadas actualmente bajo el sistema del IVM, éstas seguirán recibiendo el monto de pensión que reciben, más los incrementos que están previstos en la normativa vigente.

Para estos 2 últimos casos, la CCSS contará con los recursos financieros provenientes del 2.5% del monto del salario de la totalidad de los trabajadores del país, el cual seguirá manejándose bajo el sistema de reparto. Si hubiere faltantes, el Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto nacional las transferencias de recursos necesarias para cumplir con las obligaciones de la CCSS con los cotizantes.

Cuando fenezieren las obligaciones de la CCSS con los cotizantes mayores de 45 años y con los pensionados actuales, el 2.5% que se utilizaba para crear el fondo de reparto será incorporado a las cuentas de capitalización individual, aumentando de esta manera las cotizaciones a esas cuentas del 8% al 10.5% del salario.

- 9.2 Las pensiones del régimen no contributivo de la CCSS.** Así como nuestros padres y/o madres cuidaron de nosotros cuando éramos niños, todos deberíamos cuidar de nuestros progenitores cuando éstos sean adultos mayores. Ese tipo de valores debe inculcarse a través del sistema educativo en todas las personas. No se justifica que haya adultos mayores abandonados, contando con familiares que no tienen necesidades económicas. Cada familia debe hacerse cargo de los adultos mayores de esa familia. Para los casos de adultos mayores en situación de pobreza y sin apoyo familiar, existen los recursos del régimen de pensión no contributiva, el cual propongo que se mejore de la siguiente manera:

- 9.2.1 Aumentar la cobertura.** Propongo aumentar la cobertura de este régimen para que la totalidad de las personas adultas mayores, en situación de pobreza y sin apoyo familiar, que no han cotizado a un sistema de pensiones, sean protegidas por el programa.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

- 9.2.2 Depurar las listas.** Debemos depurar las listas de personas beneficiarias, de manera que todos los fondos del programa se dirijan a las personas que realmente lo necesitan, y se minimicen las filtraciones hacia quienes no requieren esta ayuda. Deberá hacerse visitas aleatorias a los beneficiarios con el fin de verificar que efectivamente los adultos mayores en condición de pobreza y sin apoyo familiar están recibiendo esa pensión, y que no estén expuestos a algún tipo de violencia patrimonial por parte de personas cercanas a ellos. Por otro lado, el Registro Civil deberá informar cada semana a la CCSS sobre las defunciones registradas en esa semana para que la CCSS excluya de la lista de beneficiarios a las personas fallecidas.
- 9.2.3 Apoyo de las familias y del sector privado.** Para el caso de adultos mayores sin familia, o abandonados por éstas, y sin medios económicos para subsistir, se podrá poner en marcha un programa denominado “Adopte un adulto mayor en pobreza”. Este tipo de programa se sumará a lo que diferentes organizaciones sociales realizan en esta área, así como a la pensión del régimen no contributivo que otorga la CCSS con dineros provenientes del FODESAF.
- 9.2.4 Simplificar el sistema de pago de la pensión.** Una vez ingresada una persona al sistema, el pago deberá ser por transferencia electrónica, o mediante retiro del dinero en las sucursales del banco que ganare la licitación de distribuir esos dineros mensualmente entre todos los pensionados.
- 9.3 Régimenes de pensiones complementaria obligatoria y voluntaria.** Con la Ley de Protección al Trabajador se creó todo el andamiaje normativo para el funcionamiento de la pensión complementaria voluntaria, y también la obligatoria. En dicha normativa se establecen normas prudenciales para el manejo de los fondos de pensiones, y la separación de éstos con la administración de las operadoras. Además se creó la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la cual ha realizado una buena gestión desde su creación. Más de 10 años de experiencia han consolidado el sistema.
- 9.3.1 Inversiones con los fondos de pensiones.** Una crítica que se ha hecho a los fondos de pensión es que éstos son invertidos mayoritariamente en títulos de deuda pública del Estado costarricense, y generalmente con rendimientos muy bajos. Se requiere hacer una reforma a la ley para permitir una mayor diversificación del portafolio de inversión de esos fondos, de tal manera que puedan utilizarse para el financiamiento de ciertos proyectos de infraestructura pública en nuestro país, el cual le reditúe a los fondos de pensiones un rendimiento superior al que están recibiendo actualmente. De esta manera, mediante el ahorro de cientos de miles de cotizantes, podremos construir obras de infraestructura necesarias para el país.
- 9.3.2 Eliminación del impuesto sobre la renta a los fondos de pensión y sus rendimientos.** Para evitar que una interpretación del Ministerio de Hacienda de la actual administración del PLN le cobre un 15% de impuesto sobre la renta a los rendimientos de esas pensiones complementarias, se deberá aprobar el proyecto de ley que incluye artículo el 71 bis, con el fin de aclarar que: “Las prestaciones o beneficios derivados del Régimen Obligatorio y Voluntario de Pensiones Complementarias previstos en esta ley, estarán exentos de toda clase de tributos, ya sean impuestos, tasas, contribuciones u otros”.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.

9.4 Otros regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional.

Existen varios regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional que deberían revisarse. No debemos olvidar que un sistema moral de pensiones, es aquel en que el monto de la pensión es una función del monto del ahorro, la periodicidad de esas cotizaciones a lo largo de un período largo de años, y los rendimientos financieros de esos fondos. En otras palabras, cada persona, a través de sus cotizaciones debe construirse su fondo de pensión, y no obligar a otros a pagar por la pensión de uno.

Con ese criterio debería revisarse cada uno de los regímenes de pensiones, y si no cumplieren con el criterio, entonces deberán hacerse los ajustes necesarios. Por ejemplo, la SUPEN calcula que la única posibilidad de mantener los privilegios establecidos en el régimen de pensiones del Poder Judicial entre el 2006 y el 2009 sería elevar las cotizaciones al 32,2% del salario. De lo contrario, el fondo podría resultar insuficiente y se convertiría en una nueva e insostenible carga para el presupuesto nacional.

Nuevamente: no se vale obligar a todos, a través de los impuestos que nos extraen a la fuerza, a pagar pensiones de personas que no cotizaron lo suficiente para recibir los montos que están recibiendo actualmente.

Estas propuestas están incompletas porque falta la suya.